

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD - IZTAPALAPA

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN HISTORIA

“INMIGRACIÓN FRANCESA EN TEHUACÁN PUEBLA DURANTE
EL SEGUNDO IMPERIO: 1864-1867”

TRABAJO FINAL QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADA EN HISTORIA

PRESENTA

HILDA VILLALBA ISIDRO

ASESORA

MAESTRA NORMA ZUBIRÁN ESCOTO

México D. F., Septiembre de 2006.

ÍNDICE

Agradecimiento.....	3
Introducción.....	4
 CAPITULO 1	
Implantación del Segundo Imperio.....	10
Fomento a la inmigración extranjera.....	16
Flujo de inmigrantes franceses a México.....	25
 CAPITULO 2	
Motivo de aniversario	41
Establecimiento de colonia: civiles y militares.....	49
Deslinde de terrenos públicos y privados para la colonización.....	57
Derechos y garantías otorgados a los inmigrantes.....	65
 CAPITULO 3	
Inmigración francesa en Tehuacán Puebla, durante el Segundo Imperio (1864-1867).....	71
Presencia francesa en Puebla.....	72
El Valle de Tehuacan	75
Terreno privado ofrecido para la colonización.....	79
Establecimiento de colonos franceses en la “Hacienda Buena Vista”.....	84
Conclusiones.....	89
Apéndice documental.....	93
Bibliografía.....	100

AGRADECIMIENTO

Un profundo agradecimiento a mi madre, quien me apoyo siempre con sus consejos y paciencia para concluir mis estudios

Un agradecimiento a mi hermano a mis tías y primo, a cada uno de ellos por su apoyo moral que me ofrecieron.

A mí asesora, Norma Zubirán, por su paciencia, nunca dudó en ofrecirme su ayuda y por compartirme un poco de sus conocimientos.

INTRODUCCIÓN

La presencia francesa en México fue posiblemente una de las más relevantes en la sociedad, que de una u otra forma, han persistido a lo largo de la historia nacional.

En el estudio de la historia de México podemos suponer que la presencia francesa, contribuyó en el desarrollo económico, político, social y cultural del país; de tal manera que, impulsó el desarrollo de la economía, originando la apertura de varios negocios comerciales y por lo consiguiente; abrieron rutas comerciales para ofrecer sus mercancías al menudeo y al mayoreo; por otro lado, se fueron adoptando algunas ideologías políticas. En cuanto a social y cultural también se adaptaron y mezclaron las costumbres, nuevos hábitos, lenguajes, etc.

Los inmigrantes franceses fueron considerados principalmente como un factor de progreso económico, que comienza de forma sistemática a mediados del siglo XIX, obteniendo un auge a finales de este siglo. El flujo de inmigrantes franceses se incremento, aun más cuando se implanto el Segundo Imperio, ocupando el trono el Emperador Maximiliano de Habsburgo en 1864 a 1867. Beneficiando no solo a los ya establecidos o radicados en México, si no que sobre todos aquellos inmigrantes que fueron traídos por algunas compañías colonizadoras y que el Emperador les otorgo, grandes facilidades de establecimiento otorgándoles terrenos en facilidades de pago y algunas veces hasta gratuitos, con tal de que se decidieran a venir a poblar los lugares deshabitados, ya fueran en terrenos públicos o privados, con tal de que se animaran a venir.

Estas grandes ventajas fueron otorgadas principalmente a todos aquellos inmigrantes que eran traídos por algunas compañías colonizadoras, que estaban en común acuerdo

con el Ministerio de Fomento para establecer a los inmigrantes en los lugares designados por ellos.

Existen algunos estudios, sobre la influencia y presencia francesa en México, pero referente a la inmigración francesa en Tehuacan Puebla, no hay estudios que hagan referencia a este tema, por ello considere interesante conocer un poco sobre el establecimiento de los inmigrantes franceses en dicho lugar.

Por tal razón el objetivo de este trabajo es analizar y explicar, sobre ¿cuales fueron sus motivos o razones para que los franceses decidieran quedarse a establecer en Tehuacán Puebla? ¿Que ventajas obtuvieron para quedarse ahí? o ¿Qué influyo para que ellos decidieran elegir Tehuacán como lugar de establecimiento? y ¿Por qué algunos hacendados permitieron el establecimiento de algunos inmigrantes franceses en sus propiedades? Como fue el caso de la Hacienda Buena Vista de Luis Olivier, en donde se puede rastrear la presencia de los franceses.

Partimos del supuesto de que los inmigrantes franceses decidieran quedarse en Tehuacán Puebla, fue por situarse como uno de los pasos o ruta principal entre Veracruz y Puebla, para llegar a la Ciudad de México, el cual tenían que pasar por esta población de Tehuacan para seguir su trayecto, el cual vieron atractivo el lugar, quizás consideraron era uno de los municipios más importantes y prósperos (tierra fértil para el cultivo y rutas comerciales accesibles). Y pensaron en las grandes ventajas económicas que ellos obtendrían en explotar los recursos naturales de Tehuacán. Y por el otro suponemos también que lo que les llevo a elegir Tehuacan, fue que algunos

dueños de las grandes haciendas, ofrecían trabajo a los inmigrantes para que trabajaran sus tierras.

La metodología que empleamos para el análisis y realización del trabajo, fueron básicamente la consulta de dos Archivos Históricos: el Archivo General de la Nación y el Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores; en el primero se consultaron los fondos de Relaciones Exteriores, Segundo Imperio y Gobernación Legajos se consultaron algunos expedientes de la época. Se complementan con las secundarias, analizados dentro del contexto histórico del Segundo Imperio.

Este trabajo esta dividido en tres capítulos, con una tabla de índice, introducción, conclusión y se anexan cartas de naturalización y certificado de nacionalidad, contrato, mapas de Francia y México-Puebla y al final se concluye con un apartado de fuentes consultadas.

En el primer capítulo, tocaremos algunos aspectos de antecedentes sobre la implantación del Segundo Imperio y de su creador Napoleón III, quien había cumplido uno de sus objetivos implantando una monarquía; representado por el Emperador Maximiliano de Habsburgo; consideramos importante algunos aspectos sobre el fomento a la inmigración extranjera después de la Independencia de México y antes del Segundo Imperio; fue durante el trayecto de estos años que surgieron grandes oleadas de inmigrantes franceses a México; a pesar de que los primeros gobernantes de México durante esta época no le dieron mucha importancia a la inmigración, porque no tenían tan arraiga esta idea de aceptar inmigrantes, sin embargo esta idea fue cambiando cuando se tomo de ejemplo a Estados Unidos, quien gracias a sus inmigrantes habían

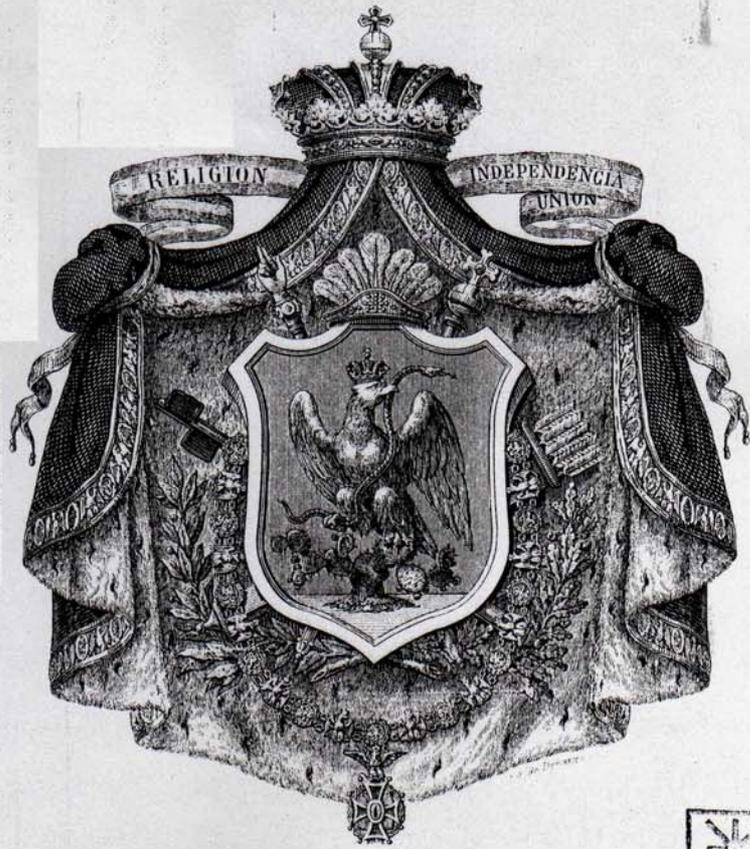
obtenido una estabilidad política y una economía próspera envidiables; fue entonces que los gobernantes mostraron interés y disposición para fomentarla, por medio de leyes, decretos y reglamentos que fueron expidiendo. Fue durante la década de 1820 y 1830 cuando surgieron grandes oleadas de inmigrantes franceses quienes eran traídos por compañías de colonización francesa para establecerse principalmente en el Golfo de México, sobre todo en Veracruz, quienes se dedicarían a la agricultura, algunos grupos fracasaron pero también hubo quienes tuvieron gran éxito. En este capítulo no pretendimos abarcar casos particulares de franceses que llegaron desde principios del Siglo XIX, y a lo largo de este, si no que de forma general, ya que es prácticamente imposible abordarla en un apartado, solo retomamos las grandes oleadas de inmigrantes franceses que lograron establecerse en algunos lugares de México.

El segundo capítulo, trataremos de analizar sobre la expedición de decretos, reglamentos y proyectos sobre la inmigración en México, que el Emperador Maximiliano dictó por el motivo de aniversario de la aceptación de la Corona Imperial mexicana, dando así su principal apoyo, al fomento a la inmigración en general.

Se propuso establecer colonias civiles y militares; a lo largo del camino del ferrocarril de Veracruz a México, además también se pretendió establecer estas colonias en Sonora y Chihuahua, sin embargo ambas propuestas solo quedaron en simples proyectos; en cuanto a las colonias civiles, se lograron conformar en dos grupos: dependientes e independientes, el primero estaba a expensas de los comisarios de colonización para que para que los establecieran en lugares donde había terrenos disponibles, los segundos tenían la opción de escoger el lugar que ellos quisieran, ya que no estaban a expensas de algún comisario, posiblemente por sus posibilidades económicas de establecerse en cualquier lugar, ya fueran en zonas urbanas o rurales.

Uno de los problemas que tuvo que enfrentar el Emperador para llevar a cabo su proyecto de colonización fue la falta de tierras publicas disponibles; una alternativa que tomo fue la de exhortar a los dueños de las haciendas para que aceptaran inmigrantes en sus tierras, mientras realizaba el deslinde de los terrenos baldíos. El Emperador también expido algunos reglamentos sobre los derechos y garantías otorgadas a los inmigrantes con el fin de que no se sintieran desprotegidos, sin embargo también tenían que cumplir con sus obligaciones como todos los demás ciudadanos mexicanos.

En el tercer y último capitulo, trataremos de explicar sobre el establecimiento de inmigrantes franceses en Tehuacan Puebla, durante este periodo del Segundo Imperio, y la presencia de estos en la ciudad de Puebla, en donde lograron sobresalir por sus grandes habilidades en el comercio, la industria, la banca, etc., en el valle de Tehuacan, desde el siglo XVIII, lograron prosperar varias haciendas, entre ellas el de Buena Vista, fue durante el Imperio de Maximiliano cuando el Sr. Luis Olivier, dueño de esta hacienda ofrece sus tierras para la colonización, y formaliza ante el Ministerio de Fomento su ofrecimiento y expone sus condiciones para aceptarlos; realiza su escritura y contrato ante los jueces de Tehuacán.



CAPITULO 1

Implantación del Segundo Imperio.

Después de que México consumó su Independencia del trono español en 1821, inicia una vida independiente, pero su situación era difícil en ese momento porque existía una gran desorganización, tanto política como económica y social. Como lo señala el historiador Luis González, había “desplome económico, desbarajuste político, escasez demográfica y desorganización social.”¹ Todo esto fue generado en la larga lucha por la Independencia. “Después de todo transcurría el Siglo XIX, época de esperanza en la libertad, las oportunidades y el progreso (...)”²; tal fue la situación que México vivió a principio de este siglo; sin embargo, también de esta lucha adquiere un amplio territorio, en donde “México era el más extenso de los países hispanoamericanos (...)”³

Quizás no fue nada fácil para México organizar su amplio territorio; además de tener que resolver su situación demográfica, debido a los constantes conflictos internos, desde el fin de la guerra de Independencia hasta los años de la Intervención Francesa, que es el periodo que nos ocupa. Estas constantes guerras hicieron imposible cualquier aumento de la población. “Dentro de un territorio de 4,665.000 kilómetros cuadrados vivían en 1822 siete millones de habitantes. La guerra contra España había costado seiscientos mil vidas, la décima parte del total; equivale decir, la mitad de la población trabajadora.”⁴

¹ Luis González, “La revolución de independencia”, en *Historia Mínima de México*. 2ª. Edición, México, El Colegio de México, 1994, p. 96

² George, Berninger, Dieter, *La inmigración en México (1821-1867)*, traduce. Roberto Gómez Ciriza, México, SEP., No. 144, 1974, p.21

³ Luis González, *Op. Cit.*, p.97.

⁴ *Ibidem.*, p. 97

Después de la Independencia los mexicanos empezaron entonces con nuevas ideas de libertad y esperanza; ahora el futuro de México estaba en manos de los gobernantes mexicanos, quienes tomaron las riendas del país para su progreso, sin el dominio de un país extranjero; sin embargo, México no dejaba de ser considerado por algunos países europeos y no europeos como, los Estados Unidos, Francia, Inglaterra, España, etc., como un país rico, de recursos naturales; probablemente creían que los propios mexicanos no habían sabido explotarlos, esto fue lo más asombroso para ellos; su abundante naturaleza, sus “costas tropicales, altiplanicie fértil, meseta austera, montañas nevadas, todo lo tiene, todo lo encierra: cuerno de abundancia entre los dos océanos.”⁵ Desde luego que, dentro de estos recursos naturales se encontraban los metales preciosos, que era lo que más atraía la atención de ellos; por tal razón, estos países de alguna manera, y en algún momento trataron de aprovechar cualquier situación que se les presentara para iniciar su expansión tanto económica como política, abrir nuevas rutas comerciales e incursionar y participar en las legislaciones mexicanas imponiendo ideologías europeas.

Tal fue el caso de Francia que trató de aprovechar cualquier oportunidad para introducirse en México. Una de estas oportunidades que se le presentó y aprovechó, fue cuando “utilizó en 1838 las demandas de un panadero francés como ridículo pretexto para una guerra contra México (la llamada Guerra de los Pasteles).”⁶ El cual sólo logró sacarle a México una indemnización por el supuesto saqueo y robo de la pastelería francesa. Posteriormente de nuevo Francia, junto con Inglaterra y España, con el pretexto de la suspensión de la deuda deciden invadir México a finales de 1861.

⁵ Jorge, Silva. *Viajeros Franceses en México*, México, América, 1946, p.18.

⁶ Brigitte, Hamann. *Con Maximiliano en México: del Diario del príncipe Carl Khevenhüller 1864-1867*, México, F.C.E., 1989, p.19

Esta invasión se originó cuando Benito Juárez, entonces gobernante de la República Mexicana, decidió suspender el pago de la deuda externa por dos años a estos países europeos. Un motivo fue que, “el país estaba reducido a la miseria; el tesoro agotado por los desórdenes de esta década de guerra,”⁷ esto fue lo que llevó al gobierno a suspender la cual se reanudaría posteriormente. Tal vez fue el gran pretexto que estaban esperando estos, para invadir México, pero principalmente Francia, que no se hizo esperar, ya que pronto comenzaron a llegar los representantes de cada uno de estos países.

Benito Juárez, había mostrado una gran disposición; mientras tanto, permitió que desembarcaran para que negociaran y llegaran a un acuerdo sin combatir. Sin perder tiempo, “las primeras tropas intervencionistas desembarcaron en Veracruz entre diciembre de 1861 y enero de 1862,”⁸ y el encargado de negociar con estos países fue su Secretario de Relaciones, Manuel Doblado; y mediante los tratados de la Soledad, se acordarían pacíficamente con los países las negociaciones del pago de la deuda y la aceptación de retirarse, pero en esta negociación sólo aceptaron retirarse dos de ellos; Inglaterra y España, mientras que el representante de Francia decide no aceptar y permanecer en México. Eran muy claras sus intenciones; por un lado el haber ignorado los preliminares, y por el otro, no iban a dejar pasar esta gran oportunidad que se les presento. Por lo tanto, “Francia se quedó sola, resuelta a imponer una monarquía en México con el apoyo de un numeroso y disciplinado ejército expedicionario y los restos de las tropas del partido conservador.”⁹ De esta manera Francia demostró de inmediato sus verdaderas intenciones sobre México, pero sobre todo las de su Emperador, Napoleón III, quien tenía como objetivo llevar acabo esta intervención, como lo señala

⁷ *Ibidem*, p. 21

⁸ Luis, González, *Op. Cit.*, p.116

⁹ *Ibidem.*, p. 116

la historiadora Hamann Brigitte. “Pues para Napoleón III, la deuda mexicana solo había sido un pretexto para perseguir sus objetivos políticos.”¹⁰ Posiblemente no solo fueron políticos, sino que también económicos. En cuanto a lo político era imponer una monarquía en México y en lo económico, era beneficiarse con la explotación de las minas del norte y actuar conforme a sus intereses personales. Ambos objetivos, se relacionaban entre sí, es decir; “intervenir en la política mexicana imponiendo un gobierno extraño y aprovechando su influencia y apoyo en la obtención de amplios beneficios, principalmente económicos, (...).”¹¹ Para facilitar aun más las cosas a Napoleón III, éste contaba con el apoyo de los monarquistas y conservadores mexicanos, pues supo aprovechar muy bien las circunstancias para favorecer sus planes. Posiblemente los monarquistas y conservadores mexicanos se prestaron a actuar en contra del Gobierno Republicano, ya sea por intereses propios o porque simplemente estaban en desacuerdo con las ideas de Juárez, y decidieron unirse al enemigo, pues según ellos “el régimen de la República era la causa eficiente de todos los errores cometidos después de la independencia, el remedio estaba indicado: sustituirle el régimen monárquico.”¹² Con respecto al príncipe que ocuparía el trono mexicano, fue el Archiduque de la casa de los Habsburgo, llamado Fernando Maximiliano:

hermano del emperador de Austria Francisco José é hijo del archiduque Francisco Carlos y de la archiduquesa Sofía, nació en el palacio de Schönbrunn el 6 de julio de 1832...En 1857 recorrió el Rhin, la Lombardía y la Italia central; pasó a Inglaterra, y de allí por segunda vez á Bélgica, en donde se casó con la princesa María Carlota Amalia, hija de Leopoldo I rey de los belgas y de la princesa Luisa de Orleans.¹³

¹⁰ Brigitte, Hamann. *Op. Cit.*, p. 5

¹¹ Ernesto, de la Torre, Villar, “La intervención francesa”, en *Historia de México*, México, Salvat Editores, 1974, Tomo 8, p. 2

¹² Vicente, Riva Palacio. “La Intervención y el Imperio (1861-1867)”, en *México a través de los siglos*, decimoséptima edición, tomo X, México, Cumbre, 1989, p. 125

¹³ *Ibidem.*, p. 143

Fernando Maximiliano de Habsburgo, fue un hombre ilustrado e inteligente, en sus viajes adquirió varios conocimientos, entre ellos el de marina, hablaba varias lenguas, también tenía conocimientos en las artes, ciencias, letras y otros.

Para principios de 1864 se organiza una comisión para ofrecer la corona a Maximiliano, estaba integrada por Gutiérrez Estrada, Velásquez de León, Ignacio Aguilar, José María Hidalgo entre otros. Por su parte Napoleón III hizo creer al Archiduque que él sería el salvador de México, pero éste puso como condición que le comprobaran que el pueblo mexicano lo aclamaba y lo necesitaba; para ello los conservadores se encargaron de realizar un plebiscito con los mexicanos, con el fin de obligarlos a recabar firmas para hacerle creer y convencer al Archiduque de que el pueblo lo necesitaba y llamaba para ocupar el trono mexicano. Convencido de esto acepta el 10 de abril de 1864, unos días después parte rumbo a México con su esposa Carlota.

El día 28 de mayo llegó a Veracruz la Fragata Novara con los nuevos emperadores de México, pero se encontraron con un recibimiento frío; ellos se imaginaban que estaría la muchedumbre esperándolos ansiosamente, fue tanta la decepción que, “estuvieron a punto de ordenar al almirante regresar a Cuba y de allí a retornar a Europa a causa de la decepción que le produjo la actitud, más que descortés, hostil en su indiferencia, de la población de Veracruz.”¹⁴ Sin embargo; no lo hicieron porque llegaron unos militares, enviados por Juan Nepomuceno, para comunicar a los emperadores que no desembarcaran porque había una enfermedad contagiosa y mortal, llamado vómito negro. Por tal motivo, la salida de Veracruz la hicieron en tren y después en carruaje hacia la ciudad de México. Una vez instalados en el castillo de Chapultepec, empezaron

¹⁴ Torcuato, Luca de Tena. *Ciudad de México, en tiempos de Maximiliano*, México, Planeta, 1990, p.58.

a ordenar y a cumplir con los compromisos que los trajo a México, iniciando la conformación de su corte y la administración imperial.

A finales de 1865 la situación política cambio radicalmente para el Emperador; el haber aceptado las ideas liberales y algunas leyes reformistas de Juárez consiguió el disgusto del clero y del partido conservador; entre tanto:

rompio con la iglesia, que era su principal sostén “moral”, hasta el punto de que el arzobispo Labastida dijo que la situación para el clero era peor que con Juárez, y el nuncio apostólico Monseñor Meglia y el arzobispo Murguía se fueron del país sin despedirse del emperador. Rompió con los franceses, que eran su único sostén “material”, pues mantenía un ejército de más de treinta mil hombres.¹⁵

Tal vez Maximiliano no pensó en las consecuencias que esto le ocasionaría, ya que sin el apoyo moral de la iglesia y el apoyo material de Napoleón III, su imperio se vendría abajo rápidamente, pero sabía que tendría que hacerlo algún día, no siempre estaría dependiendo de otros para continuar con su Imperio. Pero esto fue una decisión que el mismo Maximiliano tuvo que tomar lo más rápido posible porque mientras el Emperador no cortara sus lazos con Francia, los Estados Unidos nunca le daría el reconocimiento oficial como el Emperador de México. Posiblemente hubiera logrado sostener su imperio sin la ayuda de Napoleón III, pero siempre y cuando hubiera tenido organizado un ejército propio con los mismos mexicanos.

Fue entonces cuando el Emperador Maximiliano de Habsburgo se dio cuenta de que solo le habían mostrado una cara de la moneda, con la que fue engañado y manipulado por su creador Napoleón III, y ocultándole la otra, que él mismo fue descubriendo con el tiempo pero fue demasiado tarde; el cual le costó hasta la vida.

¹⁵ *Ibidem.*, p. 22

Fomento a la inmigración extranjera.

Inmigración-colonización, se refiere a la llegada de personas de forma individual o en grupo, para establecerse temporal o definitivamente en un país determinado.

En este caso nos ocuparemos de los inmigrantes franceses que salieron y abandonaron su lugar de origen para llegar a establecerse en algunos lugares de la República Mexicana, como fueron: Veracruz, Puebla, Sonora, Chihuahua, Ciudad de México, etc., o en otros que consideraron convenientes.

Los primeros gobernantes de México no tenían tan firme o arraigada esta idea de la inmigración y mucho menos el de establecer colonias extranjeras en los lugares deshabitados; sin embargo esta idea fue cambiando poco a poco cuando se observó el progreso y el auge económico que tenía Estados Unidos, esto gracias a los inmigrantes que llegaban a establecerse ahí, lo que posteriormente se adoptó como ejemplo a seguir:

Los mexicanos aceptaron rápidamente muchos aspectos de ese país como modelo para su propia patria, entre otras cosas, el hecho evidente de que la facilidad con que los Estados Unidos atraían y aceptaban inmigrantes les había producido grandes beneficios en varios campos: la expansión territorial, la fuerza y diversificación económica, y el haber alcanzado una estabilidad política envidiable.¹⁶

Asimismo, esto convenció a los representantes del Congreso mexicano, con un gran optimismo de mejorar económica y políticamente el país; hicieron que la inmigración fuera considerada aceptable. Probablemente si no se hubiera tomado como ejemplo el éxito y beneficios que había producido en los Estados Unidos, no se hubiera adoptado tan fácilmente esta idea. Se tuvo la gran esperanza de que al igual que este país, México,

¹⁶ George, Berninger Dieter, *Op. Cit.*, p. 26-27

también vería pronto resultados favorables. Fue entonces cuando los gobernantes mexicanos se decidieron a realizar proyectos sobre inmigración y comenzaron a expedir leyes y decretos, considerando más en serio este problema, para el mejoramiento del país (desarrollo económico, estabilidad política y el mejoramiento social).

El primer otorgamiento formal de terrenos baldíos fue en, “enero de 1821 las Cortes otorgaron una concesión de tierras a Moisés Austin para establecerse en Texas 300 familias procedentes de las Floridas.”¹⁷ Podríamos decir que fue uno de los primeros en colonizar tierras mexicanas, y el primer paso para la colonización en México, y fue éste el primero en obtener una gran extensión de terrenos en la parte norte del país; sin embargo, “el número de colonos creció rápidamente; llegó a ser en doce años muy superior al de los mexicanos residentes en Texas (...) hablaban inglés, y aspiraban a vivir libre de los impuestos y la vigilancia de México.”¹⁸ Las autoridades mexicanas no contemplaron ninguna posibilidad de aumento de la población y menos que estos colonos tuvieran la idea de independizarse de las leyes mexicanas e incorporarse bajo el régimen norteamericano. Posteriormente esta situación preocupó a dichas autoridades, que consideraron, que la inmigración no controlada y vigilada, podría dar malos resultados y era, “peligroso descuidar la inmigración en Tejas, porque si no se hacía nada en ese momento los Estados Unidos, continuaría absorbiendo la mayor parte del territorio hasta que ésta se desbordara sobre, Coahuila y Nuevo León...”¹⁹; pero reaccionaron y actuaron demasiado tarde las autoridades mexicanas, ya que para 1836 Texas se independizó de México, logrando así formar parte de los Estados Unidos.

¹⁷ James, C. Shields. *Inmigración y colonización durante el Segundo Imperio Mexicano*. Tesis para el grado de Doctor en Letras, especialidad Historia, México, UNAM, 1958, p. 8.

¹⁸ Luis González. *Op. Cit.*, p. 103

¹⁹ George, Berninger Dieter, *Op. Cit.* p. 30

Y para que no se volviera a presentar la misma situación los representantes del Congreso crearon una, “Comisión especial para considerar no sólo la cuestión de inmigración a Texas, si no de inmigración en general. Recomendó que el país emprendiera un programa de inmigración limitada”²⁰; es decir, que solo fueran colonizados los lugares designados y que no rebasaran otros límites establecidos por ellos; se empezó entonces a tener un poco mas de control sobre los lugares; en ese momento los disponibles eran: Coahuila, Nuevo México, Nuevo Santander y Alta y Baja California.

En enero de 1823, el primer Emperador de México, Agustín de Iturbide, expidió un decreto, en el cual estipulaba lo siguiente:

extranjeros cuya religión fuera la católica podían establecerse después de recibir la autorización necesaria, en las secciones designadas por el Imperio; participarían de todos los derechos y garantías que las leyes del país otorgaban a los nacionales. Para facilitar su establecimiento en el país el Gobierno distribuiría terrenos con derechos de propiedad a los empresarios que trajeran 200 familias por los menos.²¹

Otorgándose todas las facilidades de establecimiento, así como sus derechos y garantías, teniendo en cuenta que este decreto se dictó antes de lo sucedido con Texas porque aquí todavía se menciona los beneficios que se les ofrecían a los representantes o empresarios que trajeran un grupo bastante grande de inmigrantes, se le otorgarían a éste tierras a manos llenas y con derechos de propiedad. Esta primera ley sobre colonización duro muy poco, porque Iturbide fue destituido algunos meses después de su promulgación; al caer el imperio surge la necesidad de una nueva ley, que estipulara las normas y reglas de establecimiento de los inmigrantes en México. Para esto, desde “1823 en adelante, gobierno tras gobierno, tanto los dirigidos por liberales como por

²⁰ James, C. Shields. *Op. Cit.* p. 8.

²¹ *Ibidem*, p. 8-9

conservadores, fomentaban la inmigración con la esperanza de conseguir estos fines,”²² de progreso económico y estabilidad política, pero tenían que estar concientes de las consecuencias que esto traía si no se tomaban las precauciones necesarias para el establecimiento de inmigrantes.

“Para cuando Guadalupe Victoria tomó posesión como primer Presidente de la República, el Congreso ya había aprobado la Ley del 18 de agosto de 1824, que se convertiría en la piedra angular de la colonización de México.”²³ Dicha ley fue expedida por el Soberano Congreso General Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos; consta de 16 Artículos, en donde se estipulaba lo siguiente:

Art.1º La nacion mexicana ofrece á los extranjeros que vengan á establecerse en su territorio, seguridad en sus personas y en sus propiedades, con tal que se sujeten á las leyes del país. Art. 2º Son objeto de esta ley aquellos terrenos de la nación; que no siendo de propiedad particular, ni perteneciendo á corporacion alguna o pueblo, pueden ser colonizados. Art. 3º Para este efecto, los congresos de los Estados formarán, á la mayor brevedad, las leyes ó reglamentos de colonización de su respectiva demarcacion, conformándose en todo á la acta constitutiva, constitución general y reglas establecidas en esta ley. Art. 4º No podrán colonizarse los territorios comprendidos entre las veinte leguas limítrofes con cualquiera nacion estrangera (*sic*), ni diez litorales, sin la previa aprobacion del supremo poder ejecutivo general. Art. 5º Si Para la defensa ó seguridad de la nacion el gobierno de la federación tuviese por conveniente hacer uso de alguna porcion de estos terrenos para construir almacenes, arsenales u otros edificios públicos, podrá verificarlo con la aprobacion del congreso general, y en su receso con la del Consejo de Gobierno. Art. 6º No se podrá antes de cuatro años, desde la publicacion de esta ley, imponer derecho alguno por la entrada de las personas de los extranjeros que vengan á establecerse por primera vez en la nacion. Art. 7º Antes del año de 1840 no podrá el congreso general prohibir entrada de extranjeros á colonizar, á no ser que circunstancias imperiosas lo obliguen á ello con respecto á los individuos de alguna nacion. Art. 8º El gobierno, sin perjudicar el objeto de esta ley, tomará las medidas de precaucion que juzgue oportunas para la seguridad de la federación con respecto á los extranjeros que vengan á colonizar. Art. 9º Deberá atenderse con preferencia en la distribucion de tierras á los ciudadanos mexicanos, y no se hará distincion alguna entre ellos, sino únicamente aquella á que den derecho los méritos particulares y servicios hechos á la patria, ó en igualdad de circunstancias, la vecindad en el lugar á que pertenezcan los terrenos que se repartan. Art. 10º Los militares que con arreglo á la oferta de 27 de Marzo de 1821 tengan derecho á tierras, serán atendidos en los Estados en vista de los diplomas que al efecto le libre el supremo poder ejecutivo. Art. 11º Si por los decretos de capitalizacion según las probabilidades de la vida, el supremo poder ejecutivo tuvieses por oportuno enajenar algunas porciones de tierras a favor de cualesquiera empleados, así militares como civiles de la federación, podrá verificarlo en los baldíos de los territorios. Art. 12ª.No se permitirá que se reúna en una sola mano, como propiedad, mas de una legua cuadrada de cinco mil varas de tierra de regadío; cuatro de superficie de temporal, y seis de superficie de abrevadero. Art. 13º No podrán los nuevos pobladores, pasar sus propiedades á manos muertas. Art. 14º Esta ley garantiza los contratos que los empresarios celebren con las familias que traigan á sus espensas, siempre que no sean contrarios á las leyes. Art. 15º Ninguno que á virtud de esta ley adquiera tierras en propiedad, podrá conservarlas estando avecindado fuera del territorio de la

²² *Ibidem.*, p. 1

²³ George, Berninger, Dieter, *Op. Cit.*, p. 41

república. Art. 16° El gobierno, conforme á los principios establecidos en esta ley, procederá á la colonización de los territorios de la república.²⁴

Esta ley de 1824, fue fundamental para la colonización, y fue sin duda la base para seguir fomentándola, ya que garantizaba la seguridad y reglas de establecimiento para los colono; pues se concedían exenciones parciales de impuestos durante 4 años, se limitaba la cantidad de tierras que podían ser propiedad de una sola persona, y como medida de seguridad se les prohibía adquirir o poseer tierras en las fronteras o en las costas, el gobierno se reserva el derecho de tomar las medidas que juzgara necesarias para garantizar la seguridad del Estado en relación con los extranjeros, la que además no podía ser propiedad de alguien que no residiera en México, y se prometía que no se prohibiría la colonización por extranjeros antes de 1840. En base a dicha ley -derecho que les había otorgado el Art. 3 de la ley del 1824-, algunos de los Estados de la Federación procedieron a promulgar y formular sus propias leyes de colonización para que fueran aplicados en sus respectivas jurisdicciones; sin embargo fue hasta Abril de 1830, cuando los Estados de Coahuila y Tejas, Tamaulipas y Sonora, dictaron algunas leyes particulares de colonización para sus propias entidades.

Por lo tanto esta ley fue fundamental en el asunto de colonización, los gobernantes siguientes usaron como base, algunos artículos para expedir sus propias leyes o decretos. Como la ley que expidió el Congreso el 6 de Abril de 1830 estando encargado del Poder Ejecutivo Anastasio Bustamante como Vicepresidente, en donde se señalaron algunos puntos importantes sobre el establecimiento de colonias en los terrenos baldíos:

El gobierno podrá nombrar uno ó más comisionados que visiten las colonias de los Estados fronterizos, que contraten con sus legislaturas la compra á favor de la federación de los terrenos que crean oportunos y suficientes para establecer colonias de mexicanos y de otras naciones, que arreglen con las colonias

²⁴ Manuel Dublan y José Maria Lozano. *Legislación Mexicana*, colección completa de las disposiciones Legislativas, tomo I (1687-1826), México, Edición Oficial, Imp. del comercio, tomo I, 1876, p. 712-713

establecidas ya lo crean conveniente para la seguridad de la República, que vigilen á la entrada de nuevos colonos (...) El Ejecutivo podrá tomar los terrenos que considere á propósito para fortificaciones ó arsenales y para las nuevas colonias, (...) Las familias mexicanas que voluntariamente quieran colonizar, serán auxiliadas para el viaje; mantenidas por un año, dándoles tierras y demás útiles de labor (...) se sujetarán á las leyes de colonización, de la Federación y Estados respectivos. Se prohíbe en la frontera del norte la entrada á los extranjeros bajo cualquier pretexto sin estar provistos de un pasaporte expedido por los agentes de la República, en el punto de su procedencia...el Gobierno general ó el particular de cada Estado cuidará, bajo su más estrecha responsabilidad, del cumplimiento de las leyes de colonización, y de que no se introduzcan de nuevo esclavos (...) Se prohíbe colonizar á los extranjeros limítrofes en aquellos Estados y territorios de la Federación que lindan con sus naciones (...).²⁵

En dicha ley quedaba establecido, que los Estados fronterizos le pertenecen en su dominio los terrenos baldíos pertenecientes a su demarcación; también las familias mexicanas podían colonizar sujetándose a las leyes de colonización de cada entidad, facilitándoles todos los derechos; también se les exigía el pasaporte a todos los extranjeros y quedaba bajo la responsabilidad de cada gobierno de los Estados para que se cumplieran las leyes de colonización, así como se les prohibía colonizar en los límites de la frontera. Sin embargo, a pesar de su inexperiencia los gobernantes, demostraron una gran disposición de seguir fomentando la inmigración.

Para el 11 de marzo de 1842, Antonio López de Santa Anna, expide un decreto entre uno de sus artículos anunciaba que, “el incremento de la población y de la riqueza nacional sería el resultado de esa nueva política y la nación gozaría de mayor seguridad, porque los extranjeros que hubieran comprado tierras estarían dispuestos a defenderla tanto como los mexicanos.”²⁶ Posiblemente la defenderían siempre y cuando estos extranjeros no fueran norteamericanos, como lo sucedido en Texas anexándose al país vecino del norte.

²⁵Luis, Wistano, Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, tomo I, Imp. de el Tiempo, México, 1895, p. 215-216

²⁶ George, Berninger Dieter., *Op. Cit.*, p. 47

Se siguió pues fomentando la inmigración, no solo por medio de leyes si no que también por medio de decretos y reglamentos, como el reglamento que expidió, el presidente interino de la República Mexicana, José Mariano de Salas, el 4 de Diciembre de 1846; en el cual se estipulaba lo siguiente:

La Dirección de colonización pondrá particular empeño en que se levanten planos de los terrenos de la República Mexicana, que puedan ser colonizados, para que se conocieran las clases de los terrenos, también de sus aguas, montes, minerales y salinas, así como del clima y producciones de los mismos terrenos. La misma dirección nombrará peritos, para que realicen las medidas de los baldíos también se reservará la sexta parte de los terrenos que se midan á disposición del Ministerio de la Guerra, para premios militares, y la porción necesaria á juicio de la dirección, para capitalizar los sueldos de aquellos empleados que quieran retirarse del servicio, haciéndose esta capitalización dándoles en valores de tierras una cantidad que impuesta al 5 por 100 debiese producir el importe del sueldo anual que disfruten. El precio de cada acre de tierra, y mientras la dirección de colonización no proponga otra cosa, y el Gobierno lo decreta, será cuando menos de 4 reales, (...) Todo terreno medido quedará, marcado por señales fijas, de las cuales se hará mención en el plano. Los planos de los terrenos medidos estarán á la vista en la oficina de la dirección de colonización, y en la de sus agentes en los Estados y territorios donde deban hacerse ventas de terrenos. Por regla general en todo contrato de venta, se obligará al comprador á poblar el terreno que adquiera, con dos familias por lo menos, de á cinco individuos cada una, por milla cuadrada, en el término de dos años contados desde la fecha del remate ó compra. Todo documento de venta será firmado por la junta y se tomará razón de él en la Tesorería General de la Federación (...) La dirección de colonización hará anunciar por los periódicos de esta capital, la venta de los terrenos que hubieren quedado sin venderse, por no haber habido postor en el día señalado para su remate. La misma dirección podrá contratar con particulares ó compañías la formación de nuevas colonias, bajo las siguientes bases: que ninguno de los colonos que se introduzcan será súbdito, originario ó procedente de nación cuyo territorio sea limítrofe á los terrenos que han de conceder (...), que en las colonias no será permitida en ningún tiempo la esclavitud... También podrá la dirección, con aprobación del gobierno, contratar la fundación de bancos para la colonización de grandes territorios y para la apertura y mejora de las vías de comunicación de las colonias, con la hipoteca del valor de los baldíos. En este caso, el Gobierno fijará el precio de los terrenos, y éste será pagado con billetes que emitan los bancos (...) Los terrenos que se concedan para nuevas poblaciones serán: primero, los baldíos pertenecientes á la Federación: segundo, los que cedan al efecto los propietarios por convenios con la dirección del ramo: tercero, los de propiedad adquirida por concesiones del Gobierno ó por cualquiera otro título, que se mantengan incultos y despoblados, y que la dirección califiquen que deben colonizarse (...) Los nuevos pobladores extranjeros serán considerados como ciudadanos de la República, desde su arribo á la colonia (...) Se fundarán también colonias militares, compuestas de mexicanos ó de extranjeros ó de unos y otros, en las costas y fronteras donde designe el Gobierno, especialmente para impedir las irrupciones de los bárbaros, y en ellas se concederán á los colonos, gratis, los terrenos que asigne la dirección de colonización, con aprobación del Gobierno (...) La colonización de las fronteras no podrá hacerse sin expresa aprobación del Gobierno, á menos de veinte leguas de los límites de la República, (...) La oficina de dirección llevará registros claros y metódicos de todos los terrenos baldíos, de los títulos de enajenaciones que expida por remates ó por contratos, (...).²⁷

En este un nuevo reglamento extenso se vio reflejado el interés y preocupación del gobierno sobre la colonización de los terrenos baldíos, en el cual se especificaban varios

²⁷ Luis, Wistano, Orozco, *Op. Cit.*, p.219-232

puntos importantes; entre ellos, el levantamiento de planos para un mejor conocimiento y aprovechamiento de los terrenos ofrecidos para la colonización; principalmente cuando ellos se encargarían de localizar dichos terrenos (sin dueños, que no eran ni del gobierno ni de particulares), para que fueran destinados a este fin; otro punto que se aclara era el de la esclavitud, la cual no se permitiría bajo ningún motivo. Sin embargo todos los decretos, reglamentos y leyes expedidos durante esta época, recibieron pocas aplicaciones prácticas, ya que todas estas disposiciones sobre colonización habían quedado en simples proyectos, sin que tuvieran ningún efecto, posiblemente en varias ocasiones habían quedado de dicha manera.

Tal vez México aún carecía de una ley sobre colonización, que reparara las necesidades del país, podríamos decir entonces que durante el periodo de:

1821 a 1846, fue una época en que reinaron la inexperiencia y la falta de continuidad, siendo, imposible valorar los méritos de ninguna política con facilidad o exactitud. México demostró su disposición a aceptar inmigrantes sin tener idea de lo que esto significaba, de manera que, en vez de poder concebir un amplio programa de inmigración, los dirigentes nacionales y estatales parecieron gastar sus energías en proyectos fragmentarios tan llenos de problemas que estos esfuerzos fueron olvidados por el público sin mayores comentarios.²⁸

Aunque muchas veces no fueron llevados a la practica, los gobernantes siguieron con la expedición de leyes, como el que otra vez, Antonio López de Santa Anna, el 16 de Febrero de 1854, expide sobre colonización; ésta consta de 15 artículos; entre ellos aparece por primera vez, el Ministerio de Fomento (Ministerio de Fomento, colonización, Industria y Comercio), este Ministerio se encargaría, de los terrenos baldíos, de que los inmigrantes tuvieran la religión católica, de buenas costumbres, alguna profesión (para que puedan dedicarse a la agricultura, industria, arte o comercio); de ofrecer a los inmigrantes la seguridad que se requiere para el viaje, y en caso de que

²⁸ George, Berninger Dieter., *Op. Cit.*, p. 51-52

no tuvieran dinero para pagar sus pasajes, se encargaría de pagarles el transporte y facilitar los medios para trasladarse al lugar disponible. También; se les otorgaría:

un cuadro de terreno, de doscientas cincuenta varas, y el Ministerio cede los terrenos en los lugares que crea conveniente. Y se pagará al Ministerio dichos terrenos después de cinco años, y si no lo hacen perderán sus derechos. Todos los emigrados que vengan radicarse a la Republica; serán considerados como ciudadanos mexicano desde el momento que lleguen al territorio: obteniendo los derechos y obligaciones: el ministerio de fomento expedirá a los emigrados un certificado para acreditar su nacionalidad y son libres de introducir sus materiales de trabajo.²⁹

Una de las ventajas que ellos tenían era que podían traer consigo sus materiales de trabajo, posiblemente con el fin de que fueran autosuficientes; por lo tanto se empezó a dar importancia a la calidad de los inmigrantes que se establecían en el país, los colonos deberán ser industriosos, trabajadores sobre todo en el campo de la agricultura. Se empezaba entonces a definir cual era la clase de inmigrantes más benéfica o atractiva para el país. Considerado por los gobiernos de aquella época como la mejor opción para el desarrollo de la agricultura y de la economía en general, ya que según éstos “el remedio de todos los males era traer a tierras americanas los hombres que habrían de volverla generosa.”³⁰ Y que fueran aplicados en todos los aspectos, es decir “la esperanza de terminar con la inestabilidad política, la decadencia económica en la explotación de los recursos naturales, el crónico endeudamiento del gobierno y la tan deplorada falta de seguridad para las personas y para los bienes.”³¹

Siempre se tuvo esta idea sobre los inmigrantes, los más atractivos eran aquellos, que se dedicarían a estimular la agricultura, aplicando nuevas técnicas de cultivo por medio de la tecnología que se consideraba era la base de la riqueza; y no solo en la agricultura, sino que también, “había mucha confianza en la capacidad de los inmigrantes para

²⁹ Luis Wistano Orozco. *Op. Cit.*, p. 233-237

³⁰ German, Carrera. “Sobre la colonomanía”, en *Historia Mexicana*, vol. VI, abril – junio, No. 4, México, El Colmex., 1957, p. 602

³¹ George, Berninger Dieter., *Op. Cit.*, p.166

mejorar y diversificar todas las ramas de la industria (...).”³² Pero fue hasta 1865 cuando el “Segundo Imperio señaló un cambio radical en esa actitud; bajo su auspicio la inmigración llegó a ser por primera vez una tentativa precisa a crear una sociedad nueva, (...).”³³ Para llevar acabo este fin, a parte de poblar el país, lo harían prosperar económica y políticamente con sus ideas innovadoras; invirtiendo en algunos casos sus recursos económicos (estableciendo en diversos giros comerciales y creando industrias, bancos, etc.). Posiblemente si el Imperio hubiera triunfado sobre la República, su proyecto de inmigración se hubiera concretado totalmente, alcanzando el progreso económico, político y social anhelado.

Flujo de inmigrantes franceses a México.

Los franceses se hicieron notar en la Ciudad de México desde el siglo XVII y XVIII, sobresaliendo principalmente por los oficios y profesiones que ellos desempeñaban; había desde ingenieros, profesores, médicos, abogados y hasta viajeros. Cada uno tenía una función o propósito como lo señala el autor Jorge Silva:

En 1607, se hace célebre en toda América un ingeniero francés: Henri Martin, o Enrico Martínez, como el iniciador de los primeros trabajos de drenaje en el Valle de México, (...) En 1710, se destacan en México dos médicos franceses, precursores de todos aquellos que debían señalarse en el siglo XIX en ese mismo campo del saber Don Joseph Dumont, que atendía al Virrey y al Arzobispo, y Juan Blas Beaumont. Poco después, en 1716, llega a México un tal Joseph Laborde que, con el pasar del tiempo, llegaría a ser el famoso don José de la Borda, multimillonario embellecedor de Taxco y de Cuernavaca (...) En 1750, encontramos en México a dos viajeros que escribieron una de las primeras “Relaciones de viaje”, a este país, que hayan publicado en Francia: fueron ellos, Villiet d’Avignon y François Tigée (...) En 1777, el 25 de marzo, desembarcó en Veracruz el famoso abogado y botánico Nicolas-Joseph Thierry de Ménonville, que llegaba de port-au-prince y de la Habana, realizando un viaje de exploración científica por cuenta de Luis XVI (...). En 1792, en fin, ya en las postrimerías de la Colonia y cuando la alborada de la Independencia, con inspiración por cierto en los máximos ideales de la Revolución Francesa, encontramos en la nueva Escuela de Minería, aun eminente profesor francés, don Mariano Chanin.³⁴

³² *Ibidem.*, p. 50

³³ James, C., Shield., *Op. Cit.*, p. 15

³⁴ Jorge, Silva. *Op. Cit.*, p. 30-32

Posiblemente la mayoría de ellos solo venían a cumplir y a realizar temporalmente algún tipo de trabajo encomendado, tal vez uno que otro decidía quedarse definitivamente; pero, fue casi a fines del siglo XVIII, con los Borbones, cuando ingresaron más los franceses, siendo llamados por los mismos gobernantes, debido a sus habilidades, tanto para la administración, como para la minería y hasta para la agricultura; en donde cada vez se iban convirtiendo en un grupo importante y sobre todo diferente a otros europeos (españoles, portugueses, ingleses, belgas, etc.). También había quienes esporádicamente venían a explorar el territorio por cuestiones personales y particulares buscando la aventura y lo exótico, conocidos comúnmente como viajeros.

Después de la Independencia se fortaleció la idea de que México era un país extenso y sobre todo lleno de riquezas naturales, esta opinión fue fomentada por el escritor extranjero: “el Barón de Humboldt publicó en París su célebre Ensayo sobre el reino de la Nueva España en 1811, en donde afirmaba que el país era inmensamente rico, que poseía enormes y variados recursos y que sólo bastaba con venir a México para cosechar una fortuna colosal.”³⁵ Posiblemente la descripción de este y otros viajeros contribuyeron para que esta visión sobre México, circulara por toda Europa; sin embargo, la inmigración francesa, comienza a destacar y sobresalir después de la independencia de México, sobre todo a mediados del siglo XIX. Tuvieron gran éxito gracias a sus diversos oficios y profesiones que fueron aplicando en cada actividad que desempeñaban, aportando así sus costumbres a la cultura mexicana, la influencia (en la actividad de los empresarios, comerciantes, profesionista); en los diferentes lugares (instituciones educativas, club sociales, sector cultural-panteones, parques, calles, etc.);

³⁵ Javier, Pérez Siller, “La migración francesa siglos XIX y XX una contribución a la modernidad”, en la *Comunidad francesa en la Ciudad de México*. Vol. 8, México, Pórtico de la Ciudad de México, 1999, p.32

contribuyendo a los procesos de la modernidad, aplicados tanto en el ámbito cultural como social de la Ciudad de México.

Podríamos decir que Francia se convirtió en el modelo político, económico, social y cultural de la modernidad de México. Dentro de estos estaba la ideología, que adoptaron los intelectuales (sobre la Ilustración y de los modelos de la Revolución Francesa de 1789), estos modelos incursionaron por medio de los libros, periódicos, revistas, atribuyendo la libertad y el gusto por la lectura. De esas influencias y la adopción de ideas externas, tuvieron gran impacto en las ideas de los mexicanos del inicio del siglo XIX; surgiendo el afrancesamiento.

Fue durante el siglo XIX cuando empieza de forma regular la inmigración francesa; ya sea de forma individual o en grupos, pero muchas veces el viaje lo realizaba un solitario, sin la compañía de sus familiares, que en muy pocas ocasiones traían. A veces se reunían en grupos para realizar la migración procedente de varias regiones de Francia, que en un inicio salían principalmente del sur de aquel país. (Ver mapa de Francia). Posiblemente la inmigración francesa fue mas notorio durante este siglo, por algunas cuestiones internas del país, lo que impulso la salida de estos franceses, las cuales fueron: “Las guerras napoleónicas, las revoluciones (de 1830 y 1848), el expansionismo de Luis Napoleón Bonaparte (1850-70), así como la guerra franco-prusiana de 1870-1871 y la política colonialista de la Tercera República.”³⁶ Esto origino que los inmigrantes decidieran prácticamente huir del país de origen, para refugiarse en otro, muchos de ellos escogieron a México, tal vez por el antecedente que ellos ya tenían sobre su riqueza natural y por que estaba abierta a la inmigración.

³⁶ Idem., “La migración francesa siglos XIX y XX una contribución a la modernidad”; en la *Comunidad francesa en la Ciudad de México*, vol. 8, México, Pórtico de la Ciudad de México, 1999, p. 32

Y por su lado también México tenía sus propios problemas, como ya lo habíamos mencionado, después de la Independencia México se había quedado con pocos habitantes, debido a las constantes guerras internas y externas que se suscitaron desde el principio del siglo XIX, y posteriormente a lo largo de éste (la separación de Texas de México en 1836, la guerra de los pasteles en 1838, la guerra con Estados Unidos en 1847-49, la intervención francesa en 1862), ocasionando inestabilidad política, económica y crisis demográfica; este último impulso para que sus gobernantes decidieran aceptar inmigrantes para colonizar los lugares deshabitados.

Fue muy probable que los franceses decidieran emigrar por estas cuestiones internas del propio país, quienes tuvieron que emigrar en busca de un mejor porvenir estableciéndose en otro. Fue entonces cuando en “1821, llegaron a México los primeros franceses, los hermanos Arnaud, nativos de Jausiers, Bajos Alpes; éstos fueron los que iniciaron la inmigración llamada “Barceloneta” por su lugar de origen, inmigración que ha sido y es aún el núcleo de la Colonia Francesa.”³⁷ Estos tres hermanos fueron: Jacques Arnaud, Marc-Antoine Arnaud y Dominique Arnaud. Posiblemente ellos vinieron con la idea de realizar sus sueños y aspiraciones de riqueza. Siguió ejerciendo el mismo oficio que tenían en Francia, implantaron una manufactura de hilatura; posteriormente:

(...) se asociaron con un tal Maillefert y fundaron el cajón de ropa de las siete puertas, ubicado en la calle de Portacoeli. Gracias a su constancia y economía, el negocio prosperó y dio empleo a varios paisanos venidos del valle, hasta que en pocos años, dos de ellos regresaron a Barcelonnette con una gran fortuna, despertando entre los jóvenes del Ubaye el entusiasmo por la inmigración a México y los sueños de riqueza y aventura.³⁸

³⁷ Francisco, Trentini. “La colonia francesa en México”, en el *Florecimiento de México*, edición bilingüe: español e inglés, Tip. de Boulingny y Schimatt, México, 1906, p. 230

³⁸ Javier Pérez Siller, “La migración francesa siglos XIX y XX una contribución a la modernidad”; en la *Comunidad francesa en la Ciudad de México*, vol. 8, México, Pórtico de la Ciudad de México, 1999, p. 35

Ellos fueron los primeros en lograr amasar una gran fortuna y hacer realidad el mito, demostrando a todos sus paisanos el éxito económico que habían obtenido. “Esto sólo se logra si se superan ciertos obstáculos, el sufrimiento de alejarse <<quince años>> de su pueblo, y se aprenden ciertas virtudes: honestidad, trabajo; ahorro y buena voluntad.”³⁹ El triunfo hacían olvidar los obstáculos, sufrimientos y tragedias personales (salud, tristeza, soledad, etc.); se conserva pues el optimismo, y se difunde en toda Francia, animando a los demás franceses a venir a México y cumplir la proeza del éxito económico. El hecho de que ellos regresaran a su lugar de origen con las bolsas llenas de dinero y construyeran una bonita mansión, no significo que todos tendrían la misma suerte que los hermanos Arnaud. Pero aun así, esto no impidió a que siguieran viniendo a probar suerte y siempre tenían presente la idea de sobresalir y progresar. Esto originó que llegara otro grupo de franceses, también de los Bajos Alpes que tuvieron la misma suerte de éxito, éstos fueron:

(...) los señores Couttolene, Caire, Teissier; Jaubert, Jauffred, Derbez, Manuel, pariente del famoso tribuno republicano Jacques Antoine Manuel, Carcinier, Chaix, Desdier, Fortoul, Plauchud, Lebre, etc., quienes fundaron varias casas de comercio y algunas fábricas, entre ellas una de mantas estampadas en Puebla y una curtiduría en México, consagrándose algunos a la explotación de minas y conducción de remesas de plata á Veracruz.⁴⁰

A pesar de ser en un principio una colonia pequeña lograron sobresalir económicamente; “junto a otros franceses, los barcelonnettes fueron muy activos en el comercio, establecieron tiendas de venta de ropa y novedades al menudeo. Después de la expulsión de los españoles en 1827-28, 1829 y 1833, los galos pasaron a ser el primer grupo extranjero en la Ciudad de México (...).⁴¹ Así pues; ellos fueron los que llegaron a la Ciudad de México, en pequeños grupos; ellos generalmente se establecieron principalmente en las zonas urbanas. Sin embargo también “(...) existen antecedentes

³⁹ *Idem.*, “Historiografía general sobre México-Francia: 1920-1997”, en *México-Francia. Memoria de una sensibilidad común, siglos XIX-XX*, México, BUAP, 1998, p.46

⁴⁰ Francisco, Trentini, *Op. Cit.*, p. 230

⁴¹ *Idem.*, “La migración francesa siglos XIX y XX una contribución a la modernidad”; en la *Comunidad francesa en la Ciudad de México*, vol. 8, México, Pórtico de la Ciudad de México, 1999, p. 35

de la migración francesa como parte del proyecto de colonización y de explotación de tierras agrícolas.”⁴² Podríamos dividir en dos clases a los inmigrantes franceses; aquellos que venían con sus propios medios y traían consigo recursos económicos para establecer algún negocio; y el segundo eran aquellos que no tuvieron los medios suficientes para venir, así que tuvieron que confiar en una Compañía de Colonización para que los trajera, y estaban destinados a establecerse en las zonas rurales para trabajar en el campo, la agricultura. Estas Compañías estaban formadas por los mismos franceses que se encargaban de traer inmigrantes en grandes grupos y establecerlos en un lugar determinado por el gobierno mexicano; para ello ambos tenían que llegar a un acuerdo por un lado la Compañía se comprometía a traer una cierta cantidad de inmigrantes para que le fueran concedido tierras en algún lugar; y por el otro, el gobierno también se comprometía a otorgar terrenos en los lugares disponibles para establecer a estos inmigrantes en calidad de colonos y ayudarlos económicamente.

Podríamos decir que debido a esto, se dividió a los inmigrantes en dos clases:

Con las letras A, que representa la clase menesterosa y B que indica la mas favorecida por la fortuna. A la primera clase (A) se ofrece el pasaje y el viaje gratuito hasta el punto de su destino y para esta se les abonará un real por legua y por persona. Los artesanos que los acompañen gozaran de la misma inmunidad. Se les distribuirán gratis las tierras pertenecientes al Estado, a razon de 160 acres por persona a los solteros y 320 acres a los casados con la facultad de adquirir mas terrenos posteriormente...Si los inmigrantes (A) prefiriesen establecerse en terrenos comprados por el Estado deberán pagar su precio bajo las mismas condiciones que el Estado la haya ejecutado. Los inmigrantes de la clase (B) que quieran adquirir terrenos tienen la libertad de elegir en todo el pais y pueden comprar cuanto quieran. El Estado los exceptua del pago de los derechos de traslación de dominio por la primera renta. Como el precio varia en México desde un peso hasta veinte el acre el gobierno les ofrece su apoyo en sus transacciones de contratos de venta.⁴³

Se clasificaron en dos clases los pobres que también eran llamados menesterosos y los ricos que eran los más favorables por la fortuna; sin embargo a ambos se les ofrecieron las mismas ventajas y beneficios, otorgándoles terreno, ya fuera con facilidades de pago o por donación, siempre y cuando fuera propiedad del gobierno. En el caso de los ricos;

⁴² Denise, Hellion, “Migración Francesa en México”, en *Miscelánea del Instituto Mora*, México, 1994, p.5

⁴³ AGN. Ramo 2º Imperio, vol. 51, exp. 38, año, fj 12, 1865.

ellos tenían la gran ventaja de escoger el lugar que ellos quisieran y comprar la cantidad de tierra que necesitaban, en cambio los pobres estaban a expensas de las compañías de Colonización y del gobierno para que fueran establecidos en algún lugar.

“Entre 1820 y finales de 1830, hubo una fiebre de proyectos, la mayoría de ellos malogrados para la colonización, o bien en función del avance de los intereses comerciales y estratégicos de Francia (...).”⁴⁴ Uno de estos proyectos fue el de la colonización agrícola, realizado por una de las primeras compañías de colonización francesa, organizado por “François Giordan y el diputado Laisné de Villeveque en 1828, con el fin de llevar un centenar de familias francesas a Coatzacoalcos.”⁴⁵ Esta compañía organizó dos oleadas de inmigrantes, las cuales fueron promocionadas por Laisné, éste “publica un anuncio en 1829 donde afirma que el gobierno de México le ha cedido inmensos territorios en la paradisíaca margen derecha del río Coatzacoalcos. La noticia provocó una verdadera oleada (...).”⁴⁶ Estas dos oleadas llegaron entre 1829 y 1830, pero la primera no se tuvo éxito; eran cerca de 700 inmigrantes que llegaron, pero la mayoría de ellos murieron y los pocos que lograron sobrevivir se dispersaron por los lugares aledaños a Coatzacoalcos (Minatitlan, Acayucan, entre otros), tal vez hubo quienes no dudaron en regresar inmediatamente a su patria.

El fracaso de Laisné de Villeveque quizás se debió a que sólo tuvo conocimiento de la gran extensión de terrenos que recibiría al llegar, pero no del lugar exacto, por lo que no pudieron localizar las extensiones de tierras que se le habían otorgado, por falta del

⁴⁴ David, Skerritt, Gardner. “Colonización francesa en el Golfo de México: Siglo XIX”, en *Congreso de Historia Económica*. Sesión: las migraciones a América, México, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Xalapa, 2001, p. 3.

⁴⁵ Javier, Pérez Siller. “La migración francesa siglos siglos XIX y XX una contribución a la modernidad”; en la *Comunidad francesa en la Ciudad de México*, vol. 8, México, Pórtico de la Ciudad de México, 1999, p. 33

⁴⁶ Jean, Meyer, « Los franceses en México durante el siglo XIX », versión en español por Pastura Rodríguez Aviñoa, en *Relaciones*, estudio de historia y sociedad, vol. I, núm. 2, México, Colegio de Michoacán, 1980, p. 7.

conocimiento topográfico y entre tantas otras causas como pudieron ser el clima, las enfermedades, y el no recibir los apoyos prometidos por el representante de la Compañía a los inmigrantes y del gobierno con el representante de dicha compañía. Así mismo lo señala el historiador George, Berninger Dieter, que el fallo se debió a tres razones: “1°. La tierra concedida no había sido estudiada y deslindada; 2°. El gobierno no proporcionó ninguna ayuda a los colonos y 3°. Además de la clara necesidad de poseer dato sobre los terrenos baldíos, la lección de Coatzacoalcos era que el inmigrante desde el momento de desembarcar hasta el de la primera cosecha necesitaba apoyo y ayuda.”⁴⁷ La ayuda era tanto del apoyo del gobierno, como de la persona que los trajera probablemente fueron esas algunas de las causas que ocasionaron aquel fracaso.

A pesar de tener noticia del fracaso de esta primera oleada, surge un segundo intento de colonización francesa en la década de 1830, que también fue de colonos agrícolas; fundada por la compañía franco mexicana, que a diferencia de la primera, ésta corrió con más suerte porque el representante de esta compañía compró el predio, situado en la ribera del río Nautla, entre Jicaltepec y San Rafael en Veracruz; éste sí tenía bien ubicado el lugar, puesto que había comprado el terreno para dicho fin. Esta Compañía fue fundada por:

Stéphane Guenot, antiguo tesorero del ejército, furierista, que instaló en 1833 a 80 colonos borgoñones, provenientes sobre todo de Champlitte, en Jicaltepec, cerca de Veracruz. A pesar de innumerables dificultades, de la falta de honradez de Guénot y de ciertas autoridades (a fin de cuentas los colonos compraron sus tierras tres veces), a pesar de epidemias e inundaciones, los campesinos borgoñones se convirtieron en ricos campesinos mexicanos.⁴⁸

Se intentó fundar un asentamiento de más de 600 inmigrantes en dicho lugar, que con el tiempo logró prosperar gracias a los recursos naturales que se encontraron y supieron explotar muy bien, proporcionándoles un fácil medio de subsistencia.

⁴⁷ George, Berninger, Dieter. *Op. Cit.*, p. 174

⁴⁸ Jean, Meyer. *Op. Cit.*, p. 7-8

Suponemos que también tuvieron un grado de dificultad de adaptación al medio, ya que se encontraban ante un clima húmedo y un suelo desconocido, que requería otras formas de producir los granos de consumo; sin embargo, “Guénot proponía la fundación de un emporio súper moderno para el cultivo de la caña de azúcar y la elaboración de alcohol (...) No obstante, el proyecto se vino abajo al poco tiempo, en cuanto no aparecieron los capitales, y por tanto, tampoco la maquinaria prometida.”⁴⁹

Su plan fracasó, pero enseguida propuso llevar a cabo otro en donde se proponía:

(...) una estructura de tres clases de colonos: los empleados, los obreros, y los agricultores. La primera clase, los empleados, no tendría un periodo contractual determinado con la compañía. Sus gastos de alimentación y alojamiento correrían por cuenta de la misma compañía; podrían emplear cuanta persona que pudiera sostener con sus ingresos. Los obreros tendrían un contrato de tres años, también con su alojamiento y alimentación proporcionados por la empresa. Podrían utilizar sus propios capitales para el cultivo de la tierra. Los agricultores se subdividían entre dos tipos: los jefes, y los adjuntos. Los agricultores jefes trabajarían las tierras de la compañía, y gozarían de la tercera parte de lo que produjeran; estarían responsables por todos los aperos proporcionados por la empresa. Toda actividad desempeñada por ellos estaría previamente acordada con el director de la colonia. Los agricultores adjuntos serían todos aquellos empleados en el cultivo de la tierra, fuesen bajo las órdenes directas de la compañía, fuesen bajo las de los agricultores jefes. Tendrían un contrato de tres años, e igual que en el caso de los empleados y los obreros, gozarían de alojamiento y alimentación, más recibirían un salario anual.⁵⁰

Esta estructura nos muestra claramente cómo hubieran estado jerarquizados los colonos agrícolas; en tres clases: empleados, obreros y agricultores; a pesar de que era una colonia agrícola no funcionó el plan. Sin embargo estos colonos agrícolas que se establecieron en este lugar de Jicaltepec, lograron prosperar muy rápido, tal vez se debió a que aprendieron a cultivar diversos tipos de granos, como la vainilla, el maíz, café, tabaco; también lo complementaron con la cría y engorda de ganados. No obstante fue tal la adaptación y prosperidad de la colonia que tuvieron que salir a vivir a otros lugares. “ Pronto se diseminaron por toda la cuenca del río Nautla, estableciéndose en paso largo, el Pital, el Paso de Telaya, Paso de Novillos, la Piedrilla, el Ojite, el

⁴⁹ David, Skerritt, Gardner. *Op. Cit.*, p. 17

⁵⁰ *Ibidem.*, p. 12

Mentidero, la Puntilla, San Marcos y otros lugares.”⁵¹ Todos localizados en Veracruz. “Entre 1833 y 1850 casi todos los campesinos franceses que se iban a México partían de Borgoña en dirección a Jicaltepec-San Rafael.”⁵² Cada vez se sumaban nuevas familias a las anteriores y esto gracias también a las tierras fértiles que encontraron, y también por sus conocimientos de agricultura, ya que la mayoría de ellos provenían de las zonas rurales de Francia sólo que ellos se dedicaban principalmente al cultivo de la uva y producción del vino.

La inmigración francesa que logró establecerse en esos tiempos fue muy heterogénea, ya que existía diversidad de especialización. Como según se muestra en el “registro de población francesa realizado en abril de 1849,”⁵³ proporciona los siguientes datos: nombre, profesión, lugar de nacimiento, estado civil, lugar de residencia, y otras observaciones. Pero sobresale más su profesión, como el cuadro que se muestra a continuación:

PROFESIÓN DE LOS INMIGRANTES

Profesión	Cantidad
Obreros	65
Artesanos	465
Campesinos	123
Comerciantes	470
Empleados	180
Modistos, peluqueros...	107
Alimentación	200
Profesionales	130
Sirvientes	30
Sin profesión	30

Fuente: Jean Meyer. “Los franceses en México durante el siglo XIX”; en *Relaciones*, vol. 1, No. 2, Colegio de Michoacán, 1980, p. 13

⁵¹ David, Ramírez Lavoignet, “Arroyo Hondo”, en *Historia Mexicana*, Vol. 12, Enero-Marzo, No. 3, México, El Colmex, 1963, p. 421

⁵² Jean, Meyer. *Op. Cit.*, p. 8

⁵³ Javier, Pérez Siller. *Registre de la population fancaise au Mexique au 30 avril 1849*, vol. I, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1982, p.19

En este cuadro podemos ver y darnos cuenta de que existieron más personas con un determinado oficio, en comparación con los que ejercían alguna profesión, los cuales se clasificaron de forma más detallada:

(...) como obreros a los mineros, vidrieros, mecánicos, fundidores, trabajadores textiles. Los artesanos son muy diversos: ebanistas, carpintero, herrero, joyero, orfebre, dorador, grabador, pintor, curtidor, tonelero... todos los viejos oficios se hallan representados. Se han metido negociantes y comerciantes en el mismo rubro. Los modistos son los más numerosos en su categoría pero van con ellos otros oficios relacionados con la moda. Alimentación significa: dueños de restaurantes y hoteles campestres, cocineros, confiteros, panaderos, destiladores, cerveceros, etc. Los “profesionales” son doctores, farmacéuticos, profesores, ingenieros, arquitectos.⁵⁴

A pesar de que existían varios franceses con algún grado de especialización, había quienes solo tenían una educación muy rudimentaria o sin conocimientos es decir, sin oficio alguno. Por otro lado, también esta gran diversidad de oficios y profesiones nos señalan sobre el impacto que estos inmigrantes tuvieron en los lugares donde se establecieron, entre éstos estaban: “la ciudad de México, 36%, y el Puerto de Veracruz, 18%; concentran más de la mitad de todos los inmigrantes. La distribución en otras regiones como: Jicaltepec, 8%; los puertos de Tampico, 9%, y Mazatlán, 4%; así como las ciudades mineras de Zacatecas, 4%, y Guanajuato, 2%; o en la comercial e industrial Angelópolis, 4%.”⁵⁵ Así mismo el historiador Jean Meyer señala que se dispersaron tanto en el centro como en el norte y sur del país, “México (D.F.), Veracruz (Jilotepec, Orizaba, etc.), Tamaulipas, Sinaloa (Mazatlán), Puebla, Zacatecas, Guanajuato, Oaxaca, Jalisco, Tabasco, Durango, San Luis Potosí, Estado de México, Chihuahua, Tehuantepec, Sonora.”⁵⁶ Frecuentemente, la mayoría de los inmigrantes franceses, llegaban a establecerse en tierras húmedas, particularmente en las orillas del Golfo de México (Veracruz, Tamaulipas, Tabasco), quizás porque la mayoría de los

⁵⁴ Jean Meyer. *Op. Cit.*, p. 13

⁵⁵ Javier, Perez, Siller. *Registre de la population fancaise au Mexique au 30 avril 1849. Op. Cit ; 1982,* p.14

⁵⁶ *Idem.* “La migración francesa siglos XIX y XX una contribución a la modernidad”; en la *Comunidad francesa en la Ciudad de México*, vol. 8, México, Pórtico de la Ciudad de México, 1999, p. 34

desembarcos se realizaban en esos lugares y los inmigrantes veían atractivo el lugar para establecerse y además por las rutas marítimas accesibles que existían.

En cuanto a la cantidad aproximada de inmigrantes franceses que existían en México, “no existen datos confiables, pero se puede avanzar en algunas cifras que dan una idea de su cuantía: si en 1800 había 800 franceses, para los años 1830 ya eran seis mil (...)”⁵⁷ Sin embargo, el historiador Jean Meyer señala que existían menos. “Tal es la imagen que nos da la colonia francesa en 1849 un censo no incluye más que un tercio de la inmigración: 1200 en 1838 solo en la ciudad de México (2000 en 1863), mientras que el censo no incluye más que 518; son entre 6 y 7000 en todo el país cuando la legación registra en sus libros a 1800.”⁵⁸ Es difícil dar cifras exactas porque probablemente no todos los franceses que llegaban al país eran registrados, o algunos que ya vivían en México tampoco iban a registrarse.

Otro de los aspectos a tomar en cuenta sobre los inmigrantes es la edad, el censo de 1849 no proporciona este dato tan importante. Al respecto, la historiadora Denise Hellion señala, “(...) que en lo general nos habla de una migración de jóvenes de entre 15 y 34 años, que representan un 53% sobre el total. Sin embargo la curva de edad se prolongaba hasta la edad de 44 años, que junto a la anterior engloba al 72.80% del total de migrantes.”⁵⁹ Generalmente llegaban a México inmigrantes muy jóvenes y sobre todo, en su gran mayoría masculina; y por ser una sociedad masculina y joven, tendía a ser más temporal. El porcentaje sería entonces de un “99% de población masculina y un 90% de solteros.”⁶⁰ Por eso se ha considerado que la inmigración francesa, según el

⁵⁷ *Ibidem.*, p.34

⁵⁸ Jean, Meyer. *Op. Cit.*, p. 15

⁵⁹ Denise, Hellion, *Op. Cit.*, p. 8

⁶⁰ Jean, Meyer. *Op. Cit.*, p. 12

registro, fue exclusivamente de hombres por lo cual era muy raro encontrar mujeres, aunque sí se llegaban a dar algunos casos, también existió una reducida proporción de niños. Así mismo podemos decir que, “la inmigración es siempre una hazaña de hombres (33 mujeres sobre un total de 3,123 individuos, de solteros (se menciona 115 casados, la mitad con mexicanas) de hombre jóvenes, cada vez más.”⁶¹ Las mujeres constituían frecuentemente una sobre carga molesta para los hombres, porque los principios de la inmigración eran inciertos, y no podían correr algún riesgo de traer a sus familias y exponer sus vidas. En lo que respecta a su estado civil, la mayoría de ellos eran solteros y pocos eran jefes de familia, “a pesar de lo duradero de la inmigración francesa, la meta de los inmigrantes no era asentarse definitivamente en México y formar una familia en el país, sino hacer fortuna y regresar al terruño.”⁶² Aunque no todos pensaban lo mismo, hubo quienes pensaban establecerse definitivamente en México; pocas veces se vinculaban con mexicanas para formar una familia, pero con el temor de ya no volver a su país de origen. En lo referente a su religión la mayoría de los inmigrantes franceses eran católicos, al igual que la mayoría de los mexicanos; tal vez con respecto a esto no hubo mucha dificultad para adaptarse. También se tiene registrada la procedencia de los inmigrantes franceses, conforme a su lugar de origen, según el censo de 1849, la mayoría de los franceses provienen de tres polos de: “París y sus regiones aledañas; 12% del total; de las regiones del sudoeste, incluye los Pirineos Atlánticos; los Altos Pirineos y la Gironde, suman el 28.5%; y de la región de la Haute Saône y la Côte d’Or, 4.8%.”⁶³ (Ver mapa de Francia)

Pues también salieron de pequeñas congregaciones, que tal vez no aparecen en el mapa. Como el cuadro que se señala a continuación:

⁶¹ *Ibidem.*, p. 18

⁶² Denise, Hellion, *Op. Cit.*, p. 10

⁶³ Javier, Pérez, Siller. *Registre de la population fancaise au Mexique au 30 avril 1849. Op. Cit ; 1982,p.13*

PROCEDENCIA DE LOS INMIGRANTES

Lugar de origen	Cantidad
Vascos	270
Aquitanos	208 (40% de Burdeos)
París y su región	145
Borgoña	127 (algunos pueblos de Morvan y Jura)
Mediterráneo	122
Macizo Central	110
Charente	110 (muchos de Oleron)
Alsacia y Este	78
Lyon y Delfinado	64
Normandos	54 (muchos de Caen)
Barcelonnettes	40
Norte	38 (St.Quentin, Arras, los puertos)
Bretones	28 (Brest, Lorient, Le Havre)
Luisiana, Argelia	37
Diversos pueblos de Francia	369

Fuente: Jean Meyer. "Los franceses en México durante el siglo XIX", en *Relaciones*, vol. 1, No. 2, México, Colegio de Michoacán, 1980, p. 14

En un principio fueron inmigrantes Barcelonnettes, de los Bajos Alpes, pero para mediados del siglo XIX comenzaron a llegar inmigrantes de otras regiones de Francia. Provenían de lugares poco conocidos, de diversos pueblos pequeños, la mayoría de ellos situados en las zonas rurales de Francia.

Hablamos entonces de una población principalmente joven y pocas veces madura, de un sector agrícola, comercial, industrial y financiero; de una población amplia de trabajadores preparados con algún grado de especialización y oficio, procedentes tanto de zonas urbanas pero principalmente de zonas rurales de Francia. También de una inmigración masculina, católica, soltera y pocas veces casados con mexicanas. Casi la mayoría se dirigía principalmente a las ciudades importantes de los Estados de la Republica.

Les llevó un largo proceso de consolidación como comunidad, este proceso se promulgó durante el siglo XIX, el cual fue alimentado por el ininterrumpido flujo de inmigrantes a lo largo de este siglo. Su establecimiento en las zonas urbanas y el gran

éxito obtenido, se debió generalmente a las cadenas de amistades y familiares que pronto comenzaron a promoverse entre ellos; podría decirse que fue una forma de relacionarse para incursionar en algún tipo de negocio o establecimiento comercial.

Comienzan a imponerse los grandes comercios, y pronto surgen diferenciaciones, es decir, jerarquías comerciales; aquellos que lograron establecer un gran emporio comercial e industrial por el gran número de establecimientos, y que progresaron radicalmente, en comparación con aquellos inmigrantes que se estancaron; entre algunos de ellos que lograron prosperar fueron:

Ebrard, Gassier, Fortolis, Tron, Reynaud, Gas, Signoret; Honnorat, Richard, Léautaud, André, Proal, Pellotier, Caire y otros jefes de familias, cuyos numerosos parientes y sucesores, como los Sres. Michel, Béraud, Lambert, Garcin, Manuel, Meyran, André, Roux, Spitalier, Donnadiou, Montjardin, etc., los ayudaron á fundar en la capital nuevos y fuertes almacenes de ropa, con sucursales en los principales centros de los Estados. Al mismo tiempo, de otras provincias de Francia venían otros emigrantes, los Gauthier y Chabert, que crearon dos casas de comisiones; Labadie, Cavalier, Martin y Daran, que establecieron tres Bancos; Fourcade y Goupil, fundadores de los almacenes de ropa “La Primavera” y “La Sorpresa”; Morel creador, de la Armería del Refugio; Pinson, que estableció con Labadie la gran “Droguería de la Profesa”; Hauser y Zivy, creadores de la joyería y relojería “La Esmeralda”; Michaud, que abrió la gran doraduría de San Francisco, “El Antiguo Correo”; Dachary, fundador de la fábrica de bonetería “La Abeja” y jefe del almacén de ropa “La Ciudad de Londres”; en su época más Próspera; Schweitzer, Guerin, Coblenz, Ballet y Tardan, Zivy, Chaveau Schway, Hommel y Brun, á quienes la Capital debe sus primeras y mejores paraguiterías, camiserías, sombrerías, sastrerías, panaderías y fábricas de aceite; Plaisant, Clare, Dever y Hellion, que abrieron las primeras dulcerías-pastelerías y neverías; Genin, Recamier, Montaudon y Porraz, cuyos cafés, restaurants y tóvolis gozaron de gran fama, etc.⁶⁴

Fue entonces cuando muchos de ellos lograron consolidar su fortuna porque a partir de entonces los comercios proliferaron, logrando amasar una gran riqueza. La mayoría de ellos se adaptaron más en las zonas urbanas que en las rurales (estuvieron más relacionados con el comercio que con la agricultura). Sin embargo no solo se notó la rivalidad y diferencia socioeconómica entre ellos rivalidad entre ellos, si no que también con los españoles, ya que entre estos inmigrantes (franceses y españoles) era casi proporcional los radicados en México, siendo que, “la colonia Francesa sigue en número la Española, Norteamericana y China; es ligeramente más numerosa que la Alemana y

⁶⁴ Francisco, Trentini. *Op. Cit.*, p. 230

bastante más que la Italiana e Inglesa.”⁶⁵ A pesar de las competencias existentes el comercio francés fue floreciente, las ganancias económicas que obtuvieron fueron considerables. Así mismo también, “los franceses habían ya delimitado sus lugares de expansión no muy avanzado el siglo, a lo largo del Golfo desde Tampico a Tabasco y en la ciudad de México. Los comerciantes hicieron fortuna muy pronto y extendieron sus actividades al transporte y la industria.”⁶⁶

Supieron sacar provecho tanto del comercio, como en la industria y las finanzas, los pequeños comercios se convirtieron en grandes almacenes. Podríamos decir que estos años de 1850 y 1860 fueron decisivos para los inmigrantes franceses, por el crecimiento considerable de los establecimientos comerciales, la demanda de sus productos era cada vez mayor y más redituable, y fue aun más cuando Maximiliano de Habsburgo llegó a México y les brindó su apoyo a los ya radicados y siguió fomentando la inmigración.

⁶⁵ Jean, Meyer. *Op. Cit.*, p.16-17

⁶⁶ *Ibidem.*, p. 8

CAPITULO 2

Motivo de Aniversario

El 10 de abril de 1864 Maximiliano de Habsburgo aceptó la Corona Imperial Mexicana, precisamente un año después de su aceptación se sitúa en la cima de su imperio, y como motivo de aniversario, tanto él como su esposa Carlota, comenzaron a realizar sus sueños. Uno de esos sueños era el embellecimiento de la Ciudad de México (construir palacios, restaurar parques, jardines y el paseo del emperador, entre otros); estos cambios fueron apoyados y realizados por los ingenieros europeos (Austriacos, Belgas, Franceses) que fueron traídos por el mismo Emperador. También se otorgaron condecoraciones a los soldados con diferentes rangos, a científicos y a muchos otros, que ellos consideraron conveniente; no obstante, mandaron a confeccionar uniformes para la servidumbre de la corte entre otros. También creó instituciones para llevar un mejor funcionamiento de su administración.

Entre estas instituciones estaba el ramo de Ministerio de Fomento, este se encargaría de “varias providencias encaminadas á impulsar los progresos materiales del país; (...).”⁶⁷

Dicho Ministerio había quedado conformado administrativamente en nueve departamentos con sus respectivos representantes:

Don José Fernando Ramírez, Presidente, Ministro de Negocios Extranjeros é interino de Estado por ausencia de Velázquez de León; don Juan de Dios Peza, de Guerra; Don Luis Robles Pezuela, de Fomento; don Pedro Escudero y Echanove, de Justicia; don José María Cortés Esparza, de Gobernación; don Manuel Siliceo, de Instrucción pública y cultos; don Juan N. Almonte, de la casa imperial, y don Félix Campillo, subsecretario de hacienda.⁶⁸

⁶⁷ Pedro Pruneda, *Historia de la Guerra de Mejico desde 1861 a 1867*, pról. de Ernesto de la Torre Villa, México, fundación Miguel Alemán, UNAM, Instituto Cultural Helénico, A.C. y FCE, 1996, p. 234

⁶⁸ Vicente, Riva Palacio, *Op. Cit.*, p. 233.

Este ramo de Fomento fue uno de los más importantes, porque estaría dedicado a impulsar los mejoramientos materiales según las necesidades de la población; los cuales debían ser publicados en el Diario del Imperio para el conocimiento de la población.

Se crea entonces la Junta de Colonización, y está dependería del Ministerio de Fomento; este se encargo de nombrar a “(...) doce individuos de los cuales cuatro eran mexicanos y el resto extranjeros. La Junta tendrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario (...). En cada Departamento habrá una Junta auxiliar compuesta de cinco individuos, dos nacionales y tres extranjeros, (...)”⁶⁹ Esta Junta integrada por extranjeros y mexicanos, tenían por objeto solucionar los problemas sobre las cuestiones de los terrenos públicos, proponer los proyectos y reglamentos, en lo relativo a colonización, así como el descubrimiento, deslinde y distribución de los terrenos baldíos y recobrar los terrenos ocupados indebidamente por personas que no tenían derecho a ellos.

Generalmente la inmigración-colonización fue uno de los asuntos que ocupaban más la atención del emperador Maximiliano, según decía un decreto expedido por él, el 28 de marzo de 1865 que, “uno de los principales elementos de la prosperidad de Nuestro Imperio es la población, y que el medio más pronto y más seguro de aumentarla es proporcionar tierras á los inmigrantes que vengan á establecerse en el país.”⁷⁰

Siendo ellos mismos, es decir el Emperador y a su esposa inmigrantes, y como tales, “ellos mismos, estaban convencidos de la necesidad del programa no sólo porque creían como Napoleón que sin un flujo de sangre nueva y más fuerte, su reino quedaría siempre atrasado, sino porque se dieron cuenta que solamente por medio de la

⁶⁹ *Ibidem.*, p.53.

⁷⁰ *Ibidem.*, p. 51.

inmigración podrían conseguir su independencia de Francia.”⁷¹ Posiblemente esas fueron algunas de las razones del Emperador, al considerar como su prioridad el aumento de la población por medio del fomento a la inmigración extranjera y considerarla como el principal apoyo a su Imperio, sin embargo existía una gran indiferencia de la población, el pueblo mexicano fue el primero en oponerse, a su proyecto de inmigración, “no habiendo olvidado la amarga experiencia adquirida con la colonización de Texas, de la que eventualmente resultó la pérdida de tanto territorio, el público enterado no compartía el entusiasmo de su Emperador y se oponían en particular los conservadores.”⁷² Por lo que el emperador tuvo que enfrentar algunas adversidades quizás porque no convenía a los intereses de algunos, como el de los liberales y conservadores, que se oponían al proyecto de inmigración, “los conservadores que no querían progreso sino reafirmación de los valores sociales, económicos y religiosos de origen colonial y con el odio de los liberales que querían modernizar la nación con otras medidas y para otros fines, (...).”⁷³

Por otro lado; también estaba “la hostilidad intensa de los republicanos hacia el programa imperial. Juárez, opuesto vehemente a un proyecto que pudiera fortalecer el dominio de Maximiliano, actuaba constantemente mediante su ministro en Washington, Matías Romero; alarmando al Gobierno estadounidense para que disuadiera la inmigración de sus ciudadanos al Imperio.”⁷⁴ A pesar de algunas dificultades y críticas externas como internas, Maximiliano siguió promoviendo su proyecto de inmigración, y seguía considerando que solamente una población nueva podía ayudarlo a librarse del dominio de Francia. Respecto a esto se empieza a promover la inmigración, por medio

⁷¹ James, C. Shields. *Op. Cit.*, p. 3.

⁷² *Ibidem.*, p. 4.

⁷³ *Ibidem.*, p. 3.

⁷⁴ *Ibidem.*, p. 5

de periódicos, tanto nacionales como extranjeros (Europa), en donde se publicaban maravillas de la inmigración, y de los beneficios que obtendrían al venir a México.

Fue entonces que el Emperador Maximiliano expidió una ley sobre inmigración; publicada en el Diario del Imperio el 9 de septiembre de 1865, esta se componía de 10

Artículos siguientes:

Considerando la escasez de población en el territorio mexicano relativamente a su extensión. Deseando dar todas las seguridades posibles de propiedad y libertad á los inmigrantes, á fin de que sean buenos mexicanos sinceramente adictos á su nueva patria:

Art. 1º México queda abierto á la emigración de todas las naciones.

Art. 2º Se nombrarán agentes de inmigración, que serán pagados por el Estado, y cuya misión será favorecer la venida de los inmigrantes, instalarlos en los terrenos que les sena asignados, y facilitarles todos los medios posibles para que se establezcan (...)

Art. 3º A cada inmigrante se expedirá un título auténtico de propiedad raiz, inmutable, y un certificado en que conste que dicha propiedad está libre de toda hipoteca.

Art. 4º Esta propiedad estará Exenta de impuestos El Primer año, como tambien del pago del derecho de traslación de dominio, pero únicamente en la primera venta.

Art. 5º Los inmigrantes podrán naturalizarse luego que se establezcan como colonos.

Art. 6º Los inmigrantes que desearan traer consigo ó hacer venir operarios en número considerable, de cualquier raza que sean, quedan autorizados para verificarlo; pero estos operarios estarán sujetos á un reglamento protector especial.

Art. 7º Entrarán libres de derechos aduanales y de circulación, los enseres de los inmigrantes, sus animales de trabajo y de cria, las semillas, los instrumentos de labranza y las máquinas y aparatos industriales.

Art. 8º Quedarán los inmigrantes exceptuados del servicio militar durante cinco años. Sin embargo, se constituirán en milicia sedentaria, con el objeto de proteger sus propiedades y las cercanías.

Art. 9º La libertad en el ejercicio de sus cultos queda asegurada á los inmigrantes, conforme al Estatuto Orgánico del Imperio.

Art. 10º Cada uno de Nuestros Ministros queda encargado de la ejecución de este decreto en la parte que se le concierne.⁷⁵

Dicha Ley ofrecía grandes facilidades de establecimiento (garantías, derechos y obligaciones). México quedaba abierto a la inmigración para todos aquellos que quisieran venir y establecerse en territorio mexicano; se nombran agentes de inmigración para ayudar a los inmigrantes a establecerse en los lugares designados por ellos y facilitarles así su estancia, otorgándoles terrenos, ya fueran públicos o privados, y darles todo los medios posibles.

A esta ley se le anexa un reglamento, con el fin de aclarar el Art. 6º, y no fuera mal interpretado por los mexicanos, se componía de 15 artículos más:

⁷⁵ *Diario del Imperio*, (México D. F.), 9 septiembre de 1865, t. II, p. 242.

1° Con arreglo á las leyes del Imperio, todos los hombres de color son libres por solo el hecho de pisar el territorio mexicano.

2° Celebrarán con el patron que los haya enganchado ó que los enganche, un contrato por el cual se obligará á aquel á alimentarlos, vestirlos, alojarlos y asistirlos en sus enfermedades, así como á pagarles una suma en dinero, conforme á las condiciones que estipularán entre sí, y además enterará en beneficio del operario, una cantidad equivalente á la cuarta parte de este salario, en una caja de ahorro, de cuya caja se hablará mas adelante; el operario se obligará á la vez como su patron, á ejecutar los trabajos á que sea destinado, por el término de cinco años al menos, y diez años á lo más.

3° El patron se obligará á mantener á los hijos de sus operarios. En caso de muerte del padre, el patron se considerará como tutor de los hijos, y estos permanecerán á su servicio hasta su mayor edad, bajo las mismas condiciones que lo estaba el padre.

4° Todo operario tendrá una libreta refrendada por la autoridad local, en la cual se expresarán su filiación, la indicación del lugar en que trabaja, y un certificado de vida y costumbres. En caso de variar de patron, en la libreta se expresará el consentimiento de su patron anterior.

5° En caso de muerte del patron, sus herederos ó el que adquiriera su propiedad, queda obligado para con los trabajadores, en los mismos títulos que lo estaba aquel, y el operario queda á su vez ligado con el nuevo propietario, en los términos de su primer contrato.

6° En caso de deserción, el operario aprehendido será destinado sin sueldo alguno á los trabajos públicos, hasta que el patron se presente á reclamarle.

7° En caso de cualquiera injusticia del patron hácia los operarios, aquel será conducido ante la justicia.

8° Comisarios de policía especiales vigilarán la ejecución de este reglamento, y perseguirán de oficio á los contraventores.

9° Se fundará por el Gobierno una caja de ahorros para los fines siguientes.

10° Los patrones depositarán en dicha caja, cada mes, y á eneficio de los operarios, una cantidad equivalente á la cuarta parte del salario que cada uno disfrute, conforme al contrato de enganche.

11° Los operarios podrán, ademas, depositar en la caja de ahorros, en dinero, la cantidad que voluntariamente quieran.

12° Estos ahorros disfrutarán de un interes anual de 5 por 100.

13° A fin de su compromiso y presentando su libreta, los operarios recibirán su peculio íntegro.

14° Si á la conclusión de su compromiso, el operario quiere dejar su dinero en la caja de ahorros, podrá entonces percibir los intereses vencidos, ó si quiere dejar estos tambien, en este caso se capitalizarán con el capital primitivo, y á su vez ganarán interes.

15° En caso de muerte "ab intestato," ó sin herederos, el peculio del operario para al dominio de la caja del Estado.⁷⁶

Pero aun así; se mal interpreto y causo discusión e inconformidad entre el pueblo en general, y sobre todo entre los liberales, que interpretaron y dieron por hecho que el Emperador Maximiliano estaba aceptando la esclavitud en México; pero , no es que Maximiliano estuviera aceptando la esclavitud, era mas bien una carta compromiso o contrato; dirigido principalmente para aquellos que decidieran traer consigo a sus sirvientes u operarios, como los llamo Maximiliano de Habsburgo es decir entre el patrón y su sirviente, el cual tenían que cumplir para el bien de ambos.

⁷⁶ *Diario del Imperio*, (México, D. F.), 9 septiembre de 1865, tomo II, p. 242.

A pesar de todo este reglamento no convenció a la sociedad mexicana, ni a liberales, ni a conservadores, y terminó ocasionando algunos problemas al Emperador, como el que se suscitó con el Ministro de México en Washington Matías Romero, éste le causo gran indignación y declaro que el reglamento era mas que claro el establecimiento de la esclavitud en México, excepto el, el artículo 1º era, “por cubrir las apariencias, ya que los siguientes establecen una esclavitud (...),”⁷⁷ abiertamente declarado; y sobre todo invitando aquellos ciudadanos estadounidenses sureños que no se sentían a gusto en su país; después de la Guerra de Secesión, esta lucha interna que se dio entre el sur y el norte de éste país, dio origen la división de estos ciudadanos, causando gran descontento entre los sureños perdedores y los norteños ganadores. Eran pues estos sureños que según Romero, “que con el pretexto aparente, se ha adoptado un plan que tiene por objeto llamar á los ciudadanos descontentos de los Estados Unidos, que no están dispuestos á reconocer la autoridad de este gobierno, ni de aceptar las consecuencias de la guerra (...),”⁷⁸ y que él Emperador invitaba a emigrar con el mismo sistema de trabajo, que era la esclavitud.

Viendo su valor como propaganda contra el Imperio y en apoyo de la República, Matías Romero llamó la atención del Secretario de los Estados Unidos, Seward; al hecho de que el Imperio no estaba ofreciendo solo refugio a los rebeldes del “Sur”; sino al mismo tiempo alentándolos a introducir “su sistema especial del trabajo”; un sistema que Romero clasificó como esclavitud.⁷⁹

Este tema de la supuesta esclavitud en México, causo mucha polémica en los Estados Unidos, tal vez difundida por Matías Romero que aprovecho cualquier situación para desacreditar al Emperador ante los funcionarios estadounidenses; Romero envía al Secretario de Estado de Washington, Mr William H. Seward, “(...) varias tiras del periódico “Times”, que se publicaba en inglés en la ciudad de Mejiico (sic); el ex-

⁷⁷ Archivo Histórico de la Secretaria de Relaciones Exteriores (AHSRE), exp. 10-21-73, fj. 110, 1865.

⁷⁸ AHSRE, exp. 10-21-73, fj. 109, 1865,

⁷⁹ James, C. Shields. *Op. Cit.*, p. 122.

Archiduque de Austria Fernando Maximiliano, titulado Emperador de Mejico, ha dado a conocer sus verdaderos planes de colonización e incluye una lista de todas las personas prominentes de los Estados del Sur (...), quienes fueron nombrados como agentes de colonización: Mr. Sterling, Price, de Missouri, Mr. Isham Harris, de Tennessee, Mr. John Perkins, de Louisiana, y Mr. W.F. Hardeman y Mr. Roberts de Texas.”⁸⁰ Ellos fueron según Romero, nombrados por el Emperador como agentes de colonización para llevar acabo la inmigración del sur de Estados Unidos a México.

Podríamos decir que los enemigos de Maximiliano de Habsburgo, hicieron una mala interpretación del dicho Artículo 6º, causando una gran polémica y desacuerdo, “porque la verdad es que si alguien trató de mejorar a los peones mexicanos, ese gobernante fue Maximiliano,”⁸¹ quien trató de proteger tanto a los peones que traían los inmigrantes, como a los que se llegaron a contratar aquí. Entre tanto, Maximiliano procedió entonces a llevar a cabo su proyecto sobre inmigración, designando a su amigo Mattew Fontaine Maury como representante de dicho proyecto; pero éste siguió promoviendo la inmigración sureña y también comenzó a trabajar para la adopción de un programa de inmigración negra. Tal situación de nuevo fue rechazada por el pueblo mexicano y se siguió cuestionando su actuación, ya que ponía en riesgo la integridad del país, “(...) permitiendo que una gran masa de población extranjera se adueñase de enormes superficies del país, a sabiendas de que tal población, no pudiendo asimilarse con los mexicanos, como se había probado ya con la experiencia de Texas, podía provocar una mutilación territorial.”⁸² Hasta uno de los representantes de la Junta de Colonización, el Sr. Pimentel, estaba en desacuerdo con el programa de Maury; decía

⁸⁰ AHSRE, exp. 10-21-73, fj. 112, 1865.

⁸¹ Luis, Chávez Orozco, *Maximiliano y la restitución de la esclavitud en México, 1865-1866*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, (Archivo Histórico Diplomático Mexicano), No. 13, 1961, p. 16.

⁸² *Ibidem.*, p. 16

que no había necesidad de colonizar con negros y/o sureños, puesto que había en el propio país, hombres y mujeres trabajadores que bien podían trabajar las tierras y poblar las zonas poco pobladas (los hombres de raza mixta y los mestizos), en donde:

los hombres de la raza mixta; salen los obreros que se ocupan en los trabajos más rudos, como el laboreo de minas, viéndose en algunas haciendas de beneficio, aun mujeres mestizas, llamadas pepenadoras, que ejercitan trabajos tan fuertes como los que puede practicar un europeo robusto. Los mestizos son los que en las haciendas hacen el oficio de vaqueros, doman mulas y caballos, y se entregan a las faenas más pesadas; los mestizos doman esas bandas terribles de ladrones y guerrilleros, que infatigables recorren nuestros caminos, y que hoy van al patíbulo condenados por las cortes marciales, (...).”⁸³

No es que no existieran mexicanos que poblaran y trabajaran la tierra, si no que más bien no querían vivir precisamente en estos lugares baldíos; quizás casi todos querían vivir cerca de alguna zonas urbanizada. Por otro lado probablemente al Emperador no le interesaba tanto el origen de los inmigrantes, ya que el solo consideró que la prosperidad del país y el bienestar de su Imperio, dependía exclusivamente del número de inmigrantes que llegaran al país; y viéndolo como una necesidad para el futuro de México, para que llegara ser el gran Imperio que soñaba Maximiliano. “Así pues, creía que había que terminar la influencia francesa reemplazándola con un partido nuevo bastante fuerte que lo apoyara. Como en México no había más que oposición, la unión fuerte de dicho apoyo era la introducción de inmigrantes.”⁸⁴ Respecto a esto, entre que si era miedo de algunos, o simplemente inconformidad de otros el proyecto de inmigración del gobierno imperial, no podía avanzar en su totalidad, y si no aceptaban sus leyes y proyectos, muchos menos terminaban de aceptarlo como Emperador de México.

⁸³ *Ibidem*, p. 19

⁸⁴ *Ibidem*, p. 4

Establecimiento de colonias: civiles y militares

Desde antes de la Intervención Francesa en México, Napoleón III ya estaba interesado en el país; y fue desde que “Mr. Gwin,”⁸⁵ le propuso un proyecto de colonización en México, en los Estados de Sonora y Chihuahua; famosos por la riqueza de sus yacimientos mineros. Gwin conocía muy bien el Noroeste de México, porque había participado en una expedición en 1852 con Rausset de Boulbon, quien fue agente de una compañía de minas, y que tenía como objetivo colonizar y explotar minas en el estado de Sonora; Boulbon había recibido una concesión para trabajarlas, y el primer intento fue cuando, “(...) desembarco en Guaymas en junio de 1852 con 400 franceses armados,”⁸⁶ pero la expedición fracasó, porque tuvo problemas con las autoridades del lugar, al llevar a sus hombres armados; ya que esto estaba prohibido, pero Boulbon consideró que eran necesarias las armas para poder controlar a los salvajes de dicha región; sin embargo, no convenció a las autoridades correspondientes y tuvieron que abandonar el lugar. Después de dos años, Boulbon regresó como jefe de un grupo de hombres (100 o 200), pero la expedición terminó en fracaso y hasta con su vida, ya que fue asesinado. Aun así, aunque las expediciones de Boulbon fracasaron, y el antecedente de Gwin y su ambicioso plan, sirvieron para estimular el interés de los franceses sobre todo el de Napoleón III; que lo vio atractivo y beneficioso. Napoleón III, probablemente pensó llevar a cabo el Plan Gwin, pero para llevar a cabo y hacer funcionar con éxito dicho plan, tenía que apoyar en todo momento a Gwin, proporcionándole apoyo material y económico (herramientas, artillería, caballería, etc.); también le proporcionaría soldados y cubriendo todos los gastos, los cuales se

⁸⁵ William Mackendry Gwin, más conocido como Mr. Gwin, fue un político norteamericano, sirvió en varias posiciones burocráticas durante las administraciones de los Presidentes Jackson y Van Buren. Fue Diputado electo por el Estado de Mississippi, también fue electo para Senador de California. James, C. Shields, *Op. Cit.*, p. 35

⁸⁶ James C. Shields. *Op. Cit.*, p. 30

encargarían de vigilar el lugar (Sonora y Chihuahua); sin embargo no fue puesto en practica dicho plan, Napoleón lo acepto, pero dejándolo pendiente como una segunda opción, es decir si no se hubiera llegado a realizar la implantación de la monarquía, recurriría a esta segunda opción.

Napoleón III decidió actuar solo y para beneficio propio buscó la manera de incursionar en el territorio, antes de que llegara el Emperador a México, posiblemente entre 1862 y 1863, mandó inspeccionar el lugar es decir Sonora, por unos ingenieros especializados en minería, para verificar la riqueza que existía ahí, y así lo comprobaron dando resultados favorables; inmediatamente informaron a Bazaine que había quedado como encargado de dicha expedición; los ingenieros también comprobaron que en dicha zona existían terrenos fértiles para la agricultura.

Teniendo conocimiento de todo esto, Napoleón III, “exigía que en el tratado de Miramar se incluyera un artículo, en el que se ratificaran todos los actos de la llamada Regencia. El objeto de esta estipulación era que quedara ratificado un tratado concluido entre el ministro diplomático francés y la llamada Regencia, que importaba la pérdida de Sonora para la nación, y su adquisición por el gobierno francés.”⁸⁷ La intención de Napoleón III, no solo era explotar las minas, si no que aspiraba a adueñarse de todo el territorio de Sonora para Francia; sin embargo, “el archiduque, después de haber aceptado la corona, declaró que dejaría más bien de venir á México que firmar tal estipulación; y de hecho, el tratado de Miramar se redactó sin contenerla.”⁸⁸ Posiblemente el archiduque se dio cuenta de las intenciones de Napoleón, por tal razón se negó a aceptar, quizás también para no herir la susceptibilidad del pueblo mexicano,

⁸⁷ Vicente, Riva Palacio, *Op. Cit.*, p. 222.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 222.

de quienes se sentía querer; es decir, quería quedar bien ante los ojos de los mexicanos, demostrando que él correspondía a la admiración de ellos; por tal razón, los planes de Napoleón III se modificaron radicalmente al no aceptar Maximiliano tal estipulación y la tentativa de que también fuera rechazado su plan de imponer un emperador extranjero, decidió no insistir en dicha estipulación. Al parecer no lo descartó totalmente, de una u otra manera, seguía insistiendo en adquirir de Sonora algún beneficio, solo esperaba que se presentara alguna oportunidad, retomo entonces el reporte de los ingenieros, sobre la tierra fértil que también tenía Sonora, para la agricultura sobre todo para “el cultivo del algodón interesaba particularmente a los franceses porque debido a la escasez producida por la Guerra de Secesión en los Estados Unidos, había mucha demanda, y al cultivarlo sería una fuente segura de ingresos.”⁸⁹ Napoleón III empezó a formular nuevos planes para dicha zona, y quizás una de estas fue el de implantar colonias norteamericanas, “aprovecharse de la amargura creada por la Guerra de Secesión Norteamericana, persuadiendo a los estadounidenses descontentos a establecer en Sonora (...)”⁹⁰ Napoleón III cambio de idea respecto a ellos, ya que en un principio quería evitar la expansión de éstos al territorio mexicano; y ahora consideraba que “los norteamericanos eran los mejores colonos posibles porque muchos tenían conocimiento de la minería y de la vida rigurosa de las fronteras, cualidades que los europeos en general no reunían. Además, en su caso habría muy poco gasto de transporte.”⁹¹ Por otro lado, tampoco Gwin quitaba el dedo del renglón con respecto a su Plan; su prioridad era llevar a cabo su proyecto y siguió insistiendo, ahora con el Emperador Maximiliano de Habsburgo para que lo aceptara, Gwin esperaba que Maximiliano autorizara su plan, pero el “Gabinete todavía se oponía a cualquier cesión

⁸⁹ James, C. Shields. *Op. Cit.*, p. 32

⁹⁰ *Ibidem.*, p. 34

⁹¹ *Ibidem.*, p. 34

de territorio a Francia así como a la idea de establecer norteamericanos a lo largo de la frontera.”⁹² Aunque en “enero de 1864, Napoleón formalmente aceptó el “Plan Gwin”, nombrando al mismo Gwin director del proyecto, (...),”⁹³ esto no quería decir que también Maximiliano lo aceptara

El Emperador tomó siempre una decisión negativa; respecto al otorgamiento de terrenos no olvido su voto al tomar el trono, por lo tanto seguía con la misma posición; de no traicionar a los mexicanos; él “que había jurado defender la independencia de México (...),”⁹⁴ como lo había hecho desde antes de firmar el tratado de Miramar, “negándose a entregar el Noroeste a Francia como garantía de pago de las deudas debidas, demostró de un modo ideal que era el jefe responsable de una nación soberana (...).”⁹⁵ El emperador no sólo tenía que quedar bien con los mexicanos, si no que también con el gobierno del país vecino, porque quería obtener el reconocimiento oficial a su Imperio.

“Aunque el proyecto de Gwin nunca llegó a ser una realidad, sirvió para atraer mucho la atención norteamericana. La publicidad que el plan recibió, indujo a miles de norteamericanos, especialmente sureños, a pensar en el Imperio y la posibilidad de poder inmigrar ahí.”⁹⁶ Posiblemente muchos norteamericanos sureños se interesaron en inmigrar a Sonora, al término de la guerra de Secesión; sobre todo ellos quienes continuarían con su sistema de plantaciones, porque el clima de su lugar de origen, era muy parecido al de México. Así es que “tanto el clima de gran parte de México, que se prestaba al cultivo del tabaco y del algodón; como las extensiones de tierras que eran enteramente necesarias al sistema de agricultura de las plantaciones, hacían de México

⁹² *Ibidem.*, p. 34

⁹³ *Ibidem.*, p. 40

⁹⁴ Vicente Riva Palacio. *Op. Cit.*, p. 223.

⁹⁵ James, C. Shields. *Op. Cit.*, p. 58.

⁹⁶ *Ibidem.*, p. 59

un país ideal para los hacendados aristócratas del sur de los Estados Unidos.”⁹⁷ En un principio el emperador, mostraba desinterés en aceptarlos sin embargo poco a poco fue cambiando de parecer, posiblemente no le interesaba ya que fueran estadounidenses, solo quería encontrar un nuevo apoyo para su imperio, probablemente este tipo de inmigrantes le traerían beneficio al Imperio por lo tanto valdría el riesgo de aceptarlos.

No solo se optó por poblar las zonas de Sonora y Chihuahua, si no que también se incluían las zonas centro y sur del país. “Mientras tanto miles de inmigrantes, muchos sureños, se habían establecido a lo largo de la costa del Pacífico de México donde se emplearon en el cultivo del algodón. También, unos hacendados confederados se habían establecido en otros lugares como Yucatán, al sur de la ciudad de Córdoba, Veracruz (...).”⁹⁸ Podríamos decir que fue durante el Imperio de Maximiliano, cuando entraron un gran número de inmigrantes norteamericanos, provenientes principalmente del Sur de Estados Unidos, denominados inmigrantes Confederados del Sur (inmigrantes sureños que se refugiaron en México). Sin embargo, solo algunos sureños lograron inmigrar, ya que pronto fue cerrada la frontera con el ejército norteamericano, para evitar la salida de éstos. Y esto aumentó aun más los problemas entre el Imperio y los Estados Unidos, que no veían con buenos ojos a éste Emperador que daba refugio a sus adversarios. Y los inmigrantes sureños que lograron entrar, formaron colonias pequeñas, independientes y dependientes: las primeras fueron aquellas que no dependieron de ningún colonizador para que los colocara en algún lugar, los cuales llegaron por sus propios medios y adquirieron terrenos, ya fuera comprados o rentados, tratando directamente con los dueños de las haciendas. Los dependientes eran todos aquellos que dependían de los comisarios de colonización para que les consiguieran tierra ya fueran

⁹⁷ *Ibidem*, p. 77.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 78

públicas o privadas, y establecerlos en los lugares asignados por estos comisarios. Un ejemplo de pequeñas colonias dependientes fue la colonia llamada Carlota, en honor de la Emperatriz, establecida por el Comisario Imperial de colonización Maury, siendo esta “(...) la primera colonia de una propuesta serie a lo largo del ferrocarril de México a Veracruz; las cuales fueron autorizadas por la Ley de Colonización Ferroviaria del 5 de septiembre de 1865.”⁹⁹ Aquí se establecieron principalmente inmigrantes norteamericanos; los que tenían dinero empezaron algún negocio en las ciudades cercanas de Veracruz. Además de la agricultura, también se dedicaron al comercio. “Carlota fue el centro de una región de granjas que se extendían unas 30 millas al sur de Córdoba. Mulas, carros, rastras, arados, fueron comprados en la capital por los colonos, quienes afirmaban que la colonia seguía aumentando y prosperando,”¹⁰⁰ pero pronto comenzaron a surgir problemas con los vecinos aledaños a la colonia Carlota; se quejaban de los inmigrantes sureños (Norteamericanos) que vivían ahí, algunos se volvieron viciosos, sin oficio ni beneficio además se creyeron superiores a los mexicanos; por lo tanto, no era lo que se esperaba de ellos. Estos colonos no sólo rechazaban cualquier tipo de unión con la población vecina sino que también rechazaban a aprender el idioma español, tampoco querían nacionalizarse mexicanos, por lo tanto no se adaptaron, a la población aledaña ni al lugar y la mayoría decidió regresar por tal razón; al poco tiempo de su existencia dejó de existir la colonia Carlota.

Siguieron surgiendo así colonias pequeñas dependientes e independientes, y no solo sureñas si no que también europeas, que se encontraban en el imperio. Por otro lado, también se proponía; según el “Mariscal Bazaine; establecer pequeñas colonias militares

⁹⁹ *Ibidem*, p. 97

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 100

a lo largo del ferrocarril de Veracruz a México (...),”¹⁰¹ y ambos lados del camino se pretendió establecer “colonias civiles y militares; á distancia una de otra de cuatro ó cinco leguas; y en los puntos más convenientes que señale nuestro Ministro de Fomento.”¹⁰² No solo se establecerían colonias civiles si no que también militares; cada una de estas colonias tendría la, “extensión de una legua cuadrada por lo menos, procurándose que su centro esté lo más aproximado que sea posible á las estaciones del camino de fierro.”¹⁰³ El lugar fue escogido principalmente por tener un clima saludable, tierra fértil, además de que tenía buena comunicación para el comercio; y porque ahí existían terrenos disponibles para la colonización.

También se pretendió establecer colonias civiles y militares en Sonora y Chihuahua; al respecto el General de Brigada Emilio Langberg hace algunas observaciones, proponiendo el establecimiento de colonias militares, que estarían sujetas al Ministerio de Guerra; se creía que darían al Imperio buenos resultados porque protegerían al país de la invasión y expansión Estadounidense.

La cantidad de que debe componerse una colonia militar era de más de cien familias, y las civiles no menor de doscientas familias. Cada colonia estaría organizada con el siguiente personal: “Teniente Coronel (jefe de la colonia); capitán; infantería, caballería, artillería, ingenieros, cuerpo de salud, administración.”¹⁰⁴ Una de las dificultades de establecer colonias en dicho lugar era la inexistencia y escasez de agua, por ser esa parte del norte un vasto desierto, además estas colonias hubieran estado sujetas por las leyes

¹⁰¹ AGN. Ramo 2º Imperio, vol. 51, exp. 51, 1865.

¹⁰² Diario del Imperio, (México, D. F.), 9 de septiembre de 1865, tomo II, p. 241

¹⁰³ *Ibidem*, p. 241

¹⁰⁴ AGN. Ramo 2º Imperio, vol. 51, exp. 40, fj. 36, 1865.

militares. Las colonias civiles y militares que se pretendieron establecer en Sonora y Chihuahua fueron las siguientes:

Lugar de establecimiento	Colonias Militares	Colonias Civiles
Sonora	Carbogüeña, Cocosporo, S. Miguel, Arizpe, Buenavista.	Navajoa, Echacoa o Laura Cruz, Rio yaqui.
Chihuahua	Laguna de Santa Maria, El Carmen, Ojo caliente, Cuchillo parado, Julimer.	Casa o paso de Janos, Laguna de EminIllaS. S Joaquin y Guadalupe; Presidio viejo:

AGN. Ramo 2º Imperio, vol.51, exp.40, fj.36, 18 octubre 1865.

Fue un proyecto muy amplio y detallado para el establecimiento de estas colonias, pero solo quedó como proyecto.

Por otro lado, también se propuso el establecimiento de colonias para ex-militares. Los Sres. Piña y Cuevas, miembros de la Junta de Colonización, propusieron el 29 de julio de 1865 “nombrar una comisión especial que proponga el modo de recompensar los servicios que han prestado al país los soldados del ejército francés, donándoles determinada extensión de tierra, donde puedan establecer sus familias y radicarse ellos al fenecimiento de su enganche.”¹⁰⁵

Esto llamo la atención del representante de los soldados franceses, pidiéndole al ministro de fomento Luis Robles Pezuela que considere el otorgamiento de tierras. “A los soldados franceses y á los del seguimiento extranjero (*sic*) cuyo tiempo de servicio haya cumplido y quieran permanecer en el Imperio, se les dará gratis en las colonias del que se trata un lote de cultivo y otro para su habitación con tal de que se sujetan al

¹⁰⁵ Diario del Imperio, (México, D. F.), 21 de Agosto de 1865, tomo II, p. 179

servicio y para la seguridad de las mismas colonias (...).”¹⁰⁶ Para ello fueron otorgados Terrenos, “en las mediaciones de los pueblos de Tacuba y San Juanico; a 5 o 6 kilómetros de esta capital, los cuales, aunque pequeños, por su situación, prestan seguridad a los colonos, y por su calidad pueden proporcionarles una cómoda subsistencia si se dedican empeñosamente a explotarlos.”¹⁰⁷ Podríamos decir que los ex-militares o soldados retirados del ejército francés fueron los más apremiados por el Emperador y en cierta manera se le recompensó su servicio prestado al Imperio, por ser ellos los que derramaron su sangre y haber sufrido toda clase de carencias y penalidades, y dieron todo por restablecer el orden.

Referente a las colonias civiles surgieron diversos intentos de colonización en diferentes lugares; pero no se llegaron a cumplir, quizás por las condiciones propuestas por el Emperador; a por los Comisarios de las compañías colonizadoras que, no cumplían con el objetivo de introducir cierto número de inmigrantes en determinado tiempo debido a la insuficiencia de tierras disponibles para dicho fin; por una o por otra razón, terminaron cancelándose los proyectos o propuestas de colonización; por lo tanto no fue suficiente la buena voluntad del Emperador.

Deslinde de terrenos públicos y privados para la colonización.

El problema de desconocimiento de los terrenos pertenecientes al gobierno, se remite desde siglos atrás, así lo hizo saber el escritor Manuel Orozco y Berra, en un comunicado que le envió al Emperador Maximiliano, sobre los terrenos pertenecientes al Imperio:

¹⁰⁶ AGN. Ramo 2º Imperio, vol. 29, exp. 33, fj. 4, 1865.

¹⁰⁷ Diario del Imperio, (México, D. F), 15 de Noviembre de 1865, tomo II, p. 498.

En los dos siglos inmediatos a la conquista vinieron con frecuencia de la Corte de España jueces privativos de tierras y aguas con amplias facultades para legalizar la ocupación de terrenos hecha por los particulares; pero con el único objeto era según parece sacar dinero; se limitaban a recibir lo que los poseedores ofrecían estendiéndoles (*SIC*) un título conforme a las manifestaciones que hacían los mismos interesados sin que antes procediera el deslinde y mensura ejecutados con los conocimientos científicos necesarios. De aquí resultó la mayor extensión que poseen muchas haciendas comparada con la que se les concedió, y la confusión de límites que en algunas se observa.¹⁰⁸

La adquisición y usurpación de grandes extensiones de tierras comenzó desde esta época de la conquista, cuando la mayoría de los conquistadores los adquirían como recompensas, además de “una determinada cantidad de indios de servicio, tributos; encomiendas; pero la proporción de ese “premio” era fijada por ellos mismos.”¹⁰⁹ Posiblemente a esto se deba a que algunos particulares lograran acumular grandes extensiones de tierras para formar sus haciendas y dedicarse a los diversos cultivos. “A medida que mayores extensiones de terreno pasaban a formar parte de ella, un número mayor de personas perdía toda posibilidad de tener un terreno y dedicarse a la producción agrícola.”¹¹⁰ Los indígenas fueron sobre todo los más afectados, ya que paulatinamente iban perdiendo sus tierras, debido a la expansión de los hacendados; y posteriormente ellos mismos se vieron en la necesidad de trabajar sus propias tierras para sobrevivir.

Después de la “Independencia se consignaron a los Estados los terrenos baldíos o nacionales con la obligación de colonizarlos; pero esto fue lo que no hicieron y solo procuraron venderlos a bajo precio y con tal desidia que ni siquiera procuraron saber la

¹⁰⁸ AGN, Ramo Fondo 2º Imperio, vol. 51, exp. 38, fs. 12, 1865.

¹⁰⁹ Alejandra Moreno Toscano. “La Era Virreynal”. *En Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 1994, p. 54

¹¹⁰ *Ibidem.*, p. 68

extensión que tenían conformándose (...).”¹¹¹ A sí mismo estos terrenos no solo fueron vendidos a bajo precio, si no que también se siguieron usurpando sin conocer exactamente las extensiones vendidas, por tal razón, quizás hubo varias personas que se aprovecharon de las circunstancias; y los más beneficiados fueron algunos políticos que obtuvieron concesiones de propiedad pública, y por otro lado también los dueños de las haciendas anexaron a su propiedad los terrenos baldíos colindantes; tal vez sin ser concesiones legales, fueron aprovechados por las circunstancias.

Posteriormente, “bajo las Repúblicas federales los Estados hicieron concesiones prodigiosas y frecuentemente ilegales de baldíos; los Gobiernos Centrales eran igualmente espléndidos con el patrimonio de la nación.”¹¹² Tuvieron a manos llenas el privilegio de adquirir terrenos y quizás hasta de otorgarlos a patriotas que lucharon por la independencia y libertad de México.

Quizás los gobernantes de 1821 a 1850 no le dieron la debida importancia, a conocer cuáles eran los terrenos del gobierno y cuáles de particulares, éste último grupo supo aprovechar la situación acaparando cada vez más tierras. Generalmente los gobiernos desconocían la superficie territorial y nunca se tomaron la molestia de deslindar los terrenos baldíos; en consecuencia, ningún gobierno hizo el esfuerzo de deslindar los terrenos y mucho menos por arreglar la usurpación de estos terrenos, muchos extranjeros creían que había enormes extensiones de terrenos baldíos dentro del país para colonizar, lo cual era cierto, pero posiblemente eran aquellos terrenos baldíos que nadie quería ocupar, que eran de gran extensión, y lugares pocos habitables, como las montañas, los desiertos, y hasta las costas.

¹¹¹ AGN, Ramo Fondo 2º Imperio, vol. 51, exp. 38. fj. 12, 1865

¹¹² James C. Shields, *Op. Cit.*, p. 202-203

Por otro lado durante esta época el país se caracterizó principalmente por su verdadera pobreza de la economía y una insuficiencia de tierras sobre todo de cultivo; contrario a la creencia de que México era un país rico y de abundante naturaleza era más mítica y falsa, que verdadera, ya que; “en realidad México no era un país rico; sino más bien pobre; debido a un exceso de trastornos civiles que habían destruido su industria; la falta de explotación de muchos de sus recursos minerales; la falta de comunicaciones; especialmente naturales; y sobre todo la falta de producción agrícola.”¹¹³ Quizás estos fueron algunos de los factores que originaron los fracasos de los proyectos sobre colonización por el gran desconocimiento de los gobernantes mexicanos de esta época; sobre los terrenos.

Fue hasta el 16 de febrero de 1854 cuando el Ministerio de Fomento, “dicto algunas providencias a fin de adquirir el conocimiento de las pertenecientes al Estado no le fue posible lograrlo por la falta del numerario necesario para pagar los muchos ingenieros que se necesitaban y por la revolución iniciada en Ayutla que triunfo el año siguiente.”¹¹⁴

Por una u otra razón no fue posible deslindar terrenos, pero la intención de seguir fomentando la inmigración seguía. Asimismo “en 1856 la administración del Sr. Comonfort se empeña también en hacer efectiva la colonización y al efecto dicto varios decretos, pero la revolución de Tacubaya iniciada en 1857 y que duro tres año, destruyo todos sus esfuerzos y no permitió al gobierno (...), adquirir el conocimiento de los terrenos nacionales.”¹¹⁵

¹¹³ *Ibidem.*, p. 201

¹¹⁴ AGN, Ramo 2º Imperio, vol. 51, exp. 38, fj. 12, 1865.

¹¹⁵ AGN, Ramo 2º Imperio, vol. 51, Exp. 38, fj. 12, 1865.

A pesar de todo, para 1861 el Ministro de Fomento, propone llevar a cabo un plan, expidiendo una circular:

Al efecto expidió las circulares número 143 y 154; que son adjuntas, en las cuales se excitaba el patriotismo de los propietarios a fin de que destinasen alguna parte de sus terrenos a la colonización, y se indicaba la necesidad de un deslinde general que hiciera conocer la propiedad nacional y la particular, lo que era indispensable para la formación del catastro que también estaba recomendado a esta secretaría, pero todo fue inútil por que la guerra impedía al gobierno dictar las providencias necesarias para hacer efectivos dichos dos importantes objetos.¹¹⁶

El plan era excelente; sin embargo el gobierno Republicano tuvo que posponerlo por las constantes luchas internas que se estaban suscitando en ese momento; pero posteriormente durante el Imperio de Maximiliano, se vuelve a retomar la idea de deslindar los terrenos. A consecuencia de esto, el Gobierno Imperial tampoco sabía exactamente, cuáles de los terrenos que existían eran públicos, y cuáles particulares, por eso el emperador Maximiliano hizo un gran esfuerzo continuo con el fin de resolver el problema de la falta de terrenos disponibles para la colonización, decidió realizar un viaje por algunos estados de la República con el fin de explorar el territorio, conocer sus tierras y las necesidades de los habitantes. Esta situación llevó al gobierno Imperial a realizar la división territorial del país, y también con el fin de conocer exactamente cuáles eran los terrenos baldíos disponibles, para que fueran destinados a la colonización.

Para el 3 de marzo de 1865 se expide un de los decretos importantes del Emperador Maximiliano sobre la primera división del territorio del nuevo imperio; y designo a Manuel Orozco y Berra, “este valioso personaje que poseía tantos atributos (ingeniero, escritor, abogado, geógrafo, historiador, funcionario público), le fue encomendada la

¹¹⁶ AGN, Ramo 2º Imperio, vol. 51, exp. 38, fj. 12, 1865.

tarea de elaborar una nueva organización territorial del Imperio Mexicano”.¹¹⁷ El Emperador considero que con la división territorial también se reconocería los terrenos pertenecientes al Imperio. Mientras se terminaba de realizar la división territorial, el Emperador considero que los terrenos baldíos, despoblados y abandonados serían declarados propiedad del Imperio y destinados a la colonización; por otro lado también exhortó a los dueños de las haciendas a rentar o prestar sus tierras a los colonos. Y para hacer más valido este exhorto se publico una circular en el Diario del Imperio el 5 de agosto de 1865, expedido por el Ministerio de Fomento, en la cual dice:

S. M. el Emperador está decidido á promover por todos los medios posibles la inmigración extranjera, que ha de proporcionar al Imperio los brazos necesarios para que la agricultura y las artes tengan el desarrollo de que son susceptibles; pero como para esto son indispensables los terrenos en que han de establecerse los inmigrantes, y de los cuales han de sacar la subsistencia, ha dispuesto que por esta Secretaria se excite á los hacendados, (...) que faciliten á los colonos su adquisición, alguna parte de las tierras que no cultivan.¹¹⁸

Con el fin de que la colonización no debe hacerse solo en los terrenos que corresponden al gobierno, si no que también, en los terrenos de particulares; se llegó hasta situaciones un poco extremas, como en caso de que no existieran terrenos que “no sean de propiedad nacional, sino pertenecientes á particulares, serán estos expropiados por causa de utilidad pública, en los términos que acuerde el Ministro de Fomento.”¹¹⁹ Los dueños protestaron ante Luis Robles, Ministro de Fomento, sobre la expropiación de sus tierras, y se les estaba negando sus derechos como propietarios. Al no funcionar este plan, pues se recurrió a otro, con el fin de agilizar el deslinde de los terrenos lo mas pronto posible el Emperador expide un proyecto de decreto, en donde “se establece en la capital del Imperio una oficina con el nombre de Dirección General de tierras Públicas, cuyos principales objetivos eran: 1ª. Descubrir y recobrar los terrenos públicos, 2ª levantar el

¹¹⁷ Aurea, Commons, “La división territorial del Segundo Imperio Mexicano, 1865”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. XII, México, UNAM, 1989, p. 90

¹¹⁸ Diario del Imperio, (México, D. F.), 8 de agosto de 1865, tomo II, p. 135.

¹¹⁹ Diario del Imperio, (México, D. F.), 9 de septiembre de 1865, tomo II, p. 241.

plano de ellos, 3ª destinarlos á la colonización extranjera, dándolos á los colonos en venta, á rédito ó como se juzgare más conveniente.”¹²⁰ Esta oficina de Dirección General de tierras públicas dependería del Ministerio de Fomento y a su vez también, debería trabajar en coordinación y consulta con la Junta de Colonización. La función de dicha Dirección era que sus agentes servirían gratuitamente de intermediarios con los particulares, que decidieran vender o rentar sus tierras a la colonización; otra de sus funciones era descubrir y localizar terrenos baldíos pertenecientes al Imperio para dicho fin. En caso de que los particulares decidieran vender o rentar sus terrenos, el Ministerio de Fomento se encargaba de enviar y designar ingenieros para valuar los terrenos de estos hacendados. Estos ingenieros, se encargarían de valuar los terrenos según su calidad se dará indemnización correspondiente. Y en caso de que el propietario no estuviera de acuerdo con el precio que señalaron los ingenieros, podían buscar un perito para que valúe de nuevo el terreno.

Dos de los representantes de la Junta de Colonización; los señores Collado y Pimentel, expidieron un dictamen sobre el deslinde de terrenos baldíos, en donde propusieron los medios que les parecieron convenientes para conocer los terrenos públicos del Imperio Mexicano:

El primero consiste en que el gobierno, por su propia cuenta, haga el deslinde de todas las tierras del Imperio, obligando á los poseedores presentar sus títulos de propiedad. El segundo medio es el de confiar la medida de los terrenos á alguna compañía de particulares, remunerándola de alguna manera. El tercer medio consistió en establecer el sistema de denuncias; es decir, facultar á todo individuo á que denuncie los terrenos públicos donde crea que los hubiere, gratificándole. En fin; el cuarto medio es obligar á los particulares á medir, por su propia cuenta; sus posesiones.¹²¹

Existieron algunos inconvenientes para llevar a cabo dicho dictamen; primero, si el gobierno realiza por su propia cuenta el deslinde de los terrenos públicos pagaría a varias personas para que midieran los terrenos de todo el país y les llevaría mucho

¹²⁰ Diario del Imperio, (México, D. F.), 28 de julio de 1865, tomo II, p. 99

¹²¹ Diario del Imperio, (México, D. F.), 28 de julio de 1865, tomo II, p. 98.

tiempo para realizarlo. Segundo; tal vez no existieron compañías de particulares que tuvieran dinero suficiente para realizar este trabajo de la medición de terrenos, y tampoco se le podía confiar a éstos, ya que podrían abusar de los mismos dueños para quitarles sus tierras o hasta ir en contra del mismo gobierno; por lo tanto este dictamen no tuvo éxito. Surgió “una tentativa a ejecutar un deslindamiento general y una investigación de los títulos de propiedad para determinar la extensión del dominio público y separarlo de toda propiedad personal se frustró por los terratenientes, quienes temían perder los terrenos que no habían adquirido legalmente”¹²², ya que; “era casi imposible obtener un título de propiedad enteramente auténtico para una finca rural y los pleitos referentes a títulos de propiedad eran innumerables.”¹²³ Muchos no contaban con el título u otro papel que los acreditara como legítimos dueños; por lo tanto, esto afectó a muchos propietarios, sobre todo aquellas “numerosas personas que insistían en ser los dueños del terreno protestaron con vehemencia las condiciones de la expropiación, (...)”¹²⁴ Debido a esta oposición de deslinde parcial por los propietarios, retrasó la colonización; “esta resistencia era tan efectiva que el Gobierno no pudo reclamar más que una fracción muy pequeña del dominio público.”¹²⁵ “Ni las pocas fincas adquiridas por el Gobierno ni el terreno ofrecido en venta alcanzaba a llenar las necesidades de los colonos.”¹²⁶ Por su parte, el Ministerio de fomento trató de convencer a los propietarios de vender o alquilar una porción de sus terrenos, los que aceptaron vender, se les pagó dicho terreno a un peso por acre.

¹²² James C. Shields, *Op. Cit.*, p. 203.

¹²³ *Ibidem.*, p. 202

¹²⁴ *Ibidem.*, p. 98.

¹²⁵ *Ibidem.*, p. 203.

¹²⁶ *Ibidem.*, p. 204

Casi a principios de 1866 el Emperador Maximiliano se vio en la necesidad de economizar eliminando algunas oficinas siendo que “el 21 de abril de 1866 un decreto oficial eliminó la Comisaría y la Oficina de tierras, (...)”¹²⁷ por lo cual, sus proyectos sobre la inmigración-colonización, quedaron inconclusos, dándole prioridad a otros asuntos internos de su gobierno.

Derechos y garantías otorgados a los inmigrantes

El Emperador ofreció muchas ventajas a todos aquellos extranjeros europeos que decidieron venir al territorio mexicano; se les otorgaron todos los medios para que pudieran establecerse. Desde el momento de su llegada a México se les brindó ayuda hasta lograr establecerlos en algún lugar, para llevar a cabo este amistoso recibimiento; el Emperador “establece en los puntos mas propicios agencias en las cuales los emigrantes tendrán todos los informes necesarios”¹²⁸, ellos tenían el derecho, de ser auxiliados por los agentes o encargados de colonización que se encontraban situados en cada uno de los puertos, quienes tenían la responsabilidad de informar sobre los lugares disponibles, por su parte, también los inmigrantes tenían la obligación de proporcionar sus datos completos: “al dirigirse al agente que los conveniere los emigrantes les diran sus nombres; apellidos; edad; profesión; el numero; edad y sexo (*sic*) de sus hijos; los nombres; apellidos y profesiones de los artesanos que los acompañen.”¹²⁹ Todos los inmigrantes tenían el respaldo de la Ley sobre la inmigración, publicado en el Diario del Imperio el 9 de septiembre de 1865; en donde se estipularon sus derechos y garantías, así como sus obligaciones, según los 6 artículos siguientes:

¹²⁷ *Ibidem.*, p. 106-107.

¹²⁸ AGN, Ramo 2° Imperio, vol. 51, exp. 38, fj. 12, 1865.

¹²⁹ AGN, Ramo 2° Imperio, vol. 51, exp. 38, fj. 12, 1865.

A cada inmigrante se expedirá un título auténtico de propiedad raíz, inmutable, y un certificado en que conste que dicha propiedad esta libre de toda hipoteca (Art.3°). Esta propiedad estará exenta de impuestos el primer año, como tambien del pago del derecho de traslación de dominio, pero únicamente en la primera venta (Art.4°).Los inmigrantes podrán naturalizarse luego que se establezcan como colonos (Art. 5°). Entrarán libres de derechos aduanales y de circulación; los enseres de los inmigrantes; sus animales de trabajo y de cria; las semillas; los instrumentos de labranza y las máquinas y aparatos industriales (Art. 7°). Quedarán los inmigrantes exceptuados del servicio militar durante cinco años. Sin embargo, se constituirán en milicia sedentaria, con el objeto de proteger sus propiedades y las cercanías (Art. 8°).La libertad en el ejercicio de sus cultos queda asegurada á los inmigrantes, conforme al Estatuto orgánico del Imperio (Art. 9°).¹³⁰

Estos artículos fueron fundamentales para que se sintieran de alguna manera protegidos; y pone a conocimiento de los inmigrantes las ventajas que tendrían si decidiera venir a México: título de propiedad, no se les cobraría impuesto durante un año, no se les cobrarían derechos aduanales sobre sus instrumentos de trabajo y enseres; es decir, exentos de derechos por la introducción de herramientas necesarias para el uso personal y para el ejercicio de su actividad; tampoco darían servicio militar hasta después de los cinco años, y entre ellos organizarían su propia milicia, con el fin de que ellos mismos protegieran sus propiedades, y por ultimo tendrían libertad de cultos; para que gozaran del completo beneficio y comodidades se les aconsejaba a los inmigrantes, formaran municipio, es decir grupos grandes de inmigrantes con el fin de obtener la “ventaja de la defensa mutua; la practica de su culto en comunidad; y la comodidad de tener cerca las escuelas; el molino e individuos que ejerzan los oficios de herreros; carpinteros y otros.”¹³¹ Formarían grupos bastante numerosos para conformar municipios, el cual

¹³⁰ Diario del Imperio, (México, D. F.), 9 de septiembre de 1865, tomo II, p. 242.

¹³¹ AGN, Ramo 2° Imperio, vol. 51, exp. 38, fj.12, 1865.

sería muy benéfico ya que entre ellos se ayudarían moral y materialmente, sin embargo no era obligatorio a que vinieran a conformar dichos grupos si no que “los inmigrantes que quisiesen desde su llegada constituirse en municipalidades en terrenos pertenecientes al estado; tendrán el privilegio de recibir cierta extensión de terreno a título de bien comunal donde podían fabricar iglesias; casas para las escuelas y aun formarse jardines que se cultivaran en común y cuyos productos servirán al consumo general,”¹³² sin embargo, estas ventajas o beneficios no solo fueron otorgados a los inmigrantes que llegaban en grupos, y formaban municipalidades, si no que también a todos aquellos que se establecieron de forma individual, ya sea que se establecieran “en las tierras que les ofrece el gobierno de S. M., o en las que ellos compren todas tienen derecho a los mismos privilegios y a la misma solicitud del emperador.”¹³³ Todos gozaban del mismo beneficio que las leyes del Imperio otorgaban a sus inmigrantes.

Y no siendo suficiente las garantías estipuladas en la ley general sobre inmigración que realizó el Emperador, el 1º de noviembre de 1865, expide un amplio decreto, sobre las garantías individuales de los habitantes del Imperio; en donde “el Gobierno del Emperador garantiza á todos los habitantes del Imperio la libertad, la seguridad, la propiedad, la igualdad y el ejercicio de su culto.”¹³⁴ Dirigido a los mexicanos incluyendo a los inmigrantes extranjeros que ya debían dejar de serlo, desde el primer momento que pisaron tierra mexicana, así lo establece los artículos siguientes del dicho decreto:

La libertad: en el territorio del Imperio todo hombre nace libre; y en ningún punto de él se podrá establecer la esclavitud: Los esclavos de otros países quedan en libertad por el hecho de pisar el territorio mexicano (Art. 2º); nadie puede obligar sus servicios personales sino temporalmente y para una empresa determinada (...) (Art. 3º); a nadie puede privarse del

¹³² AGN, Ramo 2º Imperio, vol. 51, exp. 38, fj. 12, 1865.

¹³³ AGN, Ramo 2º Imperio, vol. 51, exp. 38, fj. 12, 1865.

¹³⁴ *Colección de Leyes, decretos y reglamentos*, Ministerio de Fomento, México, Imprenta de Andrade y Escalante, tomo VI, 1865, p. 143.

derecho de escoger el lugar de su residencia, de mudarlo cuando le convenga y de salir del territorio nacional Y transportar fuera de él sus bienes (Art. 4º), (...) La Seguridad: la autoridad judicial no puede detener á ningun acusado por mas de cinco dias sin dictar el auto motivado de prision; y para el cual se requiere: que esté averiguado el cuerpo del delito: que haya datos suficientes según las leyes para creer que el detenido es responsable; y que se le haya tomado declaracion preparatoria; impuesto de la causa de su prision; y de quien es su acusador; si lo hubiere (Art. 12º). Quedan prohibidos los azotes, la marca, la mutilación, la infamia trascendental y la confiscación de bienes, (Art 23º). A nadie puede imponerse una pena si no es por la autoridad judicial competente, (...) (Art. 25º). La Propiedad: todo habitante del Imperio tiene libertad para emplear su trabajo ó capital en el giro ó profesion honesta que mejor le pareciere, sometiendose á las disposiciones generales que las leyes establecen, (Art: 40º).La propiedad es inviolable, sea que consista en bienes, derechos, ó en el ejercicio de alguna profesion ó industria, (art.41) Los empleos ö cargos públicos no son propiedad de las personas que los desempeñan: Sobre el tiempo de su duracion y la manera de perderlos, se estará á lo que disponga las leyes comunes, (Art. 42ª) Todos los impuestos á las personas ó á las propiedades, serán generales y se decretarán anualmente (Art. 44º) (...) Y la igualdad: la ley, sea que obligue; que permite ó que castigue; debe hacerlo con generalidad; salvo el derecho de conceder premios y recompensas personales á los que hubieren hecho grandes servicios públicos (Art. 47º).¹³⁵

También en esta misma fecha, el Emperador publicó otro decreto sobre la calidad de los inmigrantes, el cual se dividía en tres secciones: la primera era sobre los habitantes del Imperio, la segunda sobre los mexicanos y la tercera sobre los ciudadanos.

En la primera sección especifica que; son habitantes del imperio todos aquellos que pisen y estén en el territorio mexicano, así mismo quedan sujetos a sus leyes y a los derechos que se les conceden, pero también los habitantes deben cumplir las leyes y obedecer las autoridades; así es como ellos disfrutarán de los derechos y garantías. “Los extranjeros que residan en el territorio mexicano durante un año, se tendrán como domiciliados para los efectos legales. Los que no tengan este tiempo de residencia, se considerarán como transeúntes (...), (Art. 4º).”¹³⁶

La segunda, trata sobre los mexicanos; en donde se considerarían mexicanos, a todos los extranjeros que se casaran con mexicanas, o que sean empleados del Imperio, o si

¹³⁵ *Colección de Leyes, decretos y reglamentos*, Ministerio de Fomento, México, Imprenta de Andrade y Escalante, tomo VI, 1865, p. 143-150

¹³⁶ *Colección de Leyes, decretos y reglamentos*, Ministerio de Fomento, México, Imprenta de Andrade y Escalante, tomo VI, 1865, p. 152

llegaran a obtener bienes raíces se les otorgarían cartas de naturaleza; y si no estuvieran en este caso el extranjero que quiera naturalizarse deberá comprobar su buena conducta, y ejercer alguna profesión u oficio que demuestre su honradez:

Los documentos que acrediten estas circunstancias se presentarán ante el Ministerio de Negocios Extranjeros, quien extenderá la carta de naturaleza; (Art. 9º) Los extranjeros empleados en servicio del Imperio; los que aceptaren algún cargo público, ó fueren admitidos al servicio ó de la marina se tendrán por naturalizados. (Art. 10º) No se concederán cartas de naturaleza á los súbditos de otra nación que se halle en guerra con el Imperio. Art. 12º). Son obligaciones de los mexicanos, además de las impuestas á los habitantes del Imperio, defender los derechos é intereses de su patria (Art. 16º).”¹³⁷

En la última sección de dicho decreto se habla sobre los ciudadanos; serán considerados como tales todos aquellos que obtuvieron su naturalización, y para obtener sus derechos de ciudadano necesitaban obtener su carta de ciudadanía; y para obtenerla, también deben haber obtenido propiedad raíz o ser dueños de algún establecimiento industrial o comercial; además de tener dos años mínimo de residencia en el imperio; de esta manera el Ministro de Negocios Extranjeros otorgara la carta de ciudadanía. “El Gobierno tiene en todo tiempo derecho para expulsar del territorio del Imperio al extranjero no naturalizado cuya permanencia califique el mismo Gobierno pernicioso para el país (Art. 28).”¹³⁸

Respecto a este punto el Emperador Maximiliano, expidió un nuevo decreto el 17 de febrero de 1866, referente a las cartas de naturalización, reafirmando lo dicho anteriormente, y “considerando conveniente facilitar á los inmigrantes su establecimiento como colonos mexicanos”¹³⁹, otorgándoles dicha carta, la cual también se podía solicitar por medio del Comisario Imperial de colonización; éste certificaba el establecimiento del inmigrante colono que la solicitaba, pero el inmigrante tenía que comprobar los requisitos antes mencionados; éstos “obtendrán carta de naturalización

¹³⁷ *Colección de Leyes, decretos y reglamentos*, Ministerio de Fomento, México, Imprenta de Andrade y Escalante, tomo VI, 1865, p. 152-153

¹³⁸ *Colección de Leyes, decretos y reglamentos*, Ministerio de Fomento, México, Imprenta de Andrade y Escalante, tomo VI, 1865, p. 154

¹³⁹ AGN, Ramo Fondo 2º Imperio, vol. 59, exp. 16, fj. 1-28, 1866.

en el imperio; previa la formal renuncia de su nacionalidad, todo extranjero que acredite legalmente tener alguna profesión, arte, industria o modo honesto de vivir”¹⁴⁰, también, se les otorgaba carta a todos los extranjeros que hayan estado en cualquier puesto público; al servicio de la nación.

No debían de existir obstáculos para llevar acabo el trámite de cartas de naturalización, ni por el Ministro de Negocios Extranjeros, ni por otras persona encargadas de la ejecución del presente decreto; sin embargo, existieron excepciones. Según se señala en el Diario del Imperio del 31 de junio de 1866 que “por ningún motivo se expedirán cartas de naturalización a los súbditos o ciudadanos de cualquiera nación que esté en guerra con México al tiempo de solicitarla.”¹⁴¹

En el Ministerio de Negocios Extranjeros llevó un registro de todos aquellos extranjeros naturalizados especificando los datos siguientes: nombre, patria, profesión, arte u oficio, de acuerdo a estas circunstancias, “podían nacionalizarse voluntariamente en vez de ser considerados como antes lo habían sido; ciudadanos mexicanos desde el momento de su arribo.”¹⁴² En virtud de tales disposiciones de estos decretos de ventajas y derechos también tendrán las mismas obligaciones conforme a la ley del Imperio. A sí mismo; “a los inmigrantes colonos que desearan obtener la nacionalidad mexicana (...); se les exime del pago de los derechos del gran sello y papel sellado impuestos á las cartas de naturalización.”¹⁴³ El timbre era designado por el Ministerio de Negocios extranjeros y la Legación de Francia en México, serian también los encargados de llevar un registro sobre ellos. (Ver documento1).

¹⁴⁰ *Diario del Imperio*, (México, D. F.), 30 de junio de 1866, tomo III.

¹⁴¹ *Diario del Imperio*, (México, D. F.), 30 de junio de 1866, tomo III.

¹⁴² James C. Shields. *Op. Cit.*, p. 141-142

¹⁴³ AGN, Ramo Fondo 2º Imperio, vol. 59, exp. 16, fj. 28, 1866.

CAPITULO 3

Inmigración francesa en Tehuacán Puebla, durante el Segundo Imperio (1864-1867)

Después de la Consumación de la Independencia Mexicana, los inmigrantes franceses se convirtieron en un grupo importante y diferente al de los europeos, que se pudieran considerar como una comunidad extranjera. Desde entonces empezó la gran “inmigración francesa de personas y familias procedentes principalmente de la región de los Bajos Alpes, hacia México.”¹⁴⁴ Y no sólo de esta región, si no que de diferentes regiones de Francia, como lo fueron los “Vascos, Aquitanos (Burdeos), París y su región, Borgoña (algunos pueblos de Morvan y Jura), Mediterráneo, Macizo central, Charente (muchos de Oleron), Alsacia y Este, Lyon y Delfinado, Normandos (muchos de Caen), Barcelonnettes, Norte (st. Quentin, Arsas, los puertos), Bretones (Brest, Oriente, Le Havre), Luisiana, Argelia”¹⁴⁵

Fue durante la Intervención Francesa cuando llegaron un gran número de inmigrantes franceses, muchos de ellos llegaron como parte del ejército francés; posteriormente algunos desertaron y se incorporaron a la vida civil y cotidiana de los mexicanos, y los que fueron llegando de forma individual o en grupo, como ya lo habíamos mencionado, según las cifras señaladas en el Diario del Imperio principalmente en los años de 1865 a 1867, se registraron en gran cantidad la llegada de pasajeros a México, en los diferentes puertos (en los datos registrados se especificaba cantidad, sexo y nacionalidad); en cada uno de los puertos de llegada, como fueron en la zona del Golfo de México, mar de las

¹⁴⁴ Jorge Silva, *Op. Cit.*, p. 35.

¹⁴⁵ Jean Meyer, *Op. Cit.*, p.14.

antillas, Isla del Carmen, Matamoros, Tampico, Veracruz y Tuxpan; y en cuanto a la zona del Pacífico estaban los puertos de Acapulco Guerrero, Guaymas Sonora y Mazatlán Sinaloa. Estos datos nos refieren sobre los diferentes puertos que ellos pudieron haber llegado y establecido; todo dependía del inmigrante que llegaba, ya que muchos escogían lugares húmedos, calidos para dedicarse a explotar la tierra otros preferían irse a las grandes ciudades, todo también dependía de la profesión u oficio que cada uno desempeñaba y según sus intereses.

Presencia francesa en Puebla.

Puebla es un Estado situado al suroeste de la República Mexicana, que limita con varios estados (Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y Guerrero); Puebla fue uno de los 50 departamentos en que se dividió el territorio imperial quedando de la siguiente manera:

Departamento de Puebla confina al Norte con los Departamentos de Veracruz y de Tlaxcala separado del primero por la línea divisoria que á este se le demarcó en la parte relativa hacia el sur y del segundo por las antiguos límites reconocidos entre los que fueron Departamentos de Puebla y sur del territorio de Tlaxcala, y la que dentro del mismo Departamento de Puebla separaba el partido de los llanos de San Andres Chalchicomula al Este y al Sur con los Departamentos de Oaxaca y de Teposcolula de los cuales está separado por los límites que á estos se les fijaran hacia el Norte al Oeste con los Departamentos de Iturbide y del Valle de México separado del primero por la antigua línea divisoria reconocida entre los extinguidos Departamentos de Guerrero y de México y del segundo por una línea marcada por las cumbres del Popocatepec el Ixtacihuatl, y la cadena de montañas que corren hacia el Norte hasta tocar en los límites del Departamento de Tlaxcala su capital la ciudad de Puebla.¹⁴⁶

Circundado por montañas, mesetas, llanos y valles; asimismo, de diversas sierras entre ellas las “Huauchinango, Zacatlán, Zacapoaxtla y Teziutlán, ricamente dotadas por una naturaleza vigorosa que desarrolla todas sus fuerzas salvajes en una flora, orgullo de la zona por sus ricos frutos y preciosas maderas, admirados en todas las exposiciones

¹⁴⁶ AGN, Ramo Gobernación, legajo 1971, caja 2464, exp. 1, fs. 6 f y v.

internacionales”¹⁴⁷, su suelo regado por caudalosos e importantes ríos como el “Pantepec y Vinazco (mexcala, balsas), que unidos forman el Tuxpan en Veracruz; el Encasa, que cerca de Huauchinango formarían la importante caída de agua del mismo nombre, (...)”¹⁴⁸

Puebla se funda como ciudad desde “1530-1531 en tierras pertenecientes a Cholula, en un lugar llamado Cuetlaxcohuapan”¹⁴⁹, posteriormente la nombran “Puebla de los Ángeles (...) adquirió el título de ciudad por una cédula del 20 de marzo de 1532, fue organizada para albergar españoles que habían llegado a México después de la conquista, (...)”¹⁵⁰ Durante toda la época colonial y aun después de esta, la ciudad de Puebla se siguió conservando con la intención de crear una región productora de granos y ocupando un lugar importante en el establecimiento de cereales, sobre todo de la Ciudad de México.

No solo fue una importante ciudad por la producción de granos (cereal, maíz, frijol, etc.), también lo fue por sus grandes manufacturas de algodón, lana y loza; posteriormente se convirtió en ciudad industrial y comercial, por lo que durante el siglo XIX, fue el lugar preferido de algunos inmigrantes franceses, que se establecieron allá ejerciendo su profesión, según los certificados de nacionalidad, expedidos por el cónsul francés en Puebla. (Ver anexo 1,2 y 3)

Los inmigrantes franceses poco a poco fueron sobresaliendo por sus grandes habilidades en el comercio e industria, fue un fenómeno amplio que marcó el desarrollo económico

¹⁴⁷ Francisco, Trentini, *Op. Cit.*, p. 182.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 182-183.

¹⁴⁹ Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p.229.

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 229.

de Puebla, logrando destacar varios establecimientos y compañías comerciales, establecieron tiendas de ropa y novedades, tanto al menudeo como al mayoreo; creando así un mercado de varios tipos de bienes de consumo, tanto alimenticios, como de vestir, logrando imponer el gusto por lo francés ante la sociedad poblana.

En Puebla “los franceses eran, después de los españoles, uno de los grupos de extranjeros más importantes.”¹⁵¹ También imprimieron su huella en el ámbito cultural, sobre todo en el urbanismo (arte, arquitectura, calles edificios, monumentos, plazas, etc.), en el cual plasmaron sus ideas y modelos; transformando los espacios urbanos, surgiendo de esta manera una fusión de elementos tanto franceses como poblanos. Un ejemplo del aporte cultural francés fue “la Academia de Bellas Artes de Puebla (fundada en 1813), ejemplifica los límites de la imitación y las virtudes de la asimilación. Única en su genero, utiliza principalmente láminas, gravados y tratados franceses en sus lecciones.”¹⁵² Estas aportaciones contribuyeron al crecimiento cultural y económico de la ciudad de Puebla.

Podríamos decir que también sus influencias fueron plasmadas en las zonas rurales, en donde aplicaron sus conocimientos, nuevas técnicas y herramientas de cultivo; claro que estos fueron otra clase de inmigrantes que se establecieron aquí, fueron sobre todo inmigrantes agrícolas, posiblemente también provenían de la misma zona.

Fue durante el Imperio de Maximiliano, cuando floreció el comercio francés en la ciudad de Puebla, ya que la mayoría de ellos tuvieron una gran actitud encaminada a los negocios; los que lograron sobresalir en este ámbito fueron los de la región de

¹⁵¹ Leticia Gamboa Ojeda, “Los barcelonnettes en la ciudad de Puebla: panorama de sus actividades económicas en el porfiriato”, en *México-Francia: Memoria de una sensibilidad común, Siglos XIX – XX*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1998, p. 175

¹⁵² Javier Pérez Siller, “Historiografía general sobre México-Francia: 1920-1997”, *Op. Cit.*, p.16

Barcelonnettes, Alsacia, Borgoña entre otros. También hubo quien se dedicó completamente a su profesión como profesor, médico, boticario, herreros, ingeniero, etc.

El Valle de Tehuacán

Tehuacán fue y sigue siendo uno de los valles más importantes de Puebla, se sitúa al sureste del Estado, cuenta con características peculiares:

Es un largo corredor que va de noroeste a sureste y es uno de los pasos naturales entre la Meseta Poblana y el Valle de Oaxaca. Está flanqueado por las Sierras de Zongolica y de Axuxco al noreste y por la Sierra de Zapotitlán al suroeste. Así se conforma el distrito de Tehuacan que limita al norte con Orizaba y la Antigua, al sur con Teposcolula; al sureste con Teotitlán, al noreste con Córdoba, al este con Tepexi y Tecamachalco y al suroeste con Huajuapán.¹⁵³

Asimismo, rodeado por algunos municipios de los estados de Veracruz y Oaxaca; es un lugar tranquilo y saludable, tanto por las condiciones de su clima favorable; aunque generalmente su atmósfera es seca y con escasa lluvias, sin embargo; “la sección oriental, de baja altura, es cálida con lluvias abundantes durante buena parte del año, pero el resto de la jurisdicción es muy seco y en general cálido.”¹⁵⁴ Gracias a sus tierras fértiles y a su aire sano, cuenta con abundantes víveres, frutas, hortalizas, además de la agricultura tradicional (maíz, frijol); Además “sus tierras están bañadas por varios ríos, el Coyolapa, o río Santiago, se une cerca de Córdoba al Mazatiopa y es navegable hasta Cosamaloapan. El Salado aumenta su caudal con el Hondo y en ambos hay abundante

¹⁵³ Roberto Vélez Pliego, “Las composiciones de tierras y aguas de la ciudad de Tehuacán y su provincia en 1643”, *En Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX*. Memorias del Simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989, México, el Colegio Mexiquense, A.C., Universidad Iberoamericana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990, p. 70.

¹⁵⁴ Peter Gerhard, *Op. Cit.*, p. 268.

pesca. Su comercio, durante la Colonia, era de frutas, algodón, cueros de ganado cabrío, lana, seda y lino.”¹⁵⁵

Lugar famoso y muy conocido por sus manantiales, que brotan a la superficie, también cuenta con algunas minas que contienen grandes minerales: “carbonatos, sulfatos, cloruros, etc.”¹⁵⁶

Referente a la fundación de Tehuacan, se remonta desde el siglo XVI cuando los españoles encontraron a su llegada en el valle un pequeño asentamiento llamado “Coapan, paso obligado entre Tenochtitlan y al sur de mesoamérica: las mixtecas, Tehuantepec y Centroamérica;”¹⁵⁷ en donde los franciscano Fray Pedro de Gante y Fray Toribio de Benavente; ambos llegaron a evangelizar dicho lugar, pero “decidieron cambiar a la gente a otro sitio y lo hicieron al lugar llamado Calchahualco o Tehuacan el viejo, hacia 1538.”¹⁵⁸ A si mismo señala la historiadora Blanca Lara Tenorio que “el primer asentamiento de Tehuacan, fue el lugar que se conoce como calchahualco o Santa María Visitación (Tehuacán el viejo).”¹⁵⁹ Y para 1660 se le concedió el título de Ciudad de Indios naturales, llamándose Nuestra Señora de la Concepción de Tehuacán.

Durante el Silgo XVIII, el valle de Tehuacán estuvo rodeado por pequeñas comunidades, que fueron:

Alrededor de diecisiete estancias tempranas probablemente sujetas a Tehuacan pueden identificarse como pueblos que sobrevivían a fines del siglo XVIII (Acapan, Altepexi, Axalpa, Cuauhtla, Chalma, Chilac, Necochtla, Santa María del Monte [de las Nieves] Nonoalco, Oxpanco [¿Miaguatla?], Teotipilco [¿Teloxco, Teloxtoc?], Tepetzinco, San Lorenzo, San Esteban del Monte Tlalquexcalco, San Juan de los Chochos Tlaltepanco, Tlaltizapan [¿Teontepec?], Tzinacantepec y San Antonio de la Cañada xitehuacan). Una docena de lugares cuyos nombres se dan en 1697 ya no existían como pueblos un siglo

¹⁵⁵ Roberto Vélez Pliego, *Op. Cit.* P. 71

¹⁵⁶ Mercedes Meade de Angulo. *Fondo Archivo General de la Nación: Cartografía de Tehuacan 1591-1836*. Gobierno del Estado de Puebla, V centenario 1492-1992, México, Comisión Puebla, 1992, p. I (Introducción)

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. I (Introducción).

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. I (Introducción).

¹⁵⁹ Blanca Lara Tenorio. *Colección de documentos sobre Tehuacan, Puebla*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, No. 133, 1982, p. 8

después, mientras que aparentemente Atzingo, Coapa y Santa Catarina fueron fundados después de 1697. Al parecer hubo muchos abandonos, reocupaciones y cambios de sitio a lo largo de los años.¹⁶⁰

Estas fueron algunas comunidades que con el tiempo desaparecieron; mientras surgían otros nuevos asentamientos, ahora existentes:

este Departamento lo forman actualmente la ciudad de Tehuacan; el barrio de San Pedro Acoquiaco; los pueblos de Santa Cruz Acapa, Coapa, San Diego Chalma, San Marcos Necoxtla, San Lorenzo Totipalco; San Cristóbal Tepetiopan, San Pedro Tepetzingo y San Nicolás Tetitzintla; las haciendas de San Andrés, Santa Cruz, Chapultepec, La Huerta, San Lorenzo y el Riego; los ranchos de la Purísima, Tecoloco, Cinco Señores y San Vicente.¹⁶¹

En lo referente al otorgamiento, adquisición, ocupación y usurpación de tierras que dieron origen a las haciendas en México fueron las primeras cesiones de tierras que surgieron con la repartición en la Nueva España, cuando inició con la conquista; probablemente ya con Hernán Cortés le repartió tierras a sus soldados como recompensa por la conquista, y no conforme con ello, insistieron a la Corona Española para seguir obteniendo grandes extensiones de tierras. De igual manera “en épocas posteriores el Virrey, como representante del rey, fue el único que gozó de la prerrogativa de conceder tierras;”¹⁶² las tierras fueron distribuidas de la siguiente forma:

una parte se destinaba al pueblo mismo, para las casas, huertos y solares de sus pobladores, otra se reservaba para ejidos o áreas agrícolas y ganaderas de explotación común, una tercera para baldíos (montes, bosques, zacatales y otras zonas donde se criaban animales, frutas y plantas silvestres), que también eran de beneficio común, y una última, la más importante, se dividía en parcelas individuales para cada una de las cabezas de familia del pueblo.¹⁶³

Puede decirse que en manos de los indígenas duraron muy poco tiempo porque poco a poco fueron perdiendo sus derechos de propiedad, hasta quedarse sin su medio de subsistencia; ya que desde el inicio del siglo XVI y durante el XVII; surgieron paulatinamente pérdidas de terrenos; posiblemente unas de las causas que provocaron

¹⁶⁰ Peter Gerhard, *Op. Cit.* P. 270.

¹⁶¹ Enrique A. Cervantes, “Monografía del municipio de Tehuacan”, en *Memorias de la Sociedad Alzate, documentos para la historia de Puebla*, tomo 45, México, talleres gráficos de la Nación, 1928, p. 382.

¹⁶² Gisela, Von, Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial, el uso del tierra y el agua*, México, UNAM, 1983, p. 14.

¹⁶³ *Ibidem*, p. 17.

que los indígenas hayan perdido, abandonado, o quizás vendido sus tierras fue debido a las epidemias que surgieron en esos tiempos, perdiendo de esta manera su patrimonio. Esto dio origen a que los indígenas buscaran fuentes de ingresos y no tuvieron otra opción, más que acudir como trabajadores en las haciendas y debido al abundante mano de obra el salario era cada vez más bajo, el trabajador tenía que pedir prestamos al hacendado y termino por endeudarse hasta quedar adscritos a la misma hacienda en calidad de peones sin poder renunciar.

Conforme a sus características físicas se diferencian en cinco tipos:

las cerealeras, las ganaderas, las azucareras, las pulqueras y las haciendas de productos tropicales. Las haciendas cerealeras se ubicaban en su mayoría en las tierras altas y medias de la Meseta Central, mientras las ganaderas ocupan las zonas marginales; principalmente del norte del país. Las haciendas azucareras y de productos tropicales florecieron en las tierras bajas de clima caluroso.¹⁶⁴

Respecto a las primeras haciendas que surgen en el Valle de Tehuacan, según el historiador Peter Gerhard señala que “desde el siglo XVI, los españoles fundaron haciendas y labores de trigo en tierras desocupadas por las comunidades indígenas especialmente en las partes del valle que era posible irrigar”¹⁶⁵, sin embargo la historiadora Blanca Lara Tenorio, señala que fue durante el siglo XVII cuando se fundaron las principales haciendas y se otorgaron las primeras posesiones sobre tierras, en esta región.”¹⁶⁶

Probablemente el surgimiento de las haciendas se dio durante estos siglos, y les llevo un muchos años su florecimiento, así es que para “el siglo XVIII se habían consolidado varias haciendas en la zona, sobresaliendo las de la Huerta, San Francisco, Calipa, San

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 69

¹⁶⁵ Peter Gerhard, *Op. Cit.* p. 270.

¹⁶⁶ Blanca Lara Tenorio, *Op. Cit.*, p. 9.

Pedro Topacha, Humilladero, Calchahualco, San Francisco Chapulco, Santísima Trinidad, La Cruz, Chapultepec y San José Bautista.”¹⁶⁷

Terreno privado ofrecido para la colonización

El 12 de enero de 1865, fue publicado en el Diario del Imperio, una circular expedido por el emperador Maximiliano de Habsburgo, sobre la cuestión de invitar a los dueños de las haciendas facilitar sus tierras a los inmigrantes, exhortándoles lo siguiente:

poseedores de fincas rústicas, para que abran y faciliten sus campos á la inmigración, entendidos que el Gobierno de S. M. solo desea allanar el camino que debe concluir a la realización de esa importante obra, sin atacar en lo más mínimo la propiedad particular, sino por el contrario, ampararla al proteger la colonización, pues ella abrirá las fuentes de riqueza en bien general y de los propietarios (...).¹⁶⁸

El encargado de llevar a cabo dicha invitación, era el Ministerio de Fomento quien, también se encargó de publicar en esa misma fecha, las bases a que deben ajustarse los hacendados o dueños de tierras que desearan colonizarlas con extranjeros, son los siguientes puntos:

1ª. Acreditarán su propiedad pacífica y los gravámenes que reporte la finca, si los tuviere: manifestarán la ubicación y aspecto de las tierras, el número de sitios, caballerías ó acres que comprenden; su temperatura y si el clima es sano; las aguas que tengan, potables ó de riego, los frutos que producen y aprovechamiento que se puede sacar de ellos, puntualizando la parte propia para pastos ó para siembras, y los montes que tengan para leña y para construcción y otros usos; los lugares y mercados de espendio (sic), la distancia de estos y todo cuando pueda importar para dar idea exacta de la finca, presentandose los planos de los terrenos si los hubiere. Una falsa manifestación de parte del propietario, le hará responsable de los daños y menoscabos que resienta el engañado.

2ª Fijarán el precio y las condiciones del pago los que desee vender, teniendo presente que la comodidad en los abonos y medios fáciles de hacerlos, será un aliciente para los colonos compradores, con los cuales se entenderá directamente el propietario, sujetandose en todo á las leyes vigentes.

3ª Los que quieran contratar colonos medieros ó arrendatarios, espresarán los términos bajo los cuales se comprometen á dar las haciendas á los arrendatarios, con todo apero de labranza, animales para ella, habitaciones, trojes y oficinas, y respecto de los medieros, á darles además semillas para la siembra. Cuando la hacienda sea de cria de animales se dirá

¹⁶⁷ Mercedes Meade de Angulo, *Op. Cit.*, p. III (Introducción).

¹⁶⁸ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 12 de Enero de 1865, tomo I, p. 34.

el peso de ellos que se habrá de entregar al mediero o arrendatario. Los contratos serán particulares, conforme á las leyes del Imperio, no olvidando los dueños que las garantías que den, ya respecto de la adquisición de terrenos por parte de los colonos, dentro determinado tiempo, ya encunto á la equidad en los precios, facilitarán los convenios.

4ª Los que quieran contratar colonos asalariados, espresarán el número de los que necesiten, y para cual ejercicio trabajo, el jornal que les pagarán, el tiempo que deben permanecer en la finca para devengar las anticipaciones de que se habla después, y si una vez satisfechas esas anticipaciones darán a censo, en arrendamiento, á medias ó en venta por abonos moderados, terrenos cortos y proporcionados á la posibilidad y necesidad de cada colono.

5ª Los propietarios á que se refiere la base 4ª: anterior; se comprometerá ä hacer por su cuenta todos los gastos de transporte; vestuario y sustento que exijan los colonos hasta ponerlos en la finca de campo; proporcionandoles alojamiento y que queden cubiertas todas las necesidades de la vida. Al efecto, manifestarán las cantidades que puedan poner en el extranjero, para los gastos de transporte, y las que pueden situar en los puertos para cubrir los otros gastos que demanda el colono á su arribo.

6ª Los hacendados o dueños de tierras, pueden hacer todas las propuestas y observaciones que juzguen conveniente, en la inteligencia de que el Ministerio las recibirá con agrado, y aprovechara las buenas ideas que se le presenten.¹⁶⁹

De acuerdo a esta base, los hacendados debían especificar en que condiciones otorgarían sus terrenos a los colonos, en caso de vender describir las características generales de la propiedad (ubicación; cantidad y calidad del terreno; clima, agua - potable o de riego-, que beneficio se puede obtener); en caso de que quisieran contratar colonos medieros y arrendatarios, expresaran bajo que términos se comprometen a otorgar los terrenos, es decir si entregaran animales para la labranza, habitación, semillas para la siembra. También los hacendados podían contratar colonos asalariados, en este caso los dueños se comprometían a pagar todos los gastos de transporte, vestuario y sustento.

Uno de los primeros hacendados en aceptar colonos en su hacienda, fue el Sr. Luis Olivier; éste expide una carta dirigida al Ministro de Fomento, el Sr. Luis Robles, en donde le comunica su decisión de aceptar colonos en su hacienda Buena Vista ubicada en la Jurisdicción de Tehuacan. Inmediatamente el Ministerio le responde diciéndole que desean aprovechar oportunamente tal disposición; y le pide al Sr. Luis Olivier, se presente en dicho Ministerio para hacer efectiva la oferta y “precisar las condiciones bajo las cuales desea poblar y cultivar los mencionados terrenos (...); y los demás

¹⁶⁹ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 12 de Enero de 1865, tomo I, p. 34.

pormenores que ud. crea conveniente agregar; dependerá hacer efectivo el proyecto de utilizar Buena Vista en beneficio de ud., y del Imperio, siendo á la vez este ejemplo el mejor estímulo para que hagan lo mismo los hacendados colindantes.¹⁷⁰ El Sr. Olivier acudió a dicho Ministerio para formalizar su oferta y específico las condiciones que ofrecen sus tierras a los colonos:

1ª. El dueño de Buena Vista cede en venta una extensión de cuatro leguas de longitud y 4 de latitud, de terreno virgen, á inmediaciones del rio de Santiago Xoyahualulco, y en el lugar que creyere mas conveniente el científico que al efecto designe el Ministerio de Fomento, debiendo poblarse ese sitio por familias extranjeras de colonos agrícolas.

2ª. Este terreno será apreciado por peritos nombrados, uno por el Ministerio de Fomento y otro por el propietario del terreno lo pagarán los mismos colonos con la décima parte del producto neto de sus cosechas, comenzando los abonos al segundo año de la posesion del mismo terreno.

3ª. El propietario de Buena Vista dará á cincuenta familias la suma de ciento cincuenta pesos á cada una, en el término de cinco meses, por quintas partes, con todo ese período desde el día que ocupen el terreno, que dando en libertad de dar las mesadas en numerarios, víveres, instrumentos de labranza ó ganado, á precios corrientes.

4ª. Esta suma será reembolsada al prestamista sin rédito alguno, por los mismos colonos, con otra decima parte de sus cosechas, comenzando el pago al año de recibido el avio.

5ª. El científico de que habla la condicion 1ª. será espensado por el Ministerio de Fomento.

6ª. La enajenación de que se trata será exceptuada del derecho de traslación de dominio.¹⁷¹

Estos seis puntos fueron fundamentales, en los cuales el Sr. Olivier especifico las condiciones y ventajas que ofrecía a los colonos, pero estas condiciones estarían sujetas a la aprobación del Gobierno Imperial. Respecto a esto, para el 30 de enero de 1865, el Subsecretario de Fomento Manuel Orozco en común acuerdo con el Emperador Maximiliano de Habsburgo aprueba las condiciones y la manera en que el Sr. Olivier ofrece su hacienda de Buena Vista; asimismo también se le anexan algunos puntos sobre las condiciones que debía cumplir el Sr. Olivier:

“1ª. Se admiten las proposiciones presentadas á esta Secretaría por D. Luis Olivier; exceptuándose del pago del derecho de traslación de dominio la venta de los terrenos que enajene á los inmigrantes; solo por la primera vez; y no en las ventas sucesivas que hagan los nuevos propietarios.

2ª. Los contratos que Olivier haga con los colonos, son personales, y el gobierno no tiene en ellos responsabilidad alguna.

3ª: Las autoridades cuidarán de que se cumpla con las leyes establecidas y que no se impongan condiciones onerosas á los colonos.

¹⁷⁰ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 13 de Febrero de 1865, tomo I, p. 145

¹⁷¹ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 13 de Febrero de 1865, tomo I, p. 146.

4ª. Remitirá Olivier á esta Secretaría, copia del contrato que haga con cada uno de los colonos, sin omitir en esas copias ninguna de las condiciones impuestas, espresando el valor de las tierras y los plazos del pago.

5ª. Si Olivier se conviene ahora con las familias que trae Longuemare, comunicará al Ministerio el número total que necesite, para que se le vayan remitiendo.¹⁷²

Dichas condiciones debía cumplir el Sr. Olivier y la Secretaría de Ministerio se encargaría de vigilar a que se cumplan.

Llegan pues los primeros colonos franceses, el 8 de febrero de 1865 al puerto de Veracruz, un buque de guerra con 50 franceses; enterado de tal situación el Subsecretario de Fomento Manuel Orozco envía una circular al prefecto político de Veracruz, en la cual le pide sean auxiliados estos franceses; y recomienda sean llevados por el camino de Perote a Veracruz con el fin de que puedan, “sustentarse é internarse á Orizaba hasta Puebla; y les sea fácil presentarse en el primer punto á D. Emilio Longuemare; comisionado con instrucciones para arreglar el establecimiento de familias en la hacienda de Buena Vista, perteneciente á D. Luis Olivier, residente en Tehuacan, con quien pueden entenderse directamente y por su cuenta los inmigrantes de que se trata.”¹⁷³ Tanto los representantes de la Secretaría de Fomento como los prefectos Políticos de los puertos y los comisarios de colonización, siempre procuraron ser eficaces dando auxilio inmediato a todos los inmigrantes con el “fin de evitar que por falta de ellos se reembarcasen los emigrantes, lo cual causaría muy mal efecto en el exterior (*sic*), y haria perder la oportunidad de hacer tomar la dirección á México de la inmigración extranjera (*sic*).”¹⁷⁴ Por tal razón fue tan importante para el gobierno Imperial cuidar y proteger este principio de inmigración, todo dependía del buen trato que se le daba a los inmigrantes desde su llegada, con el fin de que las noticias que llegaran a Europa fueran favorables y todo para dar una buena imagen y desearan venir a México.

¹⁷² *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 13 de Febrero de 1865, tomo I, p. 146.

¹⁷³ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 17 de Febrero de 1865, tomo I, p. 161.

¹⁷⁴ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 17 de Febrero de 1865, tomo I, p. 161.

Desde que algunos dueños de las Haciendas decidieron ofrecer sus tierras para la colonización, el Subsecretario de Fomento, Manuel Orozco y Berra, se encargó de promocionar en los países europeos y americanos dicha oferta de estos dueños. Tal fue el comunicado que le envía al Cónsul mexicano en Nueva Orleans, en el cual le notifica sobre los terrenos de que por ahora puede disponerse para la inmigración, y las condiciones que sus dueños ponen a la venta: “las tierras de que se puede disponer para los inmigrantes están situadas, las unas en el Departamento de San Luis Potosí, las otras en el de Puebla.”¹⁷⁵ También estaban las, “(...) de Portas, en el Yucatán; de Rasion; en los departamentos de San Luis de Potosí y Tamaulipas; de Subizar y de Flores en el Estado de Durango, y de muchos otros ricos hacendados del Imperio, cediendo todos aquellos terrenos con condiciones ventajosísimas para los colonos.”¹⁷⁶ Como se ve por estas indicaciones del Subsecretario; dio a entender que el Gobierno Imperial no tienen terrenos propios es decir públicos de que disponer; por tal motivo ofrece los de los particulares; para colonizar presentando éstos; las mejores condiciones.

En relación al terreno perteneciente al Departamento de Puebla se encuentra en la Jurisdicción de Tehuacan, pertenecientes á D. Luis Olivier en su hacienda denominada Buena Vista; para llegar dicha hacienda se deberían de seguir las siguientes recomendaciones:

deberán desembarcar en Veracruz; seguir el camino hasta Orizava y las cumbres de Acultcingo, y de allí por el Puente Colorado, y dirigirse inmediatamente á Tehuacan. En Veracruz les dará las instrucciones bastantes el capitán del puerto, y en Tehuacan se entenderán directamente con Olivier. Los terrenos que á éste pertenecen son de pronto diez y seis leguas cuadradas, feraces, produciendo la caña de azúcar, el café, el cacao, el algodón, etc.¹⁷⁷

¹⁷⁵ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 4 de marzo de 1865, tomo I, p. 209.

¹⁷⁶ Pedro Pruneda, *Op. Cit.*, p. 285.

¹⁷⁷ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 4 de marzo de 1865, tomo I, p. 209.

Una vez que los Comisarios de colonización, dejara a los colonos en la hacienda, el dueño; se encargara de tratar directamente con ellos las condiciones de establecimiento.

Establecimiento de colonos franceses en la Hacienda Buena Vista.

El terreno perteneciente a Don Luis Olivier, dueño de la hacienda Buena Vista se sitúa en la jurisdicción de Tehuacán, a dos kilómetros de la villa de Ajalpan del Departamento de Puebla. En la Jurisdicción de Ajalpan pertenecen los pueblos de: “Altepexi y Santa María Nativitas; las haciendas de Buenavista, San Francisco, La Trinidad, Venta Negra y Xochitlapa; los ranchos Ahuatla y Granados y la factoría de San Juan Xaltepec.”¹⁷⁸

Poco se sabe sobre el surgimiento de la hacienda Buena Vista, solo tenemos una referencia, encontrada en el Archivo General de la Nación, de la cual inferimos que surgió en el siglo XVIII, pero no sabemos exactamente la fecha; probablemente antes de 1780; según unos documentos encontrados en dicho Archivo, con fecha de “7 de abril de 1780,”¹⁷⁹ en el cual se mencionan algunos problemas sobre el agua con las haciendas colindantes de, “Santísima Trinidad”, pueblo de “Santa Ma. Nativitas”, alias “Amosoc” y la hacienda “San José Buena Vista”, este fue el único dato encontrado referente, y anexo un mapa donde se señala esta hacienda, (Ver mapa de la hacienda); sin embargo, considere necesario conocer un poco más sobre el surgimiento de la hacienda y de sus dueños, como antecedente pero no me fue posible por cuestiones de tiempo y espacio profundizar más sobre el tema; por lo tanto queda pendiente para un posible seguimiento del tema, sobre el surgimiento de dicha haciendas y de sus dueños.

¹⁷⁸ Enrique A. Cervantes, *Op. Cit.*, p. 370

¹⁷⁹ AGN, Ramo Tierras, vol. 1058, exp. 2, fs. 52 f y v., 1780.

También se encontró muy poca información sobre la hacienda durante el Siglo XIX, y sobre todo, acerca del establecimiento de colonos franceses en la hacienda de Buena Vista.

Probablemente los únicos franceses que se establecieron ahí fueron los 50 que habían llegado durante los primeros días de febrero de 1865 en un buque de guerra, y que el Comisario de colonización, Emilio Longuemare se encargó de llevarlos a la hacienda Buena Vista.

Respecto al establecimiento de colonos en la hacienda Buena Vista, el Sr. Olivier decide formalizar la colonización en su hacienda e informa al Ministerio de Fomento su decisión de realizar su escritura y firmar un contrato con Emilio Longuemare comisario de colonización, para aceptar 50 familias agrícolas en su propiedad; desde luego sujetándose a las condiciones antes aprobadas por el Emperador.

Dicha escritura se realizó en la ciudad de Tehuacan ante un Juez y testigos que la avalan, estipulándose lo siguiente:

(...) Luis Olivier, súbdito francés, propietario y sembrador en este Distrito, con certificado de matricula correspondiente al año próximo pasado, espedido (*sic*) en Puebla á quince de abril del citado año, por el Vicecónsul de Francia Mr. Adrian Nerón, y otro certificado espedido hoy por D. José de Romañas, prefecto de este Distrito; en el que consta que el Sr. Olivier ha solicitado su competente carta de seguridad, la cual no le ha sido aún despachada, (...).

Otorgada en esta ciudad ante el Sr. Juez letrado, encargado del oficio público, por D. Luis Olivier y D. Emilio Longuemare socios, sobre la venta y colonización de 16,000 acres de tierra, pertenecientes á la hacienda de San José Buena Vista (...). Presentes asimismo los Sres. Longuemare y demas al principio relacionados, é impuestos de esta escritura, dijeron: que por sí y en nombre de todas las demas familias que deben venir á formar la colonia, y de las cuales se habla en la cláusula primera, aceptan la venta que se les hace, obligándose por su parte, á observar religiosamente todas y cada una de las condiciones que ellas les imponen, bajo las penas que en las mismas se espresan, y las demas legales á que en derecho hubiere lugar, con renuncia espresa que hacen de cuantas leyes pudieran favorecerlos. Vendor y compradores del esceso que haya en el precio concertado de los terrenos y efectos de que se trata, ó mayor valor y estimación que estos pudieren tener, se hacen gracia y donacion pura, perfecta é irrevocable que el derecho llama intervivos, con insinuación y demas firmezas legales renunciando al efecto la ley (...). Y á la firmeza y cumplimiento de este escritura, obligaron sus bienes habidos y por haber, y los colonos tambien los de todas las familias de que han hecho referencia, y firmaron conmigo y los testigos que lo fueron D. Joaquin García Heras, D. Julio Caballero de los Olivos y D. Eduardo Perez Galardo, de esta venciudad.- doy fe.- Manuel José Loaiza.- Luis Olivier.- Emile Longuemare.- Thomas Coke Brickey.- Robert James Maning.- Thomas Reynolds.- Seth Ignatius Eccles.- Leander James.- Richard John Baret.- Thomas Thinioty Brickley.-

Joaquín García Heras.- Julio Cabalero de los Olivos.- Eduardo Perez Gallardo.- Asistencia, José I Martínez.- Asistencia José María Gomez.¹⁸⁰

Se especificaron las condiciones que deben cumplir tanto el vendedor y el comprador con respecto a la compra de terrenos, especificando la cantidad de terreno que pone en venta. Se anexa a esta escritura, un amplio contrato con 12 puntos importantes, en donde el Sr. Olivier especificó y aclaró las condiciones en que aceptaba a los colonos así como los beneficios que tendrían desde el momento en que ellos llegaran a su hacienda, con objeto de establecer exitosamente la colonia. (Ver contrato).

Este contrato fue sumamente favorable para los colonos, el terreno costaba un peso por acre pagando un cierto porcentaje de la cosecha comenzando el segundo año, el dueño se comprometía a proveer durante el primer año herramientas, semillas, animales y comestibles hasta llegar a un valor de 7,500 pesos, cantidad que los colonos posteriormente debían reintegrar sin interés en un lapso de 3 años; el pago que debían hacerle al Sr. Olivier, los colonos tenían que ser puntuales con sus pagos, para ser entregados al jefe de la colonia, es decir al Sr. Longuemare, en caso de que no llegaran a pagar oportunamente después de esta fecha como lo señala el contrato, se les cobraría rédito de 6% anual; hasta cubrirse éste; si no lo llegaran a cubrir, los bienes de los colonos quedarían a favor del Sr. Olivier.

Por otra parte el Sr. Olivier también hizo trato con un tal Andrés de Tourville, teniente de infantería, era también comisario de colonización; Tourville “empezó a negociar la compra de una porción de una hacienda fuera de la ciudad de Córdoba para el sitio de la colonia”¹⁸¹ Siendo que él ya había establecido una colonia francesa, llamada Guadalupe en Córdoba, posiblemente quería ampliarla, y le propuso al Sr. Olivier este

¹⁸⁰ *Diario del Imperio*, (México, D.F.), 11 de marzo de 1865, tomo I, p. 233-234.

¹⁸¹ James Shields, *Op. Cit.*, p. 154.

plan. El Sr. Olivier estaba interesado en vender el terreno, sin embargo no podía hacerlo porque el “Ministerio de Hacienda; prohibía la venta hasta que se pagaran los impuestos atrasados debidos al gobierno.”¹⁸² Quizás por el contrato de compraventa que tenía con Longuemare; por lo tanto la venta se pospuso hasta que se cubriera el pago de los impuestos pero el:

Prefecto del distrito de Córdoba salvó la situación obteniendo de Maximiliano un permiso especial para la venta del terreno; debido a la verdadera necesidad de detener las actividades de las guerrillas en esa región: Maximiliano reconociendo las necesidades prácticas de la situación; autorizó la venta del terreno con la estipulación que los compradores serían responsables para el pago de los impuestos atrasados.¹⁸³

De esta manera se llevo a cabo la venta de terreno del Sr. Olivier, “el grupo de Tourville compró a Olivier más de 200,000 acres, 100 acres para cada colono, a razón de 1.50 a 2.50 pesos por acre, pagaderos en cinco años. De esta tierra Tourville recibiría 800 acres sin ningún gasto.”¹⁸⁴ Por su parte el Emperador se había comprometido a dar para el establecimiento de la colonia la cantidad de 6,000 pesos para la compra de animales, herramientas, semillas, también los colonos recibirían 25 centavos diarios para su manutención, hasta que se terminara la cantidad fijada de 21,000 que el Imperio se había comprometido a dar para el establecimiento de la colonia y que se pagaron en el otoño de 1865. Esto solo fue un préstamo no un regalo, el importe debía ser reintegrado por cinco años “(...) la comunidad se comprometía a pagarla sin importar la disminución o aumento del número de colonos. Debido a esa responsabilidad común la colonia estaría trabajando en conjunto durante los cinco años del pago. Al liquidar estas deudas, los animales, útiles y tierras, exceptuando los 800 acres correspondientes a Tourville como director, serían divididos en partes iguales entre los colonos.”¹⁸⁵

¹⁸² *Ibidem*, p. 154.

¹⁸³ *Ibidem*, p. 154.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 154-155.

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 155.

Posiblemente el Sr. Olivier siguió haciendo tratos con otros comisarios de colonización, para vender sus tierras, como lo hizo con Longuemare y Toruqueville, hasta terminar de fraccionar toda su hacienda.

Conclusiones

La escasez demográfica, fue una de las consecuencias heredadas de la independencia de México, la cual siguió existiendo a lo largo del siglo XIX, por los constantes levantamientos internos que se fueron suscitando.

Por otro lado la inmigración extranjera en México, siempre ha existido, sin embargo consideramos que en el siglo XIX fue aun más notorio; sobre todo en los años de 1864 al 1867 periodo del Segundo Imperio, representado por el Emperador Maximiliano de Habsburgo, quien dio gran impulso a la inmigración extranjera, por medio de la expedición de leyes, decretos y reglamentos; dando prioridad a este asunto de la inmigración, porque creyó necesario adoptar una fuente de apoyo para su imperio y desligarse del yugo francés y por el otro impulsarían el progreso económico además de poblar las zonas deshabitadas.

Ofreció a todos los inmigrantes todas las facilidades posibles para su establecimiento, otorgándoles tierras pertenecientes al Imperio para habitar y trabajar, y sobre todo seguridad con tal de que se animaran a venir más inmigrantes y para que se sintieran seguros en el país, por medio de la Ley sobre inmigración así como los reglamentos que señalaban sus derechos y garantías en todo momento.

En relación a la cantidad y calidad de los inmigrantes franceses, la mayoría de ellos fueron principalmente jóvenes y pocas veces madura, de un sector comercial, industrial y agrícola, de una población amplia de trabajadores con algún grado de especialización

y oficio, procedentes de zonas urbanas y rurales la mayoría eran de este último. También de una inmigración masculina, soltera y pocas veces casados con mexicanas.

Entre los inmigrantes existieron diferencias socioeconómicas, los cuales diferenciamos de la siguiente manera: los inmigrantes que llegaban individualmente o en pequeños grupos de cinco o hasta diez personas eran los más favorecidos por la fortuna, regularmente ellos venían a establecerse en las zonas urbanas, en las ciudades de algunos Estados de la Republica, con el fin de establecer algún negocio o giro comercial; generalmente ellos escogían el lugar que ellos desearon para vivir, ya sea que compraban el terreno o rentaban, pero siempre lo hacían con sus propios medios, es decir eran autosuficientes, los cuales muchos de ellos lograron adquirir una gran fortuna y después de algunos años regresaron a su lugar de origen, dando lugar a que otros se animaran a venir a México a probar suerte..

En cuanto a la clase menos favorecida por la fortuna, eran aquellos inmigrantes que ni siquiera podían costearse el pasaje, por lo que tuvieron que confiar en una compañía de Colonización para que los trajera a México; esta compañía estaba representada por un Comisario de colonización quien se encargaban de juntar a la gente en grupos bastantes grandes de 100 o mas inmigrantes para que le conviniera el viaje, éste comisario hacia tratos con el gobierno mexicano, el gobierno se encargaba de otorgarles terrenos para establecerlos y brindarles apoyo desde el momento de su llegada y por su parte el comisario tenía que traer una cierta cantidad de inmigrantes para que le fuera otorgado estos terrenos, estos inmigrantes estaban destinados a establecerse en las zonas rurales, sobre todo en las costas del Golfo de México, era en donde siempre existían terrenos públicos disponibles para la colonización. Generalmente los inmigrantes que eran

traídos por estas compañías eran inmigrantes agrícolas, regularmente provenían de las zonas rurales de Francia, de los pequeños pueblos que también se desempeñaban como agricultores.

Lo que llevo a los franceses a decidirse a por Tehucán Puebla; no fue precisamente porque vieron atractivo el lugar o por situarse como uno de los pasos o ruta principal entre Veracruz y Puebla, para llegar a la Ciudad de México; o por que consideraron era uno de los municipios más importantes y prósperos (tierra fértil para el cultivo y rutas comerciales accesibles); si no que más bien fue porque ahí fueron llevados por el comisario de Colonización Emilio Longuemare por instrucciones del Ministerio de Fomento, otorgandoles tierras con facilidades de pago para habitar y trabajar, estas fueron las grandes ventajas otorgadas a estos desde el primer momento de su llegada; no es que ellos eligieran Tehuacán si no que más bien las circunstancias los llevaron a establecerse en este lugar.

Precisamente estos colonos que se establecieron en dicha hacienda, fueron los 50 franceses que llegaron en un buque de guerra; quienes fueron conducidos por Longuemare hasta la hacienda del Sr. Olivier; en ese momento el unico terreno disponible para la colonización era el de esta hacienda Buena Vista; y para formalizar aun más el otorgamiento de los terrenos, Don Luis Olivier y Longuemare firmaron un contrato de compraventa con el fin de establecer las condiciones y los beneficios otorgados por parte del dueño a los colonos; posteriormente Luis Olivier siguió fraccionando sus tierras y le vende a Toruville también comisario de colonización, para el mismo fin.

Por otro lado solo tenemos conocimiento de los 50 inmigrantes franceses que llegaron en un buque de guerra y que lograron establecerse en calidad de colonos en la Hacienda Buena Vista, situado en el Municipio de Tehuacan; sin embargo desconocemos si siguieron llegando mas inmigrantes franceses en dicha hacienda y bajo que condiciones siguieron estableciendo los colonos después del Segundo Imperio; y sobre todo si el dueño siguió vendiendo más terrenos, para ello dejamos abierto el tema para un posible seguimiento del tema en el futuro.

Apéndice documental

Documento 1*

CONTRATO

1ª. Luis Olivier cede en venta á los que suscriben, para el establecimiento de la colonia, 16,000 acres de tierra, que tomarán de los terrenos comprendidos entre la orilla del rio de Santiago Xoyahualulco y el último lindero de San Pablo Zoquitlan, tomando la línea recta desde este punto, con dirección hácia el Norte, hasta el llamado Cacahuapan, obligándose los colonos que firman, á introducir a la mayor brevedad posible, todas las familias que puedan. Si los 16,000 acres de tierra fuesen excesivos para la colonia, los colonos no quedan obligados al pago de todo su importe, sino solo al de los terrenos que ocupen, así como Olivier tampoco está obligado á completarles esa extensión, si el terreno deslindado no la contiene.

2ª. El actual propietario y el que fuere gefe de la colonia, nombrarán dos peritos, uno por cada parte, para que procedan á medir y trazar los límites de los terrenos que comprenda la colonia, á los dos años de la fecha de este contrato, á fin de que los colonos satisfagan su importe en los términos que espresará después, a razon de un peso mexicano por acre de tierra, cualquiera que sea su clase.

3ª. Al llegar los colonos á su destino; comenzarán desde luego á tomar la población á sus espensas, á cuyo efecto, Longuemare queda obligado á trazarla; según las reglas del arte; señalando lugar conveniente para la plaza pública, templo, escuela, etc. Esa población llevará por nombre “Puerto Olivier”.

4ª. Es obligación de Olivier ministrar á Longuemare ó al gefe de la colonia que los colonos nombraren libremente, la cantidad de 7,500 pesos en ganado, semillas, harina y útiles de labranza, á los precios fijados en la presente base, y cuyo entero satisfará en partidas parciales, según las necesidades de la colonia y previa la órden de su gefe. Harina de un ochenta, puesta en los molinos de Tehuacan; carga de 16 arrobas; 25 pesos. Toros de uno á tres años; puestos en la colonia; 12 ps. Ternera de uno á dos años; id. id. id; 10 ps. Yuntas aperadas; id. id; 50 ps. Chivos, id. Id, 2 ps. Cabras, id. Id, 1 ps. 50 cs. Carneros, id. id; 2 ps. Ovejas, id. id; 1 ps. 50 cs. Caballos, 15 ps. Yeguas de dos a tres, 12 ps. Machos y mulas aparejadas de lazo y reata, 70 ps. Sal Zapoteca, en Buena Vista, arroba 50 cs. Café; puesto en Tehuacan; quintal 25 ps. Aguardiente de caña de un cincuenta, barril de 150 cuartillos, 20 ps. Panela, en Buena Vista, carga 20 ps. Carne de matanza, id. id; arroba 5 ps. Hachas, docena 24 ps. Coas, id; 24 ps. Machete id, 18 ps. Flete de mercancías hasta la colonia, arroba 1 ps. Si los colonos encuentran fleteros mas baratos, Olivier pagará en efectivo y cargará su importe.

* Diario del Imperio, (México, D. F.), 11 de marzo de 1865, tomo I, p. 233-234.

5ª. El valor de los efectos ministrados á la colonia y el de los terrenos, serán capitalizados luego que estuvieren medidos, según se previene en la cláusula 2ª: debiendo los colonos satisfacer el importe de unos y otros; por décima partes; haciendo el primer entero á los tres años de esa fecha. Solo causarán el rédito de un 6 por 100 anual las cantidades de plazo vencido, que por cualquiera circunstancia no fueren pagadas oportunamente.

6ª. La responsabilidad de los colonos es mutua, y los bienes de todos ellos quedan obligados, á favor de Olivier, hasta reintegrarlo de su crédito total pudiendo aquellos enajenar sus acciones; quedando hipotecado en virtud de este contrato, los terrenos y casas pertenecientes á los vendedores.

7ª. Todos los colonos estan en la obligación de dedicar un día mensualmente para la pronta apertura de los caminos convenientes y útiles á la colonia.

8ª. SI dentro de los terrenos ya mencionados se encuentran establecidos algunos indígenas, quedarán, si quieren, en clase de colonos; más si lo rehusaren, el gefe de la colonia les pagará sus sembrados para que se retiren á sus pueblos.

9ª Todos los colonos, al presentarse en la hacienda de Buena Vista, manifestarán los documentos que acrediten haber cumplido con las prescripciones que el gobierno ha impuesto a los colonos. El nombre de cada colono se asentará en un registro que se abrirá al efecto en el libro donde se llevarán las cuentas de la colonia.

10ª. Si el cualquier tiempo y por cualquiera motivo se suscitaren cuestiones entre la colonia y el dueño de Buena Vista, se terminarán aquellos por árbitros arbitradores, amigables componedores, y ambos contratantes nos comprometemos á pasar por el fallo que den, ó por el de un tercero en discordia que cubren aquellos si llega ese caso.

11ª. Si los colonos no cumplieren con alguna de las condiciones estipuladas, se darán por terminado este contrato, y Olivier tendrá derecho para recobrar sus terrenos, y las herramientas, ganados, semillas y siembra que hubiere, se realizarán para reebolsarlo de las cantidades ministradas á la colonia, entregando á los colonos el esceso, si lo hubiere.

12ª: EL presente contrato comenzará á surtir sus efectos luego que sea otorgada y suscrita la escritura pública, de la que se sacarán dos testimonios, uno para cada una de las partes, y ademas una copia simple para el Ministerio de Fomento. Los costos de estos documentos las satisfarán por mitad las partes contratantes.

5302 - 21^{re}

11

Légation de France

CERTIFICAT

au

de

MEXIQUE**NATIONALITÉ***française*

Signalement

Age de 43 ans
 Taille un mètre 1^m 62^{cm}
 Cheveux châtain
 Sourcils et
 Front rond.
 Yeux châtain
 Nez moyen
 Bouche moyenne
 Barbe châtain
 Menton à fossette
 Visage oval
 Dent ordinaire.

Nous, Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire
 de France près l'Empire Mexicain, &c. &c. &c.

Certifions que M^r Roussel (Antoine)
 résidant à Puebla où il exerce la profession
 de Commerçant et Français
 et qu'en cette qualité il est inscrit sur le folio 61 du registre
 matricule des Français tenu à la Chancellerie de
 notre Légation au Mexique.

En foi de quoi, lui avons délivré le présent Certificat pour
 servir et valoir ce que de droit.

A Mexico, le 27 Novembre 1864

Pour le Ministre et par autorisation

Le Chancelier de la Légation Impériale



A. Jarnie

Loi. Art. 48.
 Loi. 7-8-81, 68.

Consulat de France

4376-2

CERTIFICAT

45

PUEBLA.

de

Nationalité Française

Nous, Vice-Consul de France à Puebla.

Signalement.

Age 34 ans
 Taille: un mètre 74^{cm}
 Cheveux châtain
 Sourcils id
 Front haut
 Yeux gris
 Nez moyen
 Bouche id
 Barbe châtain
 Menton rond
 Visage ovale
 Teint clair

Certifions que M. RADIOT Pierre Ernest
 résidant à Puebla où il exerce
 la profession de Employé de Commerce, est citoyen
 français et qu'en cette qualité il est inscrit sur
 le folio 38 du registre matricule de ce Vice-Consulat

En foi de quoi, lui avons délivré le présent Certificat pour servir
 et valoir ce que de droit.

A Puebla, le 14 Avril 1864

Le Vice-Consul de France

Adolphe Aron



N° Tarif 48
 Solv: Fr. 3. \$1. 68

1360 46

Légation de France

au

MEXIQUE

CERTIFICAT

de

NATIONALITÉ

Française

Signalement.

Age *33 ans*
 Taille: un mètre *73*
 Cheveux *Blonds*
 Sourcils *is*
 Front *Couvert*
 Yeux *Châtain*
 Nez *Gros*
 Bouche *Ouvr*
 Barbe *Blonde*
 Menton *Rasé*
 Visage *Ovale*
 Teint *Coloré*

Nous, Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire
de France près l'Empire Mexicain &c^o &c^o &c^o

Certifions que *M. Jean Hargais*
résidant à Mexico où il exerce la profession
de négociant est Français
 et qu'en cette qualité il est inscrit sur le folio *280* du registre
 matricule des Français tenu à la Chancellerie de
 notre Légation au Mexique.

En foi de quoi, lui avons délivré le présent Certificat pour
servir et valoir ce que de droit.

A Mexico, le 11 Novembre 1863.

Pour le Ministre et par autorisation

Le Chancelier de la Légation Impériale



J. Marincau,

Tarif. Art. 48.
Soleils. Fr. 8 & 1, 68.

1400 27.

Légation de France

au

MEXIQUE

CERTIFICAT

de

NATIONALITÉ

Française

Signalement.

Age 46 ans
 Taille: un mètre 79
 Cheveux Nairs
 Sourcils us
 Front Découvert
 Yeux Châtains
 Nez Or
 Bouche Moyenne
 Barbe
 Menton Rasé
 Visage Or
 Teint Or

Nous, Envoyé Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire
 de France près l'Empire Mexicain &c. &c. &c.

Certifions que M^r Jules Peters,
 résidant à Puebla, où il exerce la profession
 de Docteur en Médecine et Français
 et qu'en cette qualité il est inscrit sur le folio 62 du registre
 matricule des Français tenu à la Chancellerie de
 notre Légation au Mexique.

En foi de quoi, lui avons délivré le présent Certificat pour
 servir et valoir ce que de droit.

A Mexico, le 11 Novembre 1863.

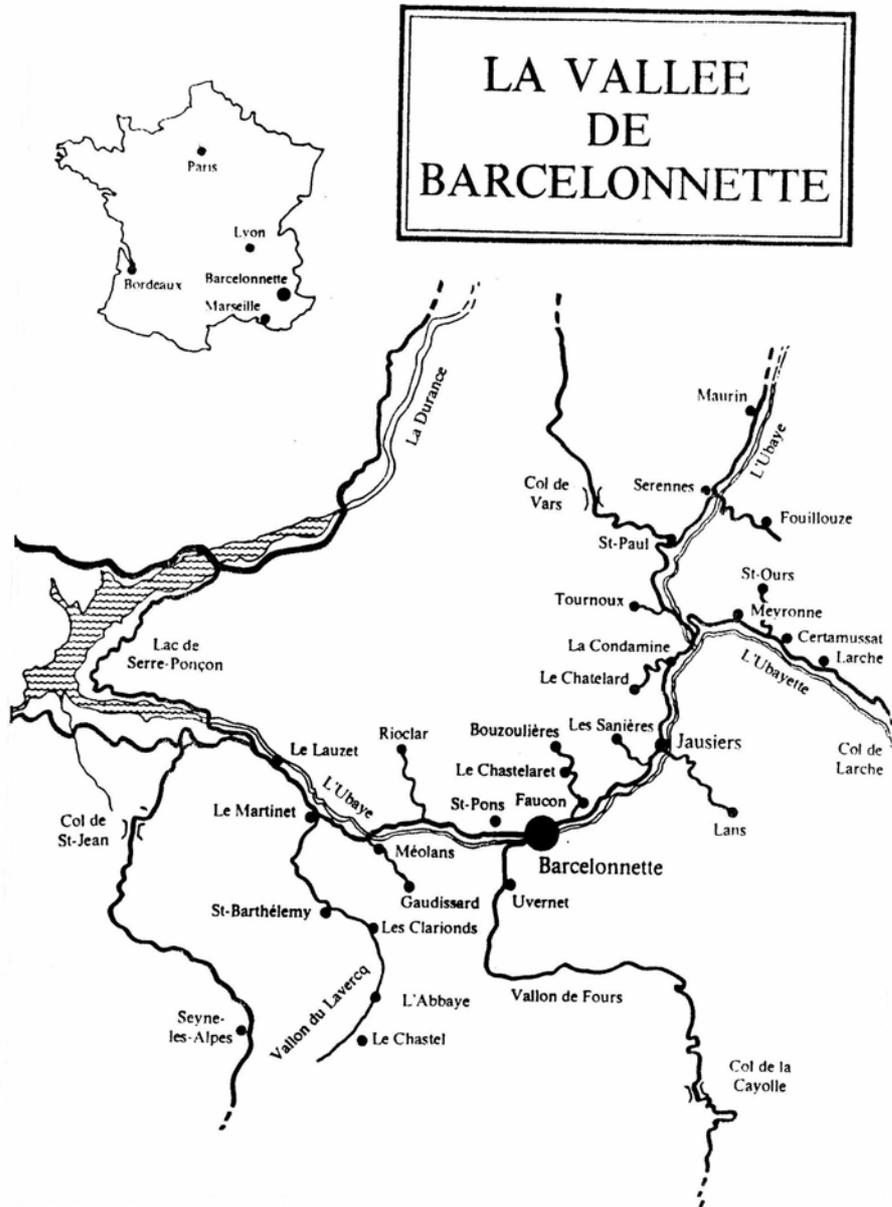
Pour le Ministre et par autorisation

Le Chancelier de la Légation Impériale

R. de Harvenau,



Tarif. Art. 48.
 Soloi. Fr. 881,68.



Bibliografía

Berninger, Dieter, George, *La inmigración en México (1821-1827)*, traducc. Roberto Gómez Ciriza, México, Sepsetentas, No. 144, 1974, 199 pp.

Carrera, Germán, “Sobre la <<colonomania>>”, en *Historia Mexicana*, Vol. VI, abril-junio, número 4, México, El Colegio de México, 1957, 597-610 pp.

Cervantes, Enrique, A., “Monografía del municipio de Tehuacan”, en *Memorias de la Sociedad Alzate*, documentos para la historia de Puebla, tomo 45, México, talleres gráficos de la Nación, 1928, 392 pp..

Commons, Aurea, “La división territorial del Segundo Imperio Mexicano, 1865”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, 1989, vol. XII, 79-124 pp.

Chávez, Orozco, Luis, *Maximiliano y la restitución de la esclavitud en México, 1865-1866*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, (Archivo Histórico Diplomático Mexicano), No. 13, 1961, 159 pp.

Dublan, Manuel y Lozano José Maria, *Legislación Mexicana*, colección completa de las disposiciones Legislativas, tomo I (1687-1826), México, Edición Oficial, imprenta del Comercio, a cargo de Dublan y Lozano, hijos, 1876, 800 pp.

Gamboa, Ojeda, Leticia, “Los Barcelonnettes en la Ciudad de Puebla: panorama de sus actividades económicas en el porfiriato”, en *México-Francia. Memoria de una sensibilidad común, siglos XIX-XX*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1998, 194 pp..

Gerhard, Meter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, 494 pp.

González, Luis, “El periodo formativo”, en *Historia Mínima de México*, 2ª edición, México, El Colegio de México, 1994, 118.pp.

Hamann, Brigitte, *Con Maximiliano en México: del diario del príncipe Carl Khevenhüller 1864-1867*, México, FCE, 1989, 237 pp.

Hellion, Denise, “Migración francesa en México”, *Miscelanea*, Instituto Mora, México, 1994, 30 pp.

Lara, Tenorio, Blanca, *Colección de documentos sobre Tehuacan, Puebla*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, No. 133, Colección científica, México, 1982, 167 pp.

Luca de Tena, Torcuato, *Ciudad de México, en tiempos de Maximiliano*, México, Planeta, 1990, 183 pp.

Meade de Angulo, Mercedes, *Fondo Archivo General de la Nación, cartografía de Tehuacan 1591-1836*, México, Gobierno del Estado de Puebla, V Centenario, 1492-1992, Comisión Puebla, (Introducción y mapas), 30 pp.

Meyer, Jean, “Los franceses en México durante el siglo XIX”, versión en español por Pastura Rodríguez Aviñoa, en *Relaciones*, estudios de historia y Sociedad, Vol. I, No. 2, México, Colegio de Michoacán, 1980, 54 pp.

Moreno, Toscano, Alejandra, “La era virreynal”, en *Historia Mínima de México*, 2ª edición, México, El Colegio de México, 1994, 74 pp.

Pérez, Siller, Javier, “Historiografía general sobre México-Francia:1920-1997”, en *México-Francia. Memoria de una sensibilidad común, siglos XIX-XX*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1998, 84 pp.

_____, “La migración francesa siglos XIX y XX una contribución a la modernidad”, en la *Comunidad francesa en la Ciudad de México*, vol. 8, México, Pórtico de la Ciudad de México, 1999, pp. 54

_____, *Registre de la population française au Mexique au 30 avril 1849*, Vol. I, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1982, 35 pp.

Pruneda, Pruneda, *Historia de la Guerra de Mejico desde 1861 a 1867*, Pról. De Ernesto de la Torre Villar, México, fundación Miguel Alemán, UNAM, Instituto Cultural Helénico, A.C. y FCE, 1996, 462 pp.

Ramírez, Lavoingnet, David, “Arroyo Hondo”, en *Historia Mexicana*, Vol. 12, Enero-Marzo, No. 3, México, El Colegio de México, 1963, 404-426 pp.

Riva, Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, decimoséptima edición, tomo X, México, Cumbre, 1989, 400 pp.

Rivera, Agustín, *Anales Mexicanos: La Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1994, 383 pp.

Silva, Jorge, *Viajeros franceses en México*, México, América, 1946, 290 pp.

Shields, C., James, *Inmigración y colonización durante el Segundo Imperio Mexicano*. Tesis: para el grado de Doctor en Letras, especialidad Historia, México, UNAM, 1958, 211 pp.

Skerritt, Gardner, David, “Colonización francesa en el Golfo de México: siglo XIX”, en *Congreso de Historia Económica*, sesión: las migraciones a América, México, Instituto de Investigaciones Histórico-sociales, Universidad Veracruzana, Xalapa, 2001, 26 pp.

Torre, Villar, Ernesto de la, “La intervención francesa”, en *Historia de México*, México, Salvat Editores, 1974, tomo 8, 30 pp.

Trentini, Francisco, “La colonia francesa en la Republica Mexicana”, en *El Florecimiento de México*, español-ingles, México, 1906, 232 pp.

Vélez, Pliego, Roberto, “Las composiciones de tierras y aguas de la ciudad de Tehuacan y su provincia en 1643”, en *Origen y evolución de la hacienda en México: Siglos XVI al XX. Memorias del simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*. México, el Colegio Mexiquense A.C., Universidad Iberoamericana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990, 80 pp.

Von, Wobeser, Gisela, *La formación de la Hacienda en la época colonial*. El uso de la tierra y el agua, México, UNAM, 1983, 206 pp.

Wistano, Orozco, Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, tomo I, México, Imp. de El Tiempo, 1895, 659 pp.

DOCUMENTOS

Archivo General de la Nación:

AGN, Gobernación, Legajo 1971, caja 2464, exp. 1, fj. 6 f y v.

AGN, 2º Imperio, vol. 29, exp. 33, f. 4 v, 1865

AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 38, f. 12 v, 1865

AGN, 2º Imperio, vol. 51, exp. 40, 1865. s/n f.

AGN; 2º Imperio, vol. 51, exp. 51, 1865.

AGN, 2º Imperio, vol. 59, exp. 16, f. 1-28 v, 1866

AGN; Ramo Tierras, vol. 1058, exp. 2, f. 52 v,

Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

AHSRE; exp. 10-21-73, fj. 109, 1865.

AHSRE, exp. 10-21-73, fj. 110, 1865.

AHSRE, exp. 10-21-73, fj. 112, 1865.

Colección de leyes, decretos y reglamentos, Ministerio de Fomento, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, tomo VI, 201 pp.

Diario del Imperio, tomo I, México, Enero- Junio de 1865.

Diario del Imperio, tomo II, México, Julio-Diciembre de 1865.

Diario del Imperio, tomo III, México, Enero – Junio de 1866.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD - IZTAPALAPA

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN HISTORIA

**"INMIGRACIÓN FRANCESA EN TEHUACÁN PUEBLA DURANTE
EL SEGUNDO IMPERIO: 1864-1867"**

**TRABAJO FINAL QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADA EN HISTORIA**

PRESENTA

HILDA VILLALBA ISIDRO

ASESORA

MAESTRA NORMA ZUBIRÁN ESCOTO



México D. F., Septiembre de 2006.